

ORGANIZACIONES
de la
SOCIEDAD CIVIL

de la
Región
Metropolitana
Norte

C
E
N
T
E
D

Stephen Beaumont

Organizaciones de la
Sociedad Civil de la
Región Metropolitana Norte

Organizaciones de la
Sociedad Civil de la
Región Metropolitana Norte

Lic. Stephen Beaumont



CENED

Centro de Tecnología
para el Desarrollo

Beaumont, Stephen
Organizaciones de la sociedad civil de la región metropolitana norte -
1a ed. - La Lucila : Centro de Tecnología para el Desarrollo - CENTED, 2007.
203 p. ; 21x14 cm.
ISBN 978-987-21260-3-2
1. Desarrollo Regional. I. Título
CDD 338.9

Todos los derechos reservados. Hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

© 2007 by Centro de Tecnología para el Desarrollo - CENTED

Buenos Aires – Argentina

ISBN: 978-987-21260-3-2

El derecho de propiedad de esta obra comprende para su autor la facultad de disponer de ella, publicarla, traducirla, adaptarla o autorizar su traducción y reproducirla en cualquier forma, total o parcial, por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo fotocopia, grabación magnetofónica y cualquier almacenamiento de información; por consiguiente ninguna persona física o jurídica está facultada para ejercitar los derechos precitados sin permiso del autor y del editor por escrito. Los infractores serán reprimidos por las penas de los artículos 172 y concordantes del Código Penal (artículos 2, 9, 10, 71, 72, Ley 11.723).

*A quienes comparten
mi visión de la
Sociedad Civil*

Prólogo

Cuando un individuo por sí solo, o junto a un grupo de personas, se atreve a soñar con un nuevo emprendimiento, de cualquier clase, una de las primeras preguntas que suele hacerse es: ¿Estará alguien haciendo lo mismo? Al responderse esta pregunta, podrá formarse una mejor imagen de sus probabilidades de éxito o fracaso. Si no existe nadie haciendo lo mismo, ¿Porque? ¿A nadie se le ocurrió o la idea es mala? En cambio, si existen personas u organizaciones que ya hacen lo mismo, ¿Hay lugar para mí?

En cualquier emprendimiento comercial estas preguntas son básicas, se las plantean todos, desde aquel que quiere poner un quiosko de barrio hasta la multinacional que va a invertir cien millones de dólares. La única diferencia es el nivel de complejidad con que se responden estas preguntas. Para el primero, puede responderse en una charla de bar con los amigos; para la multinacional se responderá contratando estudios especializados para realizar investigaciones de mercado, estudios de factibilidad, análisis FODA, etc. Pero el concepto es el mismo.

Ahora bien, ¿porque muchas organizaciones sociales, en su etapa gestacional, no logran hacerse, o responderse, esta simple pregunta? Ante todo, por mi experiencia personal, descarto que se deba, pura y sencillamente, a la incapacidad de gestión de los

dirigentes sociales, ya que muchos de ellos provienen de exitosas “gestiones” en otros ámbitos. Más bien creo que una de las causas principales radica en la enorme falta de información acerca de la realidad actual del tercer sector en la Argentina.

Este libro no pretende ser una tesis doctoral y por ende no demostraré aquí la veracidad o falsedad de esta hipótesis, sino que simplemente pretendo presentar una cantidad de información teórica y un relevamiento y análisis de realidades prácticas, tal que permitan una adecuada síntesis por parte del lector, para que él mismo pueda extraer sus propias conclusiones.

El principal objetivo de este libro es suplir, en una pequeña parte, esta falta de información. Para ello, el Centro de Tecnología para el Desarrollo (CENTED) ha iniciado, a principios del 2005, un relevamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana Norte, es decir, los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre. Al día de hoy, nunca se había realizado un estudio de estas características, por lo que ha sido extremadamente dificultosa la recopilación de la información. Como guías hemos utilizado los dos trabajos más relevantes que pudimos encontrar sobre el tema: En primer lugar, y sirviendo de marco teórico, el estudio comparativo del sector sin fines de lucro de la Universidad Johns Hopkins (the Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project - Center for Civil Society Studies, Institute for Policy Studies, The Johns Hopkins University, Baltimore, Maryland). En segundo lugar utilizamos

una fuente local, la base de datos del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) dependiente del Ministerio de Acción Social de la Presidencia de la Nación. Lamentablemente, si bien el CENOC realiza una labor muy loable, se queda bastante corto en cuanto a la completitud de la información recabada y presentada. Para justificar esta afirmación podemos citar el hecho que la cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil presentes en la base de datos del CENOC, para estos cuatro municipios, apenas supera las 200 organizaciones. Nuestro relevamiento, en cambio, cuenta con casi 1100. Pero quiero aclarar que esto no es una crítica a la entidad estatal, ya que el solo hecho de realizar el primer censo/estudio de las organizaciones sociales de todo el país es, por sí solo, una tarea encomendable.

Justamente esta falencia es la principal falla que aqueja a este mismo trabajo. Cuando se parte de un universo de 200 organizaciones y se construye una base de datos de más de 1200, en el lapso de dos años, es inevitable que algunas organizaciones se pasen por alto. Pero el verdadero valor de este trabajo radica, no en la infalibilidad de la base de datos actual, sino en sentar las piedras fundacionales para trabajos complementarios. Será mucho más fácil partir de una base de datos de 1200 y llevarla a 1500 o 1600.

Restan finalmente los agradecimientos de rigor, tanto a los que contribuyeron en forma directa como indirecta a la concreción

de este trabajo. Por su contribución directa debo agradecer al capital social del Centro de Tecnología para el Desarrollo y a todas aquellas organizaciones que creyeron en este proyecto y lo apoyaron de una u otra manera. Agradecimientos, por contribuciones indirectas, ameritan todas aquellas organizaciones y/o personas individuales que, día a día, creen que es meritorio destinar su tiempo y esfuerzo para el bien común y de terceras personas, en desmedro de sus beneficios y/o ambiciones personales. A todas aquellas personas que sacrifican sus beneficios personales a cambio de ayudar a sus compatriotas, se les extiende este agradecimiento.

Indice

PARTE 1

Consideraciones teóricas acerca de las organizaciones de la sociedad civil.

1. El origen de las Organizaciones de la Sociedad Civil	17
1.1 Teoría de las fallas del mercado y del estado	17
1.2 Teoría de la oferta	18
1.3 Teoría de la confianza	19
1.4 Teoría de la interdependencia	20
1.5 Teoría de los orígenes sociales	21
2. Definición del tercer sector	23
2.1 El problema de la terminología	26
2.2 Definición estructural / operacional	30
3. La situación en la Argentina	33
3.1 Clasificación de acuerdo con su forma constitutiva	33
3.2 Clasificación de acuerdo con su finalidad	39
3.3 Organizaciones de Primer y Segundo Grado	45
4. Financiamiento	47
5. Recursos Humanos	53

PARTE 2

Estudio comparativo de las organizaciones de la sociedad civil de la Región Metropolitana Norte.

1. Las OSC incluidas en el presente libro	59
2. Forma constitutiva de la organización	64
3. Personería Jurídica	66
4. Entidad de Bien Público Municipal	66
5. Fecha de inicio de actividades	68
6. Sede propia, alquilada o cedida	70
7. Modelos de financiamiento	72
8. Recursos Humanos	75
9. Areas temáticas	77
10. Alcance geográfico de sus actividades	78
11. Redes u organizaciones de 2º grado	79
12. Exenciones impositivas	79
13. Documentación al día	80

PARTE 3

Listado de las Organizaciones de la Sociedad Civil identificadas en la Región Metropolitana Norte.

1. Vicente López	85
2. San Isidro	119
3. San Fernando	138
4. Tigre	145

Anexo 1: Legislación Municipal de Entidades de Bien Público de V. López	170
Anexo 2: Legislación Municipal de Entidades de Bien Público de Tigre	183
Bibliografía	198

PARTE 1

Consideraciones teóricas acerca de las organizaciones de la sociedad civil

1. El origen de las organizaciones de la sociedad civil

¿Por qué existen las organizaciones sin fines de lucro? Esta es la primera pregunta que debemos contestar si pretendemos comprender la conformación, funcionamiento y evolución de cualquier sub-conjunto de organizaciones de la sociedad; en este caso las organizaciones de un determinado ámbito geográfico: la Región Metropolitana Norte.

Evidentemente las causas del surgimiento de estas organizaciones se ha venido estudiando hace tiempo y en muchas partes del mundo. Más allá de las características distintivas de cada país, y para el caso de cada región dentro de los mismos, se han podido detectar características comunes que explican la emergencia y el desarrollo del sector sin fines de lucro. Hoy en día, se reconocen cinco principales teorías que intentan explicar el origen de estas organizaciones. A continuación analizaremos brevemente cada una de ellas:

1.1 Teoría de las fallas del mercado y del estado

La teoría de las fallas del mercado y del estado es la más conocida y una de las más aceptadas. Esta teoría fue desarrollada por el economista Burton Weisbrod para intentar reconciliar la

persistencia de las organizaciones sin fines de lucro con la teoría económica clásica (Weisbrod, 1977).

El punto de partida de esta teoría consiste en las “fallas” del mercado a la hora de producirse una cantidad suficiente de bienes públicos. Los bienes públicos son bienes que están disponibles para todos, independientemente del hecho de haber pagado ó no por ellos. Ejemplos de estos bienes son: un medio ambiente sin contaminación, la seguridad para todos los ciudadanos, etc. De hecho, la economía clásica no solo reconoce esta limitación por parte del mercado sino que es ésta la principal justificación para la existencia del estado. Pero a su vez, el estado también presenta limitaciones a la hora de producir suficientes bienes públicos. La causa de esto, según Weisbrod, radica en la decisión de cuales deben ser los bienes públicos producidos y en que cantidades. En las sociedades democráticas estas decisiones reflejarán las preferencias del votante promedio, dejando a muchos con necesidades no cubiertas.

Ante esta situación de insatisfacción de necesidades por una parte de la población, ellos recurrirán a las organizaciones sin fines de lucro para que provean aquellos bienes públicos que ni el mercado ni el estado están en condiciones de proveer.

1.2 Teoría de la oferta

Esta teoría utiliza la teoría de las fallas del mercado y el estado

como punto de partida, afirmando que estas fallas son condiciones necesarias pero no suficientes para el desarrollo del sector sin fines de lucro. De acuerdo con la teoría de la oferta, la segunda condición necesaria es la aparición de personas con la iniciativa de crear organizaciones sin fines de lucro para satisfacer esta demanda. Estas personas son los “emprendedores sociales” (James, 1987).

La teoría sostiene, además, que aparecerán mayor cantidad de “emprendedores sociales” en aquellas sociedades donde existe una fuerte competencia entre religiones, debido a que cada una de éstas se esforzará más para atraer a mayor cantidad de adherentes.

Sin embargo, el aspecto causal de la pluralidad religiosa no parece, por sí sólo, ser justificación para la aparición de una mayor cantidad de “emprendedores sociales”, ya que en la Argentina ha existido, históricamente, un predominio muy grande de la Iglesia Católica y, no obstante, han abundado los “emprendedores sociales”.

1.3 Teoría de la confianza

Al igual que la anterior, esta teoría también toma como punto de partida a las fallas de mercado y el estado, pero enfatiza el aspecto de credibilidad de los oferentes por sobre la oferta en sí. Se basa principalmente en el fallo contractual, proveniente de las

asimetrías de información que existen, entre los consumidores y los proveedores. Esta asimetría puede deberse a variados factores, como por ejemplo que, quien contrata un servicio no es quien lo utiliza (el caso de la educación de nuestros hijos), que el servicio sea difícil de evaluar por el usuario (prestaciones médicas complejas), etc. (Krashinsky, 1986). Al no poder, el consumidor, evaluar satisfactoriamente el producto o servicio, es razonable basar su decisión en la confianza que le inspira la organización proveedora del mismo.

Como las organizaciones sin fines de lucro se encuentran imposibilitadas de distribuir sus ingresos entre sus directivos, este factor llega a constituirse en un criterio de valor agregado para la provisión de productos o servicios por parte de la organización (Beaumont, 2004). Además, esta limitación ocasiona que las personas que se involucran en las organizaciones sin fines de lucro no lo hagan simplemente por un beneficio económico (Hansmann, 1987).

1.4 Teoría de la interdependencia

Las teorías planteadas hasta aquí suponen que la relación entre las organizaciones sin fines de lucro y el estado es conflictiva y competitiva. De acuerdo con esta visión, el desarrollo del sector sin fines de lucro se debe, en el mejor de los casos, a las limitaciones inherentes del estado y, en el peor de los casos, a la imposibilidad por parte del estado, de satisfacer todas las necesi-

dades de una sociedad pluralista.

Sin embargo, este “paradigma de conflicto” no es la única manera de interpretar la relación del sector sin fines de lucro y el estado. A la par de los potenciales motivos de conflicto, se encuentran potenciales elementos de cooperación mutua e interdependencia. Inclusive, es altamente probable que estos últimos dominen la relación (Salamon, 1987).

Bajo determinadas circunstancias, al estado le resulta más conveniente delegar en las organizaciones sin fines de lucro determinadas prestaciones. Por esto, al incrementar la inversión social, el estado crearía las condiciones para un mayor desarrollo del tercer sector.

1.5 Teoría de los orígenes sociales

La teoría de los orígenes sociales del sector sin fines de lucro (Salamon & Anheier, 1996) propone una relación entre los sistemas de gobierno (siempre dentro de modelos democráticos) y el resultante tamaño del tercer sector. Plantea, por ejemplo, que en estados con modelos liberales o social demócratas, el tamaño del tercer sector variaría en forma inversamente proporcional con la magnitud del gasto estatal en promoción social. En cambio, en regímenes corporativistas o estatistas la relación será directamente proporcional, aumentando el tamaño del tercer sector a medida que aumenta el gasto estatal.

Modelos de Conformación del Tercer Sector

		Tamaño del 3er Sector	
		Bajo	Alto
Gasto Estatal en Bienestar Social	Bajo	Estatista	Liberal
	Alto	Social Demócrata	Corporativista

2. Definición del tercer sector

Históricamente, uno de los problemas más comunes que enfrenta el sector sin fines de lucro es la dificultad de definirlo y describirlo adecuadamente. Por ello, es imprescindible establecer definiciones generales uniformes para cualquier tipo de investigación y estudio comparativo. Basta simplemente echar un vistazo a la enorme variedad de formas organizativas que adoptan los seres humanos al intentar organizarse social, económica y políticamente, para comprender la necesidad de agruparlas en unidades funcionales que permitan un mejor análisis.

Más allá de las diferencias entre formas organizativas particulares, nos hallamos acostumbrados a reconocer dos grandes grupos de organizaciones: aquellas que forman parte del mercado y las que forman parte del estado.

El Mercado se compone de todas aquellas organizaciones, comercios, empresas o personas individuales que desarrollan una actividad profesional, comercial, industrial, de producción o de servicios que tienen por finalidad generar un excedente económico para su propio beneficio.

El Estado consiste en el conjunto de los órganos de gobierno del país y se divide en:

Según su función:

- o Ejecutivo
- o Legislativo
- o Judicial

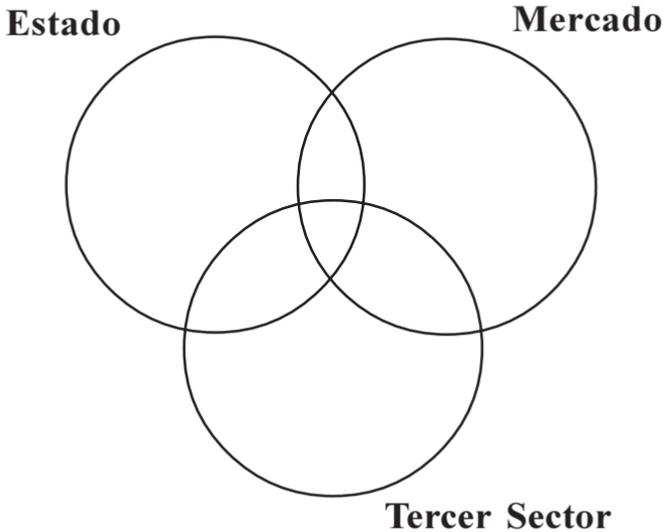
Según su alcance o ámbito de actuación:

- o Nacional
- o Provincial
- o Municipal

A diferencia del mercado y del estado, el sector sin fines de lucro no es tan claramente reconocido. De hecho, persisten graves discrepancias entre las múltiples definiciones acerca de cuales organizaciones están realmente incluidas en el mismo y cuales no. La ausencia de una definición lo suficientemente clara, concreta y funcional, es la principal causa de la desinformación general que rodea a este sector. De hecho, muchas veces la forma más sencilla de definir el Tercer Sector es justamente por un criterio de exclusión, es decir por lo que el Tercer Sector no es:

El Tercer Sector se compone de todas aquellas organizaciones que no son parte ni del Estado ni del Mercado.

Los tres sectores:



La clásica representación gráfica de los tres sectores nos señala un aspecto importante de los mismos: ninguno es totalmente independiente. Si bien existen porciones del estado, mercado y tercer sector que operan en forma independiente a los otros dos sectores, muchas organizaciones se encuentran en espacios comunes entre dos de estos sectores o inclusive los tres.

2.1 El problema de la terminología

Antes de intentar profundizar en las diversas definiciones del sector sin fines de lucro, es necesario despejar el primer problema que afecta gravemente al mismo: el caos de terminología que se usa para describirlo. Este problema se presenta a la hora de referirse al sector en general pero, sobre todo, cuando se hace referencia a las organizaciones en sí. Al referirse al sector en general, se utilizan:

Tercer Sector:

Este término hace referencia a la separación del estado y del mercado, como se explicó anteriormente. Siempre y cuando se admita la presencia de organizaciones intermedias dentro de este sector, el término es totalmente correcto.

Sector Sin Fines de Lucro (o Sector No Lucrativo):

Junto con el anterior, constituyen los dos mejores términos para referirse al sector. La diferencia está en que este término se refiere a la imposibilidad de repartir, entre sus dirigentes, cualquier superávit generado por la organización.

Para hablar de las organizaciones en sí, la terminología correcta consiste en:

Organizaciones sin fines de lucro:

Este término identifica clara e inequívocamente a las organiza-

ciones que componen el Tercer Sector. La definición se realiza a partir de una limitación legal/económica.

Organizaciones de la sociedad civil, o sociales:

Igualmente adecuado, estos términos definen a las organizaciones en función de sus constituyentes y de la finalidad que las mismas persiguen.

En cuanto a la terminología utilizada incorrectamente, los errores más comunes que vemos son:

Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.'s):

Este término debe ser el más incorrectamente usado en la historia de las organizaciones sin fines de lucro. Esta confusión es particularmente notable, sobre todo, en los países en vías de desarrollo (Salamon & Anheier, 1992). El problema radica en que las ONG son realmente un sub-conjunto (y de hecho bastante pequeño) de las organizaciones sin fines de lucro. Las ONG aparecen con gran fuerza en la década del 70 y, años después, la terminología cobró amplia aceptación popular, a tal punto que se llegó a confundirse con un sinónimo de OSFL.

Las ONG son aquellas organizaciones que se encuentran ligadas a la promoción del desarrollo social o la defensa de derechos, por ejemplo: derechos humanos, derechos civiles, discriminación, protección del medio ambiente, etc. Para ello suelen

reivindicar derechos colectivos frente al Estado o a las empresas privadas, denunciando las malas prácticas que cualquiera de estos sectores lleve a cabo.

Por este motivo, las ONG suelen remarcar claramente su independencia del estado y, en muchos casos, también del Mercado. Es probable que la raíz de la confusión radica justamente aquí: al enfatizar su independencia de estos dos sectores, se puede confundir con la totalidad del tercer sector, la cual no es, ni remotamente, totalmente independiente del estado ni del mercado.

Para ilustrar con un ejemplo, Greenpeace es un claro caso de ONG (la cual por supuesto también es una OSFL). Por el contrario, la Unión Industrial Argentina (UIA) es una OSFL que no puede considerarse una ONG.

Organizaciones o entidades intermedias:

El error más frecuente cuando se escucha el término Organización o Entidad Intermedia, es pensar que el término se refiere a “intermedia” entre la Sociedad en general y el Estado, cuando realmente se refiere a que son organizaciones “intermedias” entre la sociedad civil organizada y el Estado.

Definición:

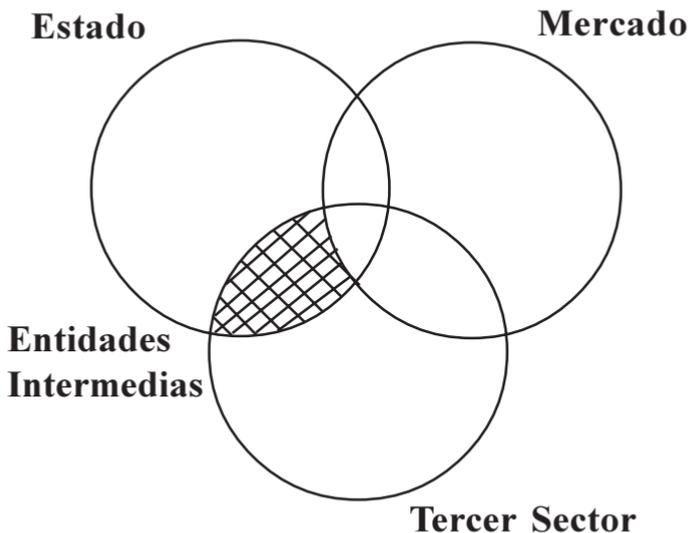
Las Organizaciones o Entidades Intermedias son aque-

llas que se conforman como Organizaciones de la Sociedad Civil pero poseen un determinado apoyo y un marco regulatorio específico desde un determinado nivel de gobierno, Municipal, Provincial o Nacional, más allá de los requisitos generales para las Organizaciones Sociales en general. (Salamon, L. & Anheier, H. 1992. Roitter, M y González Bombal, I. 2000. Beaumont, S. 2004.)

El clásico ejemplo de Organizaciones Intermedias lo constituyen las Sociedades de Fomento. Obviamente son OSFL (constituidas casi exclusivamente como Asociaciones Civiles), pero también son Intermedias ya que, según la Ley Orgánica de Municipalidades (Nº 6769/58), en su artículo 27º (Texto según Dec-Ley 9117/78), inciso 27, se establece que “*corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el funcionamiento de comisiones o sociedades de fomento.*” Es decir que estas Sociedades de Fomento pueden considerarse Entidades Intermedias a nivel Municipal.

A nivel nacional, un ejemplo de Entidades Intermedias lo constituyen las Bibliotecas Populares, ya que su financiamiento se halla sustentado en la Ley Nº 419 del 23 de septiembre de 1870 (ver punto 3.2).

Un ejemplo más novedoso lo constituyen los Foros Vecinales de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Estas Organizaciones fueron creadas por la Ley provincial 12.154 (Ley de Seguridad



Pública) y se constituyen como Simples Asociaciones (por que no gozan de personería Jurídica, tal como establece el Código Civil de la República Argentina en su Artículo 46) de segundo grado. Lo que las convierte en Intermedias es el hecho de haber sido creadas por esta ley y, además, las atribuciones que se reserva el Ministerio de Seguridad de la Provincia para “intervenir” tanto en su accionar público como en su funcionamiento interno.

2.2 Definición estructural / operacional

Como se indicó anteriormente, a la hora de definir el Tercer Sector

siempre se habla de organizaciones. Es decir que el Tercer Sector se compone de organizaciones y por lo tanto lo primero que debemos hacer es definir cuales son las características que debe tener una organización para ser considerada como parte del Tercer Sector.

Para ello es sumamente útil la definición estructural / operacional elaborada por Salamon y Anheier (Salamon, Anheier. 1992) en el marco del Proyecto Comparativo del Sector Sin Fines de Lucro de la Universidad Johns Hopkins. Esta definición establece cinco criterios que deben cumplir las Organizaciones para ser consideradas parte del Tercer Sector. Estas organizaciones deben ser:

- **Estructuradas:** Deben tener cierto grado de formalidad (por ejemplo Estatuto, Acta Constitutiva, reuniones periódicas, etc.) aunque no es necesario que tengan personería jurídica.
- **Privadas:** Deben estar formalmente separadas del Estado, aunque esto no implica que no puedan recibir subsidios u otras ayudas del Estado.
- **Sin Fines de Lucro:** Es decir que toda ganancia generada por la organización se reinvierta en cumplimiento con su misión y no se distribuya ente sus directivos.

- **Autogobernadas:** Deben tener la capacidad de tomar sus propias decisiones en cuanto a su gobierno y sus actividades sin la intervención de entidades externas.
- **Voluntarias:** Debe existir libertad para asociarse.

3. La situación en la Argentina

La clasificación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro en la Argentina se realiza actualmente de acuerdo a dos parámetros:

- La forma constitutiva que las mismas adoptan
- La finalidad que persiguen (más allá del bien común)

3.1 Clasificación de acuerdo con su forma constitutiva

De acuerdo al Artículo 33 del Código Civil argentino, las Organizaciones Sin Fines de Lucro son aquellas asociaciones y las fundaciones que posean las siguientes características:

- Tener por principal objeto el bien común.
- No tener finalidad lucrativa.
- Poseer patrimonio propio.
- Ser capaces por sus estatutos de adquirir bienes.
- No subsistir exclusivamente de asignaciones del Estado.
- Obtener autorización del Estado para funcionar.

Debido a la generalización del Código Civil hay Organizaciones Sin Fines de Lucro que son consideradas asociaciones civiles en

un sentido amplio pero que responden a leyes, regulaciones y autoridades de contralor propias. Estas organizaciones son las cooperativas, mutuales, sindicatos y obras sociales.

Las principales diferencias entre asociaciones civiles y fundaciones son las siguientes: La asociación civil posee un elemento subjetivo, sus miembros, a través de los cuales se fija el objeto que les traerá beneficios. La fundación, en cambio, consiste en un patrimonio de afectación dirigido por personas de existencia física o jurídica. Por ello ni el fundador ni los integrantes del Consejo de Administración son miembros de la fundación, sino que son quienes la constituyen y posteriormente la administran. Además en una asociación la voluntad puede cambiar por la decisión de la mayoría de los asociados, en cambio en una fundación la voluntad está determinada por lo que ha establecido el o los fundadores en el acta fundacional y en el estatuto.

Existe además el caso de aquellas entidades que no tienen existencia legal como persona jurídica, pero que la constitución y designación de autoridades se acredita por escritura pública o instrumentos privados de autenticidad certificada por escribano público. A estas entidades se las denomina simples asociaciones y son consideradas sujetos de derecho pero en este caso todos los miembros fundadores y administradores de la asociación asumen la responsabilidad solidaria por los actos de la misma.

Es decir que, de acuerdo con esta definición general y a las le-

yes, decretos, resoluciones particulares para cada caso, se pueden distinguir seis tipos principales de Organizaciones Sin Fines de Lucro legalmente constituidas:

- Asociaciones civiles
- Fundaciones
- Cooperativas
- Mutuales
- Sindicatos
- Obras sociales

Y una que, si bien carece de personería jurídica, de todos modos es considerada sujeto de derecho:

- Simple Asociaciones

Asociaciones civiles

En la actualidad, no existe en la Argentina una ley específica que regule orgánicamente a las asociaciones civiles, a diferencia de las otras cinco Organizaciones Sin Fines de Lucro mencionadas anteriormente. Por este motivo el organismo de contralor de jurisdicción nacional, es decir la Inspección General de Justicia, ha asumido el rol de legislar acerca de su constitución, funcionamiento, control y eventual disolución. A su vez los organismos equivalentes en cada provincia han seguido este camino.

Fundaciones

A diferencia de las asociaciones civiles, las fundaciones se encuentran reguladas por una ley específica; la Ley 19.836 – Ley de Fundaciones. Las fundaciones deben constituirse mediante el aporte patrimonial de una o más personas que debe posibilitar razonablemente el cumplimiento de los fines propuestos. En la actualidad el mínimo es de 12.000 pesos.

Cooperativas

Las cooperativas surgen a partir de fines del siglo XIX y en sus inicios fueron un fenómeno típicamente rural, sirviendo para que colonos organizaran sus actividades agropecuarias. Con el tiempo extendieron sus funciones hacia otros rubros además del agropecuario, y surgieron cooperativas de crédito, de seguros y de vivienda, entre otras. Se encuentran regidas por la Ley N° 20.337- Ley de Cooperativas, sancionada en 1973. Esa misma ley también establecía un órgano único de fiscalización pública y de carácter nacional, el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC), al que correspondía la facultad de otorgar personería jurídica. Actualmente el organismo de control de cooperativas y mutuales es el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM), y tiene entre sus objetivos la redacción de una nueva ley de cooperativas y mutuales.

Mutuales

Las mutuales o mutualidades surgen a partir de fines del siglo XIX y se encuentran estrechamente relacionadas con los inmigrantes europeos llegados a la Argentina. Se desarrollaron principalmente en áreas como la previsión social, la asistencia médica, los seguros y los servicios. En 1971 se creó, en reemplazo de la Dirección Nacional de Mutualidades, el Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM) con el objeto de promover y auspiciar el desarrollo del mutualismo y actuar como institución de control con la facultad de conceder la personería jurídica.

Estas organizaciones se encuentran regidas por la Ley N° 20.321-Ley Orgánica de Mutualidades. Actualmente el organismo de control de cooperativas y mutuales es el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM), y tiene entre sus objetivos la redacción de una nueva ley de cooperativas y mutuales.

Sindicatos

Los sindicatos, al igual que las obras sociales, si bien son consideradas asociaciones civiles en sentido amplio, son sumamente cuestionadas a la hora de ser consideradas realmente Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Los sindicatos surgen a mediados del siglo XIX, para representar los intereses individuales y colectivos de los trabajadores. A

partir del gobierno de Juan Perón a mediados del siglo XX, se le asignó una gran importancia a la movilización de los trabajadores y por ende el papel que debían jugar los sindicatos. Actualmente los sindicatos están regidos por la Ley N° 23.551; Ley de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, sancionada en 1988, y se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Si bien esta ley garantiza la libertad sindical, tanto para formar sindicatos como para afiliarse a los mismos, también establece la figura de la *personería gremial*, la cual es asignada al sindicato más representativo en su rama de actividad. Sólo estos sindicatos tienen derecho a constituir patrimonios de afectación (como las cooperativas o las mutuales) y administrar sus propias obras sociales.

Obras Sociales

Las obras sociales se originan en las sociedades de socorros mutuos fundadas entre fines del siglo XIX y principios del XX. A partir de la década del 40, las sociedades de socorros mutuos, creadas en torno a la rama de actividad de sus miembros, fueron integradas en un sistema nacional de salud y pasaron a depender de los sindicatos reconocidos por el Estado. Actualmente las obras sociales están regidas por la Ley 23.660; Ley de Obras Sociales, sancionadas en 1989, y se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Salud y Acción Social.

Los trabajadores en relación de dependencia están obligados a afiliarse a las obras sociales y sus empleadores están obligados a aportar a las mismas.

Simple Asociaciones

Las Simple Asociaciones son aquellas organizaciones que no poseen personería jurídica. Las mismas se pueden constituir por instrumentos públicos o privados (con firmas certificadas) de manera similar a aquellas que sí proceden con la obtención de la personería jurídica.

Un ejemplo frecuente de Simple Asociaciones lo constituyen aquellas conformadas con objetos sociales de alcance local (entiéndase dentro de un solo Municipio), que se constituyen con elementos similares a las Asociaciones Civiles propiamente dichas pero se limitan a presentarlo en su correspondiente Municipio y así obtener un reconocimiento Municipal como “Entidad de bien público.”

3.2 Clasificación de acuerdo con su finalidad

Academias nacionales y centros de investigación

Estas organizaciones son aquellas orientadas al estudio y la investigación de las ciencias, las letras o las artes. Generalmente no poseen beneficiarios directos sino que producen o publican trabajos de investigación, obras, etc. para el beneficio de la comunidad en general.

Bibliotecas populares

Estas organizaciones se encuentran reguladas por un organismo estatal denominado Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), y son financiadas con un fondo especial formado por un porcentaje de los premios de los juegos de azar. Por tal motivo estas organizaciones dependen en gran medida del Estado y pueden clasificarse como Entidades Intermedias.

De acuerdo con su sitio Web:

*La **Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares** (CONABIP) es un organismo nacional dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, cuyo objetivo es el apoyo, fomento y promoción de las bibliotecas populares.*

Existen más de 2000 Bibliotecas Populares en todo el territorio nacional, la mayoría de las cuales reciben la protección de CONABIP.

La Ley 419 del 23 de septiembre de 1870, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, dio origen a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de estas instituciones, constituidas por asociaciones de particulares, con la finalidad de difundir el libro y la cultura.

En 1986, la Ley 23.351 de Bibliotecas Populares estableció los objetivos y el funcionamiento de la Comisión, y creó el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Cámaras y otras entidades Empresarias

Estas entidades son aquellas que agrupan a empresas, comercios, profesionales, etc. y representan a sus asociados para obtener mejores condiciones para el desarrollo de estas actividades. Pueden participar en la constitución de la Cámara personas jurídicas o personas físicas. De acuerdo con la IGJ, las personas jurídicas deberán presentar los instrumentos que acrediten la representación ejercida en el acto de constitución de la Cámara y adjuntarse acta de reunión del órgano de administración que contenga la designación específica de los representantes. En tanto que para las personas físicas sólo se admitirá a empresarios o comerciantes de la actividad o ramo relacionados con el objeto de la Cámara, se hallen o no inscriptos como tales en el Registro Público de Comercio.

Cooperadoras escolares y de hospitales

Estas organizaciones son generalmente formadas por los mismos usuarios de los hospitales o escuelas con el propósito de contribuir al sostenimiento de las mismas. Para ello suelen recaudar fondos mediante rifas, ventas de bonos contribución o cobro de cuotas voluntarias. Además de esto reciben subsidios del Estado, debido a que contribuyen a la mejor provisión de los servicios públicos de educación y salud. La Ordenanza 41.074 de la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo permite el funcionamiento de una cooperadora por instituto o establecimiento público, con la excepción de los centros de salud y acción comunitaria. Este principio también se aplica para todas las cooperadoras que funcionan en el país.

Entidades Religiosas no Católicas

Las entidades religiosas no católicas están sujetas a una doble inscripción y por lo tanto, a un doble reconocimiento: deben registrarse en la Inspección General de Justicia y en el Registro Nacional de Cultos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo estipula la Ley 21.745 de 1978 y el correspondiente Decreto Reglamentario 2037/79. Este organismo tiene como funciones registrar no sólo a las entidades sino a sus autoridades y estudiantes, confeccionar un fichero con las misiones establecidas en zona de fron-

tera o de seguridad nacional y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley. Las entidades religiosas no católicas pueden adoptar la figura legal de asociación civil o de fundación.

Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Las Organizaciones No Gubernamentales aparecen en Argentina en la década del setenta y se encuentran ligadas a la promoción del desarrollo social o la defensa de derechos, por ejemplo: derechos humanos, derechos civiles, discriminación, protección del medio ambiente, etc. Para ello suelen reivindicar derechos colectivos frente al Estado o a las empresas privadas, denunciando las malas prácticas que cualquiera de estos sectores lleve a cabo. Las ONGs suelen constituirse tanto como fundaciones ó asociaciones civiles.

Organizaciones de base

Estas organizaciones son aquellas ligadas a sectores populares, conformadas en el lugar geográfico de residencia de sus integrantes, generalmente villas o asentamientos. Es común que no se constituyan legalmente y suelen contar con el apoyo y asistencia de Organizaciones No Gubernamentales.

Organizaciones de colectividades

Estas asociaciones fueron formadas mayormente por colectividades de inmigrantes que han llegado a la Argentina entre fines del siglo pasado y principio de este siglo, siendo las más importantes las pertenecientes a las colectividades española e italiana.

Sociedades de fomento

Las sociedades de fomento surgen en la década del veinte, juntamente con la formación de barrios periféricos alejados del centro de la ciudad. A raíz de que los vecinos que allí se instalaban debían hacer frente a la escasez de adecuados servicios públicos y espacios de sociabilidad y educación, surgieron asociaciones que realizaban mejoras urbanas en el barrio, organizaban eventos deportivos y recreativos, etc.

Debido a que estas organizaciones están ligadas a los respectivos barrios y poseen un radio de acción delimitado geográficamente, se encuentran sometidas a la legislación del municipio correspondiente a su labor. De hecho la Ley Orgánica de Municipalidades de 1967 establece (en el artículo 27) que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el funcionamiento de comisiones o sociedades de fomento. Esto trae como consecuencia que no exista una normativa general para todas las sociedades de fomento sino que cada municipio legisla sus propias normas. Por ello, estas organizaciones privilegian su

relación inmediata con el Estado, por lo que es común referirse a ellas como Entidades Intermedias, ya que sirven de nexo entre el Municipio y la comunidad.

3.3 Organizaciones de Primer y Segundo Grado

Las organizaciones descritas en los puntos 3.1 y 3.2 se refieren, en general, a Organizaciones de la Sociedad Civil de Primer Grado, pero existen también las de Segundo grado.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil de Primer Grado son aquellas conformadas por personas físicas o, en limitados casos, personas jurídicas de naturaleza comercial (por ejemplo en las Cámaras y otras entidades empresarias).

En cambio las Organizaciones de la Sociedad Civil de Segundo Grado son aquellas que se encuentran conformadas por Organizaciones de la Sociedad Civil de Primer Grado. Los ejemplos más conocidos son las Federaciones, aunque, en los últimos años, han sido creadas varias entidades de segundo grado que agrupan organizaciones que comparten determinados objetivos o características, identificándose como “Uniones de Entidades.”

Los criterios con los que se conforman las Organizaciones de Segundo Grado son:

- * Ubicación geográfica o
- * Similitud de objetivos u objeto social.

En cuanto a su evolución cuantitativa, es lógico suponer que, a medida que aumente la cantidad de Organizaciones de Primer Grado, se conformarán cada vez más Organizaciones de Segundo Grado.

4. Financiamiento

En la actualidad se reconocen tres modelos principales de financiamiento utilizados por las distintas Organizaciones Sin Fines de Lucro:

Modelo asociativo

- Los socios de la organización le pagan una cuota societaria para recibir un servicio.
- El servicio puede ser tangible o intangible (el beneficio de pertenecer).
- Generalmente el monto de la cuota está relacionado con el servicio prestado.
- Quien paga por el servicio es quien lo recibe.
- Los modelos por excelencia son los clubes deportivos, asociaciones profesionales, determinados colegios, etc.

Modelo donativo

- El aporte voluntario de personas y/o entidades que consideran que es importante el sostenimiento de programas que realiza la institución.
- Los donantes pueden ser personas, empresas, fundaciones u organismos estatales o privados nacionales o extranjeros.
- Los montos de las contribuciones dependen fundamentalmente de dos variables: capacidad contributiva del donante y compromiso del mismo con la causa.
- Utilizan este modelo las organizaciones de base, religiosas y de investigación, O.N.G.s, etc.
- Las fuentes de financiamiento más frecuentes son :
 - Las Personas:
 - En los Estados Unidos las personas son la principal fuente de financiamiento de las organizaciones sociales (representan casi el 90 % de todas las donaciones.
 - En Argentina, en 1997, el 62% de los encuestados hizo alguna donación durante ese año. Asimismo solamente el 16% recibió un pedido personal para realizar una donación a una organización

sin fines de lucro. (fuente: Foro del Sector Social y Gallup)

- Las personas donan principalmente porque: comparten la misión de la organización, creen en la organización, quieren participar de un proyecto exitoso, les preocupan los demás, quieren ser reconocidos, etc.

○ Las Empresas

- En los Estados Unidos las Empresas representan solamente cerca del 5 % de todas las donaciones, aunque es común que sean percibidas como la principal fuente de financiamiento de las organizaciones sociales.
- Las empresas donan principalmente porque: quieren fortalecer su imagen institucional, quieren mejorar su credibilidad, quieren mejorar sus ventas, quieren retribuir al mercado consumidor la elección de sus productos, etc.
- Suele ser más fácil conseguir que las empresas donen sus productos o servicios en vez de dinero.
- Contrariamente con la creencia general, el beneficio impositivo no ocupa un lu-

gar destacado entre las principales motivaciones.

- Los Organismos internacionales
 - La cooperación multilateral se basa en el principio de que países desarrollados se solidaricen con aquellos en vías de desarrollo.
 - Los organismos más importantes para la Argentina son las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA).
 - Las Naciones Unidas intervienen por medio de agencias o programas que dependen del organismo, como por ejemplo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), etc.
 - Los bancos multilaterales más relevantes son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

- El Estado
 - Es cada vez más frecuente que el Estado delegue en organizaciones sin fines

de lucro muchas de sus actividades de promoción social.

- Se buscan establecer alianzas con estas organizaciones para llevar a cabo el diseño y/o la implementación de programas sociales.
- Supuestamente esta descentralización del Estado logrará proveer servicios sociales más eficientes a un menor costo.
- Los programas pueden ser Municipales, Provinciales o Nacionales.

○ Las Fundaciones donantes

- Son fundaciones creadas a partir de donaciones o legados de individuos o empresas con grandes fortunas.
- En la Argentina, se encuentran presentes tanto fundaciones internacionales como locales.
- Las internacionales más activas en nuestro país son Avina, Kellogg, Ford Foundation, etc.
- De las locales, la más importante es la Fundación Perez Companc.
- También llamadas Fundaciones Empresarias.

Modelo emprendedor

- Aquí se busca generar nuevos ingresos mediante la venta de productos o servicios.
- Los emprendimientos productivos pueden encararse por la propia organización o a través de asociaciones con empresas comerciales.
- Las formas más comunes de asociación son: Marketing relacionado con una causa, Licencias, Auspicios, etc.
- Los emprendimientos productivos generan beneficios adicionales como por ejemplo crear fuentes de trabajo.

Desde luego estos tres modelos no son excluyentes, de hecho la mayoría de las Organizaciones combina dos o a veces tres modelos simultáneamente.

Por ejemplo, todas las Asociaciones Civiles cobran Cuota Social (Modelo asociativo), pero la gran mayoría no puede subsistir solamente con eso, por lo que deben recurrir a subsidios u otras dádivas financieras (Modelo donativo) o bien cobrar, por encima de la cuota social, determinados productos o servicios, desde dulces caseros hasta cursos de computación (Modelo emprendedor).

5. Recursos Humanos

Existen tres grandes áreas en las que pueden dividirse los recursos humanos dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

Organos de gobierno

Una de las características distintivas de las Organizaciones de la Sociedad Civil consiste en que estas entidades se encuentran gobernadas por voluntarios, es decir por personas que no reciben remuneración alguna por ocupar estos cargos.

En el caso de las Fundaciones, la Ley 19.836 / 72 (Ley de Constitución de Fundaciones) establece claramente en el artículo 20 que “Los miembros del Consejo de Administración no podrán recibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos.” Al no existir una ley de Asociaciones Civiles, esta limitación se considera extensiva a las mismas.

Los órganos de gobierno se conocen normalmente como:

- Comisión Directiva: en el caso de Asociaciones Civiles.
- Consejo de Administración: en el caso de Fundaciones.

Personal rentado

El personal rentado es uno de los aspectos en los cuales menos se diferencian las organizaciones de la sociedad civil de las empresas comerciales. Esto en cuanto a la administración de los recursos humanos por parte de la organización y no en cuanto a la voluntad de las personas de elegir trabajar en una organización de este tipo.

La mayoría de las herramientas o metodologías de administración de los recursos humanos utilizadas en empresas se aplican perfectamente bien en las organizaciones de la sociedad civil.

Voluntarios

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la definición de **voluntario, ria** es

- Del latín *voluntarius*.
- Dícese del acto que nace de la voluntad, y no por fuerza o necesidad extrañas a aquella.
- Que se hace por espontánea voluntad y no por obligación o deber.
- Persona que, entre varias obligadas por turno o designación a ejecutar algún trabajo o servicio, se presta a hacerlo por propia voluntad, sin esperar a que le toque su vez.

Por extensión, voluntariado es el

- Conjunto de las personas que se ofrecen voluntarias para realizar algo.

Definición de voluntario social:

Voluntario Social: es aquella persona que, por su libre determinación y sin recibir por ello remuneración, salario o cualquier otro beneficio económico, se presta a desarrollar algún trabajo o servicio en cualquier clase de Organización Sin Fines de Lucro.

PARTE 2

Estudio comparativo de las organizaciones de la sociedad civil de la Región Metropolitana Norte

1. Las OSC incluidas en el presente libro

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) relevadas en el presente trabajo, a Junio de 2006, son 1237. Este relevamiento comenzó en Febrero de 2005 y se realizó un corte temporal en Junio de 2006 para llevar a cabo el estudio comparativo de las organizaciones. Luego de esta fecha, se ha tomado contacto con otras organizaciones, tanto de creación reciente como de existencia anterior pero no detectadas hasta el momento. No obstante, éstas no han sido incluidas ya que significaría volver hacia atrás sobre el estudio comparativo.

Este total de OSC a la fecha mencionada se tomará en cuenta para el análisis general de esta parte del libro. De cada organización relevada, se obtuvieron la mayor cantidad de datos posibles, tales como la forma constitutiva de la organización, si posee Personería Jurídica, si posee Reconocimiento como Entidad de Bien Público Municipal, fecha de inicio de actividades, si su sede es propia, alquilada o cedida, los modelos de financiamiento que utiliza, los recursos humanos de los que dispone, las áreas temáticas de su trabajo, el alcance geográfico de sus actividades, si integra organizaciones de 2º grado, la situación de las exenciones impositivas, si se encuentra con la documentación al día, etc. Lógicamente existen algunas de estas variables que son mucho más “públicas” que otras, y además las organizaciones no tienen problema en brindar esa información. Por ejemplo la

forma constitutiva que la organización adopta es un dato público que, en muchas ocasiones, está explicitado en el nombre mismo de la organización: Fundación X o Asociación Civil Y. En cambio existen otras variables que no son tan “públicas” y las organizaciones son más resistentes a brindar, por ejemplo el haber tramitado la exención del impuesto sobre los ingresos brutos o el estar al día con la documentación.

Es decir que para cada variable que se analiza, existirá un determinado universo de organizaciones relevadas. La situación ideal sería contar con los datos del 100% de las organizaciones de cada municipio, aunque en la práctica esto resultó imposible. Teniendo en cuenta estas diferencias entre las diversas variables, encontraremos que, para algunas, el universo de entidades relevadas es mayor que para otras. Esta variación entre los diversos universos será especificada a lo largo de esta parte del libro, mencionando la cantidad de OSC sobre las que se dispone información en cada caso.

Total de organizaciones incluidas en el presente trabajo: 1237

Vicente López: 500

San Isidro: 275

San Fernando: 100

Tigre: 362

Criterios de inclusión

La primera decisión, al realizar un relevamiento y posterior estudio comparativo sobre OSC, es determinar las características que deben reunir las organizaciones para ser incluidas en la base de datos. Para esto se han definido los siguientes requisitos:

- En primer lugar deben cumplir con la definición estructural / operacional elaborada por Salamon y Anheier (Salamon, Anheier. 1992) que analizamos en el punto 2.2 de la primera parte. Recordemos que la misma establecía que las organizaciones deben ser: Estructuradas, Privadas, Sin Fines de Lucro, Autogobernadas y Voluntarias.
- En segundo lugar deben poseer su sede social (o filial) dentro de alguno de estos cuatro municipios, independientemente de la zona en la que desarrollan sus actividades. Por ejemplo una OSC que tenga su sede en la Región Metropolitana Norte pero desarrolla la totalidad de su trabajo en el interior del país será incluida en esta base de datos. En cambio una OSC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que desarrolla su trabajo en alguno de estos municipios, no será tenida en cuenta.

Más allá de estas delimitaciones básicas, el debate sobre la conformación del universo de las OSC no se ha resuelto. La definición precisa de las OSC ha sido y continúa siendo uno de los problemas más importantes que enfrenta la Sociedad Civil, ya

que de esto depende, en gran medida, su credibilidad. Por ejemplo los Sindicatos y Obras Sociales son, legalmente, consideradas Organizaciones Sin Fines de Lucro u OSC, pero en la concepción de la mayoría de la población no se perciben como tales. Otro ejemplo, más reciente, es la utilización de la figura de Asociación Civil para la conformación de “consorcios de administración” de barrios privados. También abundan las “cooperativas de trabajo” que son empresas encubiertas. En los últimos 10 años ha habido un incremento notable de estas pseudo-cooperativas, sobre todo en el rubro de agencias de seguridad privada.

Por todo esto, es muy difícil establecer los límites precisos para incluir o no a cada organización en este trabajo. En general se optó por un criterio amplio con una sola excepción: las cooperadoras escolares. Estas organizaciones se excluyeron de la base de datos principalmente por dos motivos:

- En primer lugar no cumplen explícitamente con la definición estructural / operacional en su aspecto de ser absolutamente voluntarias. En la práctica se ven demasiados casos en donde es prácticamente obligatorio el “colaborar” con la cuota de la cooperadora.
- En segundo lugar, la gran cantidad de cooperadoras que existen (aproximadamente 200 entre los cuatro municipios), causaría ciertas distorsiones en cualquier estudio comparativo.

Los Signos Vitales de las OSC

De acuerdo con la Enciclopedia Médica on-line Mediline Plus, del National Library of Medicine del National Institute of Health del gobierno de los EEUU (<http://www.nlm.nih.gov>), en medicina se definen los signos vitales como:

Los signos vitales son signos físicos, como el ritmo cardíaco, la frecuencia respiratoria, la temperatura y la presión sanguínea, que indican que un individuo está vivo y se pueden observar, medir y vigilar para evaluar el nivel de funcionamiento físico de una persona. Los signos vitales normales cambian según la edad, el sexo, el peso, la tolerancia al ejercicio y la enfermedad.

Por analogía, se podría hablar de *signos vitales* de las OSC, los cuales nos permiten *evaluar el nivel de funcionamiento* de la organización. Existen, de hecho, organizaciones que hace años no manifiestan ningún signo vital, por lo que se debería considerar que estas OSC ya no *están vivas* por más que sigan figurando en algún listado Municipal o Provincial.

Estos signos vitales se utilizaron en el presente trabajo para identificar a las organizaciones, tomar contacto con ellas y obtener información sobre las variables analizadas a partir del próximo punto. La definición anterior dice que “*los signos vitales son signos físicos, como el ritmo cardíaco, la frecuencia respira-*

toria, la temperatura y la presión sanguínea.” De igual manera, lo primero que hay que definir es ¿cuáles son los signos vitales de las OSC que nos interesa *observar, medir y vigilar?* A continuación se presentan los que se utilizaron aquí:

- Sede visible
- Actividades visibles (programas, etc.)
- Avisos de asambleas en medios locales
- Notas en medios locales
- Presentación de Memoria y Balance (Municipalidad y/o DPPJ)
- Página Web
- E-Mail (Newsletters, boletines, etc.)
- Teléfono a su nombre
- Integración de redes u organizaciones de 2º grado

Desde luego, no es un requisito para demostrar actividad, el presentar todos estos signos vitales. Por ejemplo, una asociación barrial puede estar trabajando muy bien en su comunidad y no tener presencia en Internet. Por otra parte, si una organización no presenta ninguno de estos signos vitales durante un período determinado (digamos 2 o 3 años), debería considerarse como inexistente.

2. Forma constitutiva de la organización

Como se explicó en el capítulo 3 de la primera parte, de acuerdo con las leyes, decretos y resoluciones particulares para cada caso, se pueden distinguir seis tipos principales de Organizaciones Sin Fines de Lucro legalmente constituidas: Asociaciones civiles, Fundaciones, Cooperativas, Mutuales, Sindicatos y Obras sociales. Además existe una categoría que, si bien carece de personería jurídica, de todos modos es considerada sujeto de derecho, la de las Simples Asociaciones. Veamos la distribución de cada categoría:

Total de Organizaciones: 1107

- Asociaciones civiles:	651	(59 %)
- Simples Asociaciones:	294	(27 %)
- Fundaciones:	104	(9 %)
- Cooperativas:	37	(3 %)
- Mutuales:	21	(2 %)

En cuanto a la distribución dentro de cada municipio, los porcentajes no difieren significativamente de la media, salvo en el caso de las Fundaciones, en donde es llamativa la cantidad que poseen sede en San Isidro. Si bien este municipio cuenta con 232 OSC con forma constitutiva conocida, sobre el total de 1107 (el 21%), existen aquí 43 de las 104 Fundaciones de la región, es decir el 41%.

3. Personería Jurídica

En base a la forma constitutiva de las OSC se desprende que de 1107 organizaciones, 813 tienen Personería Jurídica, en cambio 294 no. Las 294 coinciden con la forma constitutiva de Simples Asociaciones, ya que esta es la única figura legal que admite la formalización de una OSC sin que cuente con Personería Jurídica.

Total de Organizaciones: 1107

Tienen Personería Jurídica:	813	(73 %)
No tienen Personería Jurídica:	294	(27 %)

4. Reconocimiento de Entidad de Bien Público Municipal

Independientemente del hecho de poseer o no Personería Jurídica, una variable importante en esta región es la cantidad de OSC que poseen Reconocimiento como Entidad de Bien Público Municipal. La obtención de este reconocimiento se produce en dos instancias bien diferenciadas del desarrollo de cada OSC. En primer lugar existen muchas personas que se acercan al municipio cuando descubren la inquietud o necesidad de crear una organización social pero desconocen los pasos necesarios y las

formas constitutivas vigentes. En estos casos la organización es creada desde el municipio, constituida legalmente bajo la figura de Simple Asociación y referida generalmente como Entidad de Bien Público. Estas entidades, en etapas posteriores de desarrollo, pueden o no tramitar la Personería Jurídica. El otro caso consiste en aquellas organizaciones ya constituidas con Personería Jurídica (en cualquiera de sus variantes) que deciden, una vez que están funcionando, obtener el Reconocimiento como Entidad de Bien Público Municipal.

Veamos los números del caso.

Total de Organizaciones: 1032

Tienen Reconocimiento como EBPM:	796	(77 %)
No tienen Reconocimiento como EBPM:	236	(23 %)

Si volvemos al punto 3, vemos que existen 294 OSC (sobre 1107) que no poseen Personería Jurídica. Si bien la mayoría de estas organizaciones posee reconocimiento como EBPM, no todas lo tienen. Sin embargo, aquí vemos que existen 796 OSC (sobre 1032) que sí posee reconocimiento como EBPM, por lo que se desprende que hay más de 500 OSC que, teniendo Personería Jurídica, también optan por el reconocimiento municipal.

Como se mencionó anteriormente, la obtención del reconoci-

miento municipal se produce en dos instancias bien diferenciadas del desarrollo de las OSC. El primer caso se utiliza generalmente para fundar una OSC y darle existencia visible. En este escenario el municipio “reemplaza” a los organismos provinciales o nacionales como legitimador de la constitución de la organización. El segundo caso, cuando una OSC con Personería Jurídica opta por inscribirse en el municipio, no obedece a una necesidad de legitimar su existencia sino al establecimiento de un vínculo con el municipio. Esto se debe a que lo corriente es que los municipios fijen como requisito el reconocimiento como EBPM para que las OSC puedan realizar trabajos en conjunto con el municipio, solicitar subsidios o exenciones de tasas, etc. De estos números se desprende que existe una importante cantidad de organizaciones que decide voluntariamente establecer este vínculo municipal

5. Fecha de inicio de actividades

En cuanto a las fechas de constitución de las organizaciones de estos municipios, es interesante destacar tanto la antigüedad de algunas de las organizaciones, como los momentos históricos que han generado cambios significativos en la conformación de la sociedad civil organizada. Sobre la base de las organizaciones acerca de las cuales se cuenta con información, podría considerarse como la OSC más antigua de esta zona a la Escuela Esco-

cesa San Andrés (St. Andrew's Scots School) fundada el 1° de Septiembre de 1838, salvo por el hecho de que originalmente se fundó en lo que es hoy la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no se trasladó a Olivos hasta 1947. En cambio, de las organizaciones que se fundaron en el mismo lugar en donde se encuentran hoy, se destacan algunas del municipio de Tigre. Hacia fines del siglo XIX hubo un deporte que tuvo gran impacto en esta zona cercana al continente: el remo. Los primeros clubes en establecerse en el Tigre fueron el Buenos Aires Rowing Club en 1873 y el Club La Marina en 1876. A estos le siguieron una cantidad muy importante como el Tigre Boat Club en 1888, el Canottieri Italiani en 1910, etc. De hecho aún hoy en día, habiendo transcurrido más de un siglo, estos clubes siguen teniendo una importante presencia en la zona.

Otro aspecto interesante es la gran cantidad de OSC que se crearon a partir de la segunda mitad de la década del 90. Aquí seguramente podrán encontrarse coincidencias entre los cambios en la conformación y políticas de intervención social del Estado en general, la caída en los niveles de confianza y credibilidad en el Estado por parte de la ciudadanía y el aumento del tamaño del tercer sector. Esta relación inversamente proporcional entre el nivel de confianza en el Estado y la cantidad de OSC creadas es consecuente con lo visto en la Parte 1, Punto 1, “El origen de las organizaciones de la sociedad civil.”

Total de Organizaciones: 752

Período de inicio de actividades

1801-1900:	4	(0.5 %)
1901-1950:	54	(7.2 %)
1951-1970:	33	(4.4 %)
1971-1980	20	(2.6 %)
1981-1990	108	(14.4 %)
1991-1995	110	(14.6 %)
1996-2000	251	(33.4 %)
2001-2006	172	(22.9 %)

6. Sede propia, alquilada o cedida

Si bien es obligatorio que toda OSC que desee constituirse formalmente, ya sea con Personería Jurídica o simplemente tramitando el Reconocimiento de Entidad de Bien Público Municipal, establezca en su acta constitutiva una sede social, en la práctica esto no siempre concuerda con la realidad. Existen OSC que de hecho no poseen ningún tipo de sede y simplemente ponen un domicilio “legal” que generalmente consiste en la casa u oficina de alguno de los directivos o utilizan la dirección de alguna entidad conocida como un club o una sociedad de fomento del barrio. Por otra parte, las OSC que sí poseen sede se diferencian entre ellas por la relación de propiedad que existe con este lugar.

Esta relación no es un detalle menor y nos dice bastante sobre la organización ya que puede tomarse como un indicador que generalmente se relaciona con el grado de desarrollo de la OSC. El hecho de contar con una sede permanente ofrece no solo la posibilidad de establecer un lugar de reunión y de trabajo de los miembros sino que además constituye la referencia y ubicación por parte de la comunidad en donde trabaja.

A continuación se describirá que es lo que se entiende por cada categoría de sede.

Sede propia: Cuando la OSC es titular del inmueble.

Sede alquilada: Cuando existe un contrato de alquiler y un pago mensual por parte de la OSC.

Sede cedida (Uso exclusivo): La sede es prestada, generalmente por alguno de sus directivos. Se utiliza solamente por la OSC que la declara como sede.

Sede cedida (Compartida): Similar al caso anterior; a veces se comparte el lugar de trabajo de alguno de sus directivos, también existen bastantes casos de organizaciones con sedes propias que le ceden espacios dentro de ellas a otras OSC. En este caso la OSC no tiene el uso exclusivo del lugar pero puede ser contactada allí en forma regular.

No posee sede: Si bien posee un domicilio “legal” no existe una sede en la práctica.

Total de Organizaciones: 821

Sede propia	207	(25.2 %)
Sede alquilada	78	(9.5 %)
Sede cedida (Uso exclusivo)	171	(20.8 %)
Sede cedida (Compartida)	279	(34.0 %)
No posee sede	86	(10.5 %)

7. Modelos de financiamiento

Al analizar la variable de financiamiento, lo que se toma en cuenta es el modelo aplicado y no las fuentes propiamente dichas. Por modelo entendemos lo visto en el punto 4 de la primera parte, es decir: Asociativo, Donativo y Emprendedor. Las fuentes, en cambio, son aquellas personas, empresas, dependencias del estado, organismos internacionales, etc., que efectivamente proveen los recursos. Estas fuentes, así como los montos de los ingresos, no fueron medidas, principalmente por la dificultad de contar con esa información.

Total de Organizaciones: 513

Asociativo	415	(81 %)
Donativo	277	(54 %)
Emprendedor	97	(19 %)

Como se puede ver, existe un claro predominio (81 %) del Modelo Asociativo en el financiamiento de las OSC de la RMN. Esto se debe principalmente a que la mayoría de las organizaciones (el 59 %) son Asociaciones Civiles, las cuales, más allá de que utilicen otros modelos de financiamiento, están obligadas a fijar en su acta constitutiva una cuota social. Por esto, independientemente de los montos relativos, siempre existirá un componente Asociativo en el financiamiento de estas organizaciones.

En segundo lugar vemos que se encuentra el Modelo Donativo (54 %). Aquí intervienen fuertemente los subsidios municipales, ya que existen ciertos tipos de entidades que sobreviven casi exclusivamente gracias a ellos. El mejor ejemplo de esta situación se puede ver en los Centros de Jubilados (incluye las distintas denominaciones como “de jubilados y pensionados”, “de la tercera edad”, etc.), los cuales en su mayoría dependen de los subsidios municipales para su existencia. De hecho, de 37 Centros de Jubilados relevados, menos del 15 % generan recursos propios en una proporción mayor al 30 % de sus ingresos, ya sea por cuotas sociales o actividades emprendedoras.

Finalmente vemos que el menos utilizado es el Modelo Emprendedor (19 %). Las causas que originan la baja participación de

este modelo en las estrategias de financiamiento de las OSC tienden a relacionarse con los niveles de desarrollo y profesionalización de estas organizaciones. En primer lugar, esto ocurre porque muchas organizaciones, sobre todo las más pequeñas, y con poca ambición de crecimiento, descansan en un mínimo financiamiento proveniente de subsidios municipales, sumado a lo poco que recaudan en concepto de cuotas sociales (por ejemplo los Centros de Jubilados mencionados en el párrafo anterior). Otro factor importante consiste en el desconocimiento, por parte de muchos directivos, acerca de como encarar un emprendimiento productivo desde una OSC. Es decir que desconocen factores como por ejemplo “si se puede producir tal producto,” o se puede “cobrar por determinado servicio” o si “es ético cobrar por cierto asesoramiento,” etc. Sumado a esto, no son pocas las OSC que desconocen las normas de registro contable y las exigencias impositivas y de emisión de comprobantes (recibos, facturas, etc.). Por estas y otras cuestiones, el Modelo Emprendedor no se encuentra arraigado en la cultura financiera de la mayoría de las organizaciones. Sin embargo, si miramos detenidamente, es un modelo que se viene utilizando hace mucho tiempo por algunas de las OSC más representativas de la comunidad: los clubes. Desde la concesión del buffet o de la pileta, hasta el cobro de un arancel por realizar alguna actividad, todas estas actividades constituyen claros ejemplos de financiamiento por medio del Modelo Emprendedor.

8. Recursos Humanos

Como vimos en el punto 5 de la primera parte, existen tres grandes áreas en las que pueden dividirse los recursos humanos dentro de las Organizaciones de la Sociedad Civil: órganos de gobierno (Comisión Directiva en el caso de Asociaciones Civiles, Consejo de Administración en el caso de Fundaciones, etc.), voluntarios propiamente dichos y personal rentado.

Para analizar la estructura de RRHH que utilizan las OSC, tendremos en cuenta la cantidad de personas que efectivamente trabajan dentro de la organización, independientemente de la cantidad de miembros del órgano de gobierno, socios, beneficiarios, etc.

A continuación se describirá que es lo que se entiende por cada categoría.

Órganos de gobierno: Se refiere a aquellos integrantes que realmente desarrollan alguna tarea laboral específica. No contempla a aquellos que solamente se limitan a asistir a las asambleas u otras reuniones.

Voluntarios: Aquellas personas que colaboran voluntariamente con la OSC, sin ser integrantes del órgano de gobierno.

Personal rentado: Quienes perciben una remuneración monetaria por la labor desarrollada dentro de la OSC. No importa si es full o part-time.

Cantidad de OSC que utilizan cada categoría de RRHH:

Total de Organizaciones: 488

Órganos de gobierno	488	(100 %)
Voluntarios	78	(16 %)
Personal rentado	103	(21 %)

Cantidad de RRHH empleados en las OSC de la RMN:

Total de RRHH: 4024

	Total	Promedio por OSC
Órganos de gobierno	3318	6.8
Voluntarios	436	5.6
Personal rentado	371	3.6

Si tomamos en cuenta que, entre órganos de gobierno y voluntarios trabajan 3754 personas y rentadas trabajan 371, nos indica que existe prácticamente 1 rentado por cada 10 ad-honorem.

Otro dato interesante es que, si bien la cantidad promedio de

integrantes de los órganos de gobierno de estas organizaciones es de 11.2 personas, las que efectivamente trabajan son solamente 6.8.

9. Áreas temáticas

Más allá de la forma constitutiva que adoptan, interesa saber a que se dedican las OSC de la RMN. Dada la enorme diversidad de temáticas abordadas por estas organizaciones, se tomaron las nueve categorías más numerosas, que representan casi el 60 % de la totalidad de organizaciones.

Clubes	171	(14 %)
Centros de Jubilados	126	(10 %)
Cámaras y Org. Empresarias	101	(8 %)
Asociaciones vecinales	74	(6 %)
Organizaciones religiosas	70	(5.7 %)
Educación	62	(5 %)
Sociedades de Fomento	60	(4.9 %)
Rotary / Leones	37	(3 %)
Bibliotecas	33	(2.7 %)
Otras	503	(40.7 %)

10. Alcance geográfico de sus actividades

Como se mencionó anteriormente, para ser incluidas en el presente trabajo, las OSC deben tener su sede social (o filial) dentro de alguno de estos cuatro municipios, independientemente de la zona en que desarrollan sus actividades. En primer lugar, aclaremos a que nos referimos por “alcance geográfico de sus actividades.”

Local (Municipio): Se refiere a aquellas OSC que desarrollan actividades solamente dentro del municipio donde poseen su sede.

Regional (RMN): Se refiere a aquellas OSC que desarrollan actividades dentro del municipio donde poseen su sede y en uno o más de los otros de la Región Metropolitana Norte.

Nacional: Se refiere a aquellas OSC que desarrollan actividades dentro del municipio donde poseen su sede y en alguna otra parte del país, fuera de la Región Metropolitana Norte.

Fuera del municipio: Se refiere a aquellas OSC que no desarrolla actividades dentro del municipio de su sede. Todas sus actividades se desarrollan en otras localidades.

Veamos, entonces, los lugares en donde estas organizaciones

desarrollan sus actividades:

Total de Organizaciones: 886

Local (Municipio)	540	(61 %)
Regional (RMN)	170	(19 %)
Nacional	141	(16 %)
Fuera del municipio	35	(4 %)

11. Integración en organizaciones de 2º grado

Dentro del total de OSC relevadas en la RMN, se detectaron 12 organizaciones de 2º grado (de acuerdo con lo definido en el punto 3.3 de la primera parte). A su vez, en 8 de estas organizaciones de 2º grado, participan un total de 187 OSC de primer grado. Esto significa un promedio de 23 OSC en cada organización de 2º grado.

OSC de 2º grado existentes: 12

OSC que integran organizaciones de 2º: 187 (sobre 8 de las 12)

12. Exenciones impositivas

En primer lugar se evaluaron las OSC que se inscribieron en la A.F.I.P. y obtuvieron su número de C.U.I.T.

Total de Organizaciones: 301

Con C.U.I.T.	202	(67 %)
Sin C.U.I.T.	99	(43 %)

De las organizaciones que tienen C.U.I.T. y se pudo obtener la información correspondiente, se constató cuantas habían tramitado la exención del impuesto a las ganancias (A.F.I.P.) y el impuesto sobre los ingresos brutos (Rentas de la provincia de Buenos Aires).

Total de Organizaciones: 169

Tramitaron Exención de IG	49	(29 %)
No Tramitaron Exención de IG	120	(71 %)
Tramitaron Exención de IB	15	(9 %)
No Tramitaron Exención de IB	154	(91 %)

13. Documentación al día

Para lograr formarnos una idea acerca de cuantas OSC están al

día con su documentación, se tomó como indicador el haber presentado la Memoria y el Balance correspondientes al año 2005 (hasta Junio de 2006) en el Municipio, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o en ambas, según corresponda. No se tuvieron en cuenta las otras obligaciones que pudiera tener cada OSC, como por ejemplo presentación de la declaración jurada de ganancias en la A.F.I.P., presentaciones ante otros organismos como CONABIP, INAES, etc.

Total de Organizaciones: 627

Balance 2005 presentado	433	(69 %)
Adeuda balance 2005	194	(31 %)

PARTE 3

Listado de las Organizaciones de la Sociedad Civil identificadas en la Región Metropolitana Norte

Vicente López

A.C.C.E.R.V.I.L.

Avda. Maipú 2963 Olivos

Acompañar con Educación y Responsabilidad A.C.E.R.

Segurola 899 Vte. López

Agencia Adventista Desarrollo y Recursos Asist. ADRA

Echeverría 1452 Florida

Agrupación Central de Jubilados y Pens. del Pdo. de Vte. López

Fray. M. Esquiú 2325 Munro

Agrupación de Directores de Murgas y Comparsas de Vte. López

Mexico 4995 V. Martelli

Agrupación de Jubilados Rivadavia

Gaboto 4968 Munro

Agrupación de Murgas y Comparsas de Vicente López (AMURCOM)

Florida

Agrupación de Protección al Adolescente Discapacitado APIAD

Ayacucho 3939 Olivos

Agrupación de Vecinos de Vicente López

Av. San Martín 3006 1º piso Of.2 Florida

Agrupación Norte de Peñas Folclóricas

25 de Mayo 1796 2º C Vte. López

Agrupación Perito Moreno

Venezuela 3170 4º A V. Martelli

Agrupación Reivindic. Ex Combatientes Soldados Arg. en Malvinas

Ayacucho 626 Florida

Agrupación Scout Hipólito Bouchard

España 1214 Florida

Agrupación Scout Naval Tte. Navío Pedro Etchepare

Camacúa y Costanera Olivos

Agrupación Scout San Patricio

Guemes 2560 Florida

Agrupación Tradicionalista El Ombú

Dr. A. Cetrángolo 3891 V. Martelli

APYME Vicente López

Venezuela 4499 V. Martelli

Argentina con Tonada

Fray S M Oro 3120 Olivos

Artistas Plásticos Ciegos - (APAC)

Debenedetti N° 2416 Olivos

Artistas Visuales de Vte. Lopez ARTVILO

Gral.M.Belgrano 2535 Munro

Asociación Agentes de Propaganda Médica

Pte.R.S.Peña Olivos

Asociación Amici de la Cultura Italiana

F. de Amador 1540 Olivos

Asociación Amigos de Florida Oeste AFO

Pringles 4215 Florida

Asociación Amigos de la Estación Carapachay

Est.Carapachay F.C.Belgr. Carapachay

Asociación Amigos de la Estación Munro

Estación Munro Munro

Asociación Amigos de la Plazoleta Dr. Horacio Gonzalez del Solar

J.B.Alberdi 940 Olivos

Asociación Amigos de la Quinta Trabucco

Arenales 2120 Florida

Asociación Amigos de los Niños

Libertad 4564 Florida

Asociación Amigos de Munro

Sgto. Baigorria 2467 Munro

Asociación Amigos de Velez Sarsfield

V.Sarsfield 4947 Munro

Asociación Amigos del Instituto Estrada

Dra. Cecilia Grierson V. Adelina

Asociación Amigos del Jardín Conejín

Roca y French V.Martelli

Asociación Amigos del Teatro Independiente de Vte. López

Jonas Salk 3448 Olivos

Asociación Amigos Estación Bartolomé Mitre

D.F.Sarmiento 2593 Olivos

Asociación Amiguitos de Frontera

H. Yrigoyen 1979 Dto. 1 Florida

Asociación Argentina Adventistas del Septimo Día

V.Vergara 3227 Florida

Asociación Argentina Cadet

Av. Maipú 2764 1ºB Olivos

Asociación Argentina de Autores de Fotografía Cinematográfica

San Lorenzo 3845 Olivos

Asociación Arg. para la Investig. y Asist. de la Persona con Autismo

J. Agüero 731 Florida

Asociación Argentina Pro Hogares y Promoción del Discapacitado

España 446 Florida

Asociación Argentina Tablas a Vela

Gaspar Campos 1550 Vte. López

Asociación Artistas Plásticos Independientes V. Martelli

Lavalle 4221 Villa Martelli

Asociación Benéfica y Cultural del Partido de Corcubión

Bmé.Cruz 1871 Vte. López

Asociación Casa Editora Sudamericana

San Martín 4555 Florida

Asociación Católica de Enseñanza Colegio San Antonio

Juramento 5750 Carapachay

Asociación Centro Partido de Carballino

Bmé.Cruz 1361 Vte.López

Asociación Civil Cristiana para recuperación Adictos ACCRAD

H.Yrigoyen 4032 Florida

Asociación Civil de Beneficencia Northlands

Roma 1210 Olivos

Asociación Civil Educadores Esc. Barrial Alternativa EPEBA

Warnes 3346 Olivos

Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés

Nogoyá 550 Olivos

Asociación Civil Emanuel

Berutti 1097 Florida Oeste

Asociación Civil Emprender

Avda. San Martín 3639 Florida

Asociación Civil Esperanza - Familias de Tránsito

H. de la Quintana 4103 Olivos

Asociación Civil Ex Alumnas del Colegio Michael Ham

Laprida 5102 V. Martelli

Asociación Civil Federico García Lorca

A. del Valle 1654 Florida

Asociación Civil Hermanas de la Divina Providencia.

C.Tejedor 1970 Munro

Asociación Civil Hogar Esloveno Social y Cultural

Grierson 3867 Carapachay

Asociación Civil Intilla

Italia 1763 PBA Florida

Asociación Civil La Barca

Ing. Marconi 4512 Munro

Asociación Civil Liga del Norte

Italia 3355 Florida

Asociación Civil Nuestra Vida

Ituzaingo 4240 Munro

Asociación Civil Onda Verde - El Planeta Tierra en Peligro

M. Pelliza 3727/29 Olivos

Asociación Civil Peldaños

Olague y Feliú 4664 Munro

Asociación Civil Pro-Vicente López

Fournier 2060 Olivos

Asociación Civil Querubines

Juan B. Justo 2639 Olivos

Asociación Civil Senderos del Sembrador

Italia 3428 Dom. Part. Florida

Asociación Civil Siglo XXI al Servicio de la Comunidad

M.J.Haedo 1505 Florida

Asociación Civil UCSE

Corrientes 180 Olivos

Asociación Civil Universidad del Norte de la Pcia. de Bs. Aires

G.Campos 225 Vte.López

Asociación Civil, Cultural y Biblioteca Popular Fermín Chavez

A. Bellocq 3260 Olivos

Asociación Clase 49er.

Puerto Olivos Olivos

Asociación Club Adultos Mayores San José María Tomasi

Cajaraville 3618 Carapachay

Asociación Colombifila Vte.López

A.Bellocq 3376 Olivos

Asociación Cultura y Moralidad Padres Trinitarios

Laprida 4035 V.Martelli

Asociación Cultural Barrio Las Flores

Julio A. Roca 5186 Florida

Asociación Cultural Sanmartiniana de Olivos

Juan B. Justo 3745 Olivos

Asociación Cultural Sanmartiniana de Vte. López

Italia 1370 5° E Vte. López

Asociación Cultural y Biblioteca Italo Pasini

Esmeralda 1862 Florida

Asociación Dante Alighieri de Vte. López

Av.Maipú 1793 Vte.López

Asociación de Anestesiología de Buenos Aires

Av.G.M.Ugarte 2270 Olivos

Asociación de Comerciantes 14 Provincias

Roma 800 Olivos

Asociación de Entidades de Bien Público de La Lucila

Tucumán 3339 La Lucila

Asociación de Entidades de Bien Público de Villa Martelli

Avda. Laprida 3893 V.Martelli

Asociación de Mujeres Caminando Juntas

Av. Del Libertador 1127 Vte. López

Asociación de Padres de Adentro Para el Mundo

Marconi 4113 Dto.2 Munro

Asociación de Prof. del Quehacer Psicopedagógico de Vte. López

Rubén Darío 4484 Munro

Asociación de Promotoras Activas de Salud APAC

M.S. De Thompson 19 Florida

Asociación de Vecinos Leandro N. Alem

A. Argentina 2318 Munro

Asociación Deportiva Italiana

Libertad 1650 Florida

Asociación Educadora Argentina Rudolf Steiner

Warnes 1322 Florida

Asociación Educativa Argentina Instituto Lasalle

H Yrigoyen 2599 Florida

Asociación Educativa y Cultural El Puente

Bmé.Cruz 1150 Torre 4 - 11 c Vte.López

Asociación Educativa, Cultural y Recreativa Florida

R.E.de S.Martín 1576 Florida

Asociación El Duende

Entre Rios Nº 1335 Olivos

Asociación Empleados del Banco Municipal

Dr E Madero 1599 Vicente López

Asociación Escuelas Lincoln

Andrés Ferreyra 4073 La Lucila

Asociación Esperanza

G. Rawson 3749 La Lucila

Asociación Esteban Echeverría

R.Darío 4637 Munro

Asociación Evangélica Asamblea de Dios

J B Justo 284 Florida

Asociación Extremeña Argentina

Parana 6098 V.Adelina

Asociación Fluir - (FLUIR)

Guido Spano 4223 Carapachay

Asociación Francesa Filantrópica y de Benef. Hospital Francés

Gral Julio A Roca 898 Vicente López

Asociación Frente de Cultura Popular

Bolivia 1481 Florida

Asociación Hodif

Malaver 4071 / Gutierrez 1843 Olivos

Asociación Húngara en la Argentina

Pje. Juncal 4250 Olivos

Asociación Investigación y Desarrollo para la calidad vida ADECAVI

Cap.Bermudez 1561 Olivos

Asociación Juvenil Araucana

Rivadavia 2696 Munro

Asociación la Iglesia de Dios - (A.L.I.D.D.)

Lavalle 2360 Florida

Asociación Lucha contra el Cáncer de Vte. López ALCEC

Cnl. Bogado 1852 Florida

Asociación Manos por Hermanos

D F Sarmiento 2624 6ºB Olivos

Asociación Manos Unidas Solidarias AMUS

O.y Feliú 3079 Olivos

Asociación Marchigiana Fanum Argentum

Paraguay 36 V. Martelli

Asociación Medio Ambiente y Ciudad Reg. Met. Norte

Segurola 1078 Vte. López

Asociación Museo Olímpico Rodante Eduardo Guerrero

Carlos Villate 5055 Munro

Asociación Mutual del Personal de la Línea 41

Av. Vélez Sarsfield 5540 Munro

Asociación Mutual del Personal Municipal de Vicente López

Córdoba 2561 Olivos

Asociación Mutual Siete de Septiembre

Saavedra 2558 Munro

Asociación Mutual UPAR

Avda. Maipú 3028 loc. 9 Olivos

Asociación Nueva Propuesta

Ugarte 1548 2° K Olivos

Asociación Obrera Textil de la República Argentina

V O Feliú 4014 / 4030 Munro

Asociación Pacientes Oncológicos de Vte. López APOVILO

H.Yrigoyen 1995 Florida

Asociación Padres Colegio Virgen del Carmen

V.Grande 3141 Olivos

Asociación para el cuidado de la diabetes en Argentina CUIDAR

Asamblea 5997 Carapachay

Asociación para el Fomento de la Cultura

G Rawson 2962 Olivos

Asociación para la defensa del discapacitado APDDUS

Islas Malvinas 3450 Carapachay

Asociación para la Promoción Educ. Dep. y Social A.P.D.E.S

R.Darío y Avalos Munro

Asociación para la Protección de la Identidad

Venezuela 4106 V.Martelli

Asociación para la Rehabilitación Integral del Discapacitado APRI

B.de Irigoyen 1569 Florida

Asociación Programa Vida Obispado de San Isidro

R.Gutierrez 4051 Munro

Asociación Propietarios de Talleres de Rep. Auto APTA

Sgto. Cabral 3431 Munro

Asociación Religiosa Argentina Africana Omio Baba

San Martín 4278 Florida

Asociación Religiosa Iglesia Tenrikyo BA

Gdor Ugarte 3551 Munro

Asociación Religiosa y Cultural Israelita Lamroth Hakol

Caseros 1450 Florida

Asociación San Jorge

Bs.Aires 2655 Olivos

Asociación Socorros Mutuos y Primeros Auxilios de Munro

Sgto.Baigorria 2461 Munro

Asociación Solidaridad Comunitaria

A. Argentina 3373 Carapachay

Asociación Transportistas Escolares y Afines de Vicente López

Santiago del Estero 5267 Munro

Asociación Ucraniana Renacimiento

A.Argentina 2360 Munro

Asociación Vecinal Fondo de la Legua

Sgto.Cabral 2631 Munro

Asociación Vecinal Olivos-La Lucila

Av. Maipú 3660 Olivos

Asociación Vecinal Zona Ribereña de Olivos

Uribelarrea 381 Olivos

Asociación Vecinos de la Plaza Eduardo Ader AVAPEA

Triunvirato 3950 V.Adelina

Asociazione Siciliana de Aiuto Mutuo

Francisco N. de Laprida 3687 V. Martelli

Ateneo Juventus

Av. Maipú 3342 Olivos

Biblioteca Fermín Chávez

Bellocoq 3620 Olivos

Biblioteca Julio Bocca

Belgrano 2535 Munro

Biblioteca Leon Vienni

Estados Unidos 348 V. Martelli

Biblioteca Martín Miguel de Guemes

Av. Ader 4048 V. Adelina

Biblioteca Popular Arandú

Avda. Florida 2010 Olivos

Biblioteca Popular Bernardo Delom

Urquiza 1489 Vte. López

Biblioteca Popular de Olivos Vicente López y Planes

Av. Maipú 2901 Olivos

Biblioteca Popular Nora Bombelli

Francia 3569 Florida

Biblioteca Popular Oscar del Río

San Martín N° 3896 Florida

Cámara de Comercio e Industria de Villa Adelina

Paraná 6612 V. Adelina

Cámara de Comercio, Industria, Prof. de Carapachay CCIPACC

Mendoza 2821 Carapachay

Cámara de Microemprendimientos

Alsina 1541 Florida

Cámara de Mujeres PYMES Zona Norte

A. Bouchard 1105 La Lucila

Cámara de Peinadores Zona Norte

Av Maipú 3683 La Lucila

Cámara de Contenedores y Reciclado Mat. de la Construcción

H. Yrigoyen 331 Vte. López

Cámara Empresaria de La Lucila

Debenedetti 602 1of27 La Lucila

Cámara Empresaria de Vicente López

Av. Maipú 1536 Florida

Cáritas

Salta 2676 Olivos

Caritas Argentina Filial Florida

Melo 2902 Florida

Caritas de Vicente López

Roca 560 Vte.López

Caritas Olivos Pquia. San Pedro y San Pablo

Entre Rios 1791 Olivos

Casa de Jubilados y Pensionados Rincón de Amor

Olague Feliú 1472 Olivos

Casa de la Amistad Argentino Cubana

H. Yrigoyen 4042 Florida

Casa del Boxeador

Caseros 2641 Olivos

Casa del Jubilado

Cajaraville 3725 Carapachay

Casa Del Niño la Casita

Necochea 1105 Villa Martelli

Centro Asturiano de Buenos Aires Campo Covadonga

Av.Libertador 1081 Vte.López

Centro Comercial e Industrial de Villa Martelli

Laprida 3893 V. Martelli

Centro Comercial e Industrial Munro Oeste

V.Sarsfield 5590 Munro

Centro Comercial Munro

Av. Velez Sarsfield 4230 Munro

Centro Comunitario Virgen de Luján

C.Barros 3125 Munro

Centro Cristiano de Jubilados y Pens. Dn.Gabriel Vaccaro

Lavalle 2360 Florida

Centro Cultural Estudios Cinematográficos Luminton

Velez Sarsfield 4230 Munro

Centro Cultural Italiano

Roma 656 Olivos

Centro Cultural Tiempos Modernos

Aristóbulo del Valle 1701 Florida

Centro de Almaceneros de Vicente López

Av.Maipú 2112 Olivos

Centro de Día el Puente

Aguado 1318 Vicente López

Centro de Escucha y Resiliencia Popular CERP

A. Alvarez 887 Vte. López

Centro de Fomento Cultura Miguel M. Padilla

Las Heras 3259 Florida

Centro de Guías de Turismo de Vicente Lopez

Monasterio 105 V. Lopez

Centro de Industriales Panaderos

Gral. Guemes 1452 Vicente López

Centro de Integración Familiar C.I.F.

Manuel Pedraza 3643 Carapachay

Centro de Jubilados y Pens. 21 de Setiembre

A.Alsina 2465 Florida

Centro de Jubilados y Pens. 30 de Abril

V.Sarsfield 4140 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Adventistas

E.del Campo 1542 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Almafuerte

Moldes 4996 Villa Martelli

Centro de Jubilados y Pens. Amigos de Florida

French 1053 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Amigos de Vte. López

Laprida 2064 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Amor y Amistad

H.Yrigoyen 4595 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Ave Fénix

Gdor. Castro 3339 Carapachay

Centro de Jubilados y Pens. Barrio Parque

Zorroaquin 159 V.Martelli

Centro de Jubilados y Pens. Cabral

Sgto.Cabral 3221 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Canto a la Vida

Díaz Vélez 3155 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. de Carapachay

Ascasubi 5704 Carapachay

Centro de Jubilados y Pens. de Florida

A.Alvarez 1538 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Dr. Bartolomé Mitre

Avda. Florida 2010 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. El Ruiseñor

R.Obligado 5280 Carapachay

Centro de Jubilados y Pens. El Tejo

Av.Mitre y Laprida Villa Martelli

Centro de Jubilados y Pens. El Trébol de Villa Martelli

Laprida 3570 V. Martelli

Centro de Jubilados y Pens. Estación Florida

Vergara 3388 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Estación Mitre

F.F.de Amador 1942 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. Eterna Primavera

D.F.Sarmiento 3551 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. Feliz Reencuentro

Laprida 3893 V.Martelli

Centro de Jubilados y Pens. Fernando Di Marco

G.Mendez 3700 Carapachay

Centro de Jubilados y Pens. Florida Oeste y V. Martelli

Agüero 1830 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Gente Linda

E.E.U.U 496 Villa Martelli

Centro de Jubilados y Pens. José Mármol

Almafuerte 4352 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Juntos con Amor

Vergara 3940 V.Martelli

Centro de Jubilados y Pens. La Amistad de Olivos

Jonas Salk 4106 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. La Felicidad

Laprida 2939 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Los Abuelos de Juan B. Justo

A. Del Valle 2800 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Los Naranjos de La Lucila

La Lucila

Centro de Jubilados y Pens. Los Olivos

Tucumán 3339 La Lucila

Centro de Jubilados y Pens. Manuel Belgrano

R.Castro 5175 Carapachay

Centro de Jubilados y Pens. Metalúrgicos Zona Norte

Saavedra 2558 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Plaza de los Inmigrantes

Manuel Belzú 1721 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. Renacer

Malaver 3499 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Santa Rosa

Sta. Rosa 4153 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Sarmiento

Quintana 3326 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. SETIA

Italia 1666 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Siempre Joven

Dorrego 2443 Olivos

Centro de Jubilados y Pens. Siempre Juntos

R. Fournier 3522 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Textiles 27 de Octubre

Virrey Olaguer Feliú 4030 Munro

Centro de Jubilados y Pens. Un Rincón de Amigos

Haedo 4789 Florida

Centro de Jubilados y Pens. Unión Florida

Bdo. de Irigoyen 1540 Florida

Centro de la Tercera Edad Hogar Feliz

Carlos F. Melo 4888 V.Martelli

Centro de la Tercera Edad Unidos en Armonía

Laprida 3477 V. Martelli

Centro de Participación Francisco Manrique

Esmeralda 1836 Florida

Centro de Participación Nueva Era

Alberdi 1675 Olivos

Centro de Promoción de Gestión de Espacios

A. Alsina 1239 Vte. López

Centro de Técnicos de la Ingeniería de Vicene López

Córdoba 2579 Olivos

Centro de Tecnología para el Desarrollo CENTED

Debenedetti 602 1*18 La Lucila

Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Vte.López

Carlos Villate 1831 Olivos

Centro Empleados de Comercio

J Hernández 4369 Munro

Centro Galicia de Buenos Aires

Av.Libertador 2925 Olivos

Centro Misional San Juan Macías

Panamá 3942 Munro

Centro Recreativo Florida Mitre

Ayacucho 745 Florida

Centro Sai Baba de Florida

Gral Las Heras 1557 Florida

Centro Social Mi Lugar para Jubilados y Pensionados

Liniers 274 Florida

Centro Social y Cultural de Jub. y Pen.de Vte. López

Pringles 3851 Florida

Círculo de Ajedrez de Villa Martelli

Chile 219 V.Martelli

Círculo de Bicicross de Buenos Aires

Uzal 3834 Olivos

Círculo de Periodistas Deportivos

V. Vergara 2845 Florida

Círculo de Pilotos de Yate

Puerto Olivos Olivos

Círculo de San Esteban

Mariano Moreno 1666 Olivos

Círculo Florida

Juan B. Justo 1365 Florida

Círculo Médico de Vte.López

D.F.Sarmiento 1755 Florida

Círculo Militar

Av.Libertador y Villate Olivos

Círculo Policial de la Pcia. Bs. As. Filial zona Noroeste

San Lorenzo 60 Olivos

Círculo Trovador

Av.Libertador 1031 Vte. López

Club 25 de Mayo

Avda. Florida 2010 Olivos

Club Administración Gral. de Puertos AGP

Solís 1851 Vte. López

Club Amistad Olivos Social y Atlético CAOSA

R.Gutierrez 1345 Olivos

Club Atlético Banco de la Nación Argentina

Zufriategui 1251 Vte.López

Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires

H. Yrigoyen 803 Vte. López

Club Atlético Colegiales

Malaver 4706 Munro

Club Atlético La Escuelita Social y Atlético C.A.E.

Melo 4500 V.Martelli

Club Atlético Laprida

Laprida 4040 V.Martelli

Club Atlético Platense

J Zufriategui 2097 Florida

Club Atlético Sefaradí Argentino CASA

Avda.del Libertador 77 Vte. López

Club de Amigos Solidarios - (CAS)

Gob. Vernet N° 567 Piso 12 Vte. López

Club de Astronomía Ingeniero Felix Aguilar

Ricardo Gutierrez 1060 Olivos

Club de Caza, Pesca y Náutica Belgrano

Av. San Martín 406 Vte.López

Club de la Tercera Edad Ferrocarril Gral. Belgrano

G Méndez 2602 Munro

Club de Leones de Florida

San Martín 2514 Florida

Club de Leones de V. Adelina

Paraná 6622 V. Adelina

Club de Leones de V. Martelli

E.E.U.U. 328 V. Martelli

Club de Leones de Vicente López Siglo XXI

Azcuénaga 1580 Vte. López

Club de Pesca de Villa Martelli

Humaitá 381 Villa Martelli

Club de Pescadores de Olivos

Bme. Cruz 2335 Olivos

Club Deportivo Italiano

Libertad 1650 Florida

Club Municipalidad de Vicente López

Bmé. Cruz 1175 Vte. López

Club Náutico Olivos

Puerto Olivos Olivos

Club Social y Deportivo Industrial Munro

Mendoza 2563 Munro

Club Social y Cultural Domingo F. Sarmiento

Quintana 3326 Olivos

Club Social y Deportivo Caseros

Caseros 241 Florida

Club Social y Deportivo Defensores de Florida

Laprida 2064 Florida

Club Social y Deportivo Defensores de Olivos

F. de Amador 1942 Olivos

Club Social y Deportivo Estrella de Florida

J. Mármol 1858 Florida

Club Social y Deportivo Estrella Federal

Ayacucho 745 Florida

Club Social y Deportivo Gral. José de San Martín

San Martín 2149 Florida

Club Social y Deportivo Libertad

Berutti 1081 Florida

Club Social y Deportivo Los Andes

Malaver y Agüero Munro

Club Social y Deportivo Unión de Florida

Bdo.de Irigoyen 1540 Florida

Club Social y Deportivo Unión de Olivos

D.F.Sarmiento 3551 Olivos

Club Social y Deportivo Vélez Sarsfield

Nicaragua 5249 Munro

Club Social y Deportivo Villa Pearson

Laprida 2929 Florida

Club Sportivo Balcarce

C.F.Melo 1751 Florida

Club Teléfonos de Buenos Aires

Madero 1699 V.López

Club Unión de Munro

Belgrano 2650 Munro

Colegio de Técnicos de la provincia de Buenos Aires - Distrito 1

Juan de Garay 2625 Olivos

Comedor Comunitario Hijos Amigos de la Vida

Necochea 470 Villa Martelli

Comisión Amigos del Paseo de la Costa

H.Yrigoyen 499 Vte.López

Comisión Barrial El Conventillo

Av.Mitre 3531 Munro

Comisión de Festejos de Villa Adelina

Paraná 6012 V. Adelina

Comisión de Tierra, Vivienda, Salud y Educación

Alte. Brown 3651 La Lucila

Comisión Grupo Esperanza Barrio Las Flores

Roca 5158 Florida

Comisión Vecinal Barrio Gándara

Bermudez 3788 Olivos

Comisión Vecinal Barrio Laprida

Laprida 5102 V. Martelli

Comisión Vecinal Barrio Las Flores

Roca 5206 Florida

Complejo Cultural Comunicanto

Bolivia 1600 Florida

Comunidad Abierta para el Aprendizaje y Cap. C.A.P.A.C.I.T.A.

José Mármol 1858 Florida

Comunidad de Cristianos en la Argentina

Corrientes 1369 Olivos

Comunidad Italo Arg. De Vte. López

Avda. Laprida 3739 Villa Martelli

Comunidad Organizada para el Trabajo C.O.P.E.T.S.

Neuquén 6032 Munro

Comunidad Terapéutica Vicente López

Gral J M Paz N° 1972 Vicente López

Conciencia - Sede Vicente López

Rioja 3271 Olivos

Congregación Evangélica Alemana de Bs. Aires

Avellaneda 1541 Florida

Cooperativa de Crédito Cons. y Viv. Ltda. de V. Martelli

Balcarce 455 V. Martelli

Cooperativa de Empleados Municipales de Vte. López

Avda. Maipú 1942 Olivos

Cooperativa de Trabajo 4 de Setiembre

Av Maipú 1329 Vicente López

Cooperativa de Trabajo Argentina Nueva Era

J H Vieytes 53 / 57 Villa Martelli

Cooperativa de Trabajo Cazadores Ltda.

Av G M Ugarte 1782 Olivos

Cooperativa de Trabajo Constituyentes Ltda.

Av D L Constituyentes 551 Villa Martelli

Cooperativa de Trabajo El Aguante

Montes de Oca 6688 Carapachay

Cooperativa de Trabajo El Resero Ltda.

Juan B Justo 2506 Olivos

Cooperativa de Trabajo La Nueva Ltda.

Av Velez Sarsfield 4271 Munro

Cooperativa de Trabajo Lince Seguridad Ltda.

Gral Las Heras 1705 Florida

Cooperativa de Trabajo Martelli Ltda.

Bolivia 375 Villa Martelli

Cooperativa de Trabajo MVH Ltda.

F Varela 761 Villa Martelli

Cooperativa de Transportes de Vicente López Ltda.

E Sívori 5229 Munro

Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Tierra y Casa Ltda.

Melo y Beruti V.Martelli

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Cons. Brio.Malaver - Villate

B. Parera 2077 Olivos

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Champagnat

G.Posadas 970 Florida

Cooperativa del Trabajo 20 de Setiembre

El Indio 1702 Villa Adelina

Coord. Pens. de Buenos Aires CO.PE.BA.

Nicaragua 5249 Munro

Crecentro Cristiano Jesús Es Vida

Atilio Deprati N° 4195 Vicente López

Cruz Roja Argentina Filial Vicente López

Avda. Maipú 2535 Olivos

Delegación Olivos del Centro Naval

Malaver 401 Olivos

Ecos Rioplatenses

Valle Grande 3341 Olivos

Educación Comunitaria

Guido Spano N° 4223 Munro

Educadores Pop. para una Escuela Barrial Alternativa - (E.P.E.B.A.)

A. Brown 3417 La Lucila

El Ciclón Fútbol Club de Villa Martelli

Venezuela 4601 esq. Uruguay V.Martelli

Emprendimientos de Vida Activa - (E.V.A.)

Debenedetti 1886 Olivos

Equipo de Trabajo e Investigación E.T.I.S.

Bouchard 2538 Olivos

Escudería Norte de Regularidad

Laprida 2001 Florida

Familias del Corazón Servicio de Familias Sustitutas

Córdoba 2740 6to D Olivos

Federación de Ajedrez de Vicente López F.A.V.I.L.L.O.

Laprida 4450 V. Martelli

Federación de Ajedrez FANOBA

R. Gutierrez 1345 Olivos

Filial Racing Club Vicente López

Laprida 2064 Florida

Florida Club

Vergara 3940 Florida

Florida Tennis Club

Urquiza 2501 Florida

Fraternal Agape en Cristo

Azcuénaga 1870 Vte.López

Frente de Cultura Popular de Vicente López

Tapiales 1361 1B Vte. López

Fundación A.C.I.A.P.O At. Com. Int. Paciente Oncológico

Díaz Vélez 676 2ºA La Lucila

Fundación AREA

J.B.Alberdi 1641 Olivos

Fundación Argentina para Cristo

Av. Cnl. Uzal 3294 Olivos

Fundación Atreverse

Urquiza 1874 Florida

Fundación Aylén

Laprida 1340 Vte. López

Fundación Calidad de Vida

Avda. Maipú 2548 Olivos

Fundación Camino de la Pquia. Ntra. Sra. de la Guardia

Laprida 4914 Villa Martelli

Fundación Cethus

Juan de Garay N° 2861 Dto.3 Olivos

Fundación Científica de Vicente López

D.F.Sarmiento 1755 Florida

Fundación Colegio Michael Ham

Gaspar Campos 157 Vicente López

Fundación Cruzada Patagónica

Entre Ríos 1446 Olivos

Fundación Ecoturismo - (FUNECO)

Gardel 1556 Olivos

Fundación Educacional Armenia

Arenales 1631 Florida

Fundación Ematológica Sarmiento

E Echeverría 3176 Munro

Fundación Empresaria de Vicente López

Adolfo Alsina 1633 Florida

Fundación Espacios Verdes

Tapiales 1186 Vicente López

Fundación Holismo

25 de Mayo 240 Vte. López

Fundación Hospitalaria

G.Campos 325 Vte.López

Fundación Itesl

D F Sarmiento 1975 Florida

Fundación Kairos

José Mármol 1734 Florida

Fundación Llanquiray (Flor Perdida)

Borges 2586 Olivos

Fundación Marcela Beatriz Tello de Rossi

Buenos Aires N° 3584 Munro

Fundación Mayordomos Cristianos

Av.Maipú 1786 Of. B Florida

Fundación Mujeres en Igualdad

Gral J J Urquiza 1835 Florida

Fundación Museos

B Parera 333 Florida

Fundación Norte Ecológico

J. M. Paz N° 1491 Piso 3 Dto.19 Vicente López

Fundación Nuestra Señora de la Merced

Av Bme Mitre 2359 Munro

Fundación PALIAR

Azcuénaga 220 Vte. López

Fundación ayuda a víctimas de accidentes y catástrofes (FUNDAVAC)

Ada Eflein 4067 La Lucila

Fundación para Docencia e Invest. Lepra y SIDA FUNDOLEPSI

O!Higgins 3920 Olivos

Fundación para la salud y educación FUNSALED

H. Yrigoyen 4553 P.A. Florida Oeste

Fundación Proyecto de Vida Comunidad de Día V.López

F.F.Amador 2202 Olivos

Fundación Proyecto Emprender PROEM

Avda. Maipú 3734 La Lucila

Fundación Rómulo Raggio

G. Campos 861 Vte. López

Fundación Salud Visual

Av. San Martín 2450 Florida

Fundación Siddha Yoga de Argentina

Gral Las Heras 1125 Vicente López

Fundación Tarbut

Cte Rosales 3017/19 Olivos

Fundación Vicente López

R.Darío y Agüero Munro

Grupo Agora

Caseros N° 3979 Olivos

Grupo de Ayuda Materna ÑuÑu

Güemes 2001 Florida

Grupo de Ciclistas Veteranos de Vicente López

Caseros 2585 Olivos

Grupo Educativo Jesús en el Huerto de los Olivos

R. Gutierrez 1199 Olivos

Grupo Psituar Acompañantes Terapeuticos

Av. Maipú N° 238 Piso 1 Dto.8 Florida

Grupo Scout 137 Jesús en el Huerto de los Olivos

Salta 2620 Olivos

Grupo Scout 445 Santa María Magdalena

Perú 1467 Florida

Grupo Scout San Gabriel

G.Campos 759 Vte. López

Grupo Scout Turashpa Huasi

H.Yrigoyen y Solis - Campo 3 Vte. López

Hogar Camino Nuevo

Rubén Darío 4548 Munro

Hogar Pimpinela para la Niñez

Zufriategui 3559 V.Martelli

Hogares Casa de Jesús y Casa de María

A. Alsina 2311 Florida

Hospice San Camilo

H. De la Quintana 2125 Olivos

Iglesia Bautista Misionera de Carapachay

A. Guido 3468 Carapachay

Iglesia Cristiana Evangélica Bautista

Rawson 3468 La Lucila

Iglesia Dinamarquesa de Buenos Aires

Sta. Fé esq. Saavedra Carapachay

Iglesia Evangélica Bautista de Villa Martelli

Deprati 4195 V.Martelli

Iglesia Evangélica Luterana Unida

Arenales 3497 Florida

Iglesia Evangélica Manantial de Agua Viva

Melo 5060 V.Martelli

Iglesia Presbiteriana San Andrés

Acasusso 1131 Olivos

Institución Cultural Femenina Argentina (Pedro Póveda)

H.Yrigoyen 751 Vte. López

Institución Deportiva Patín Martelli

Venezuela 4539 V.Martelli

Instituto de Asistencia para Promoción Prod. y Empleo INAPE

Av. Maipú 1329 4° 28 Vte. López

Instituto de Educación Integral de Munro

C.Tejedor 2761 Munro

Instituto Pía Asociación San Pablo

San Martín 4350 Florida

Jardín Maternal Las Hormiguitas

Melo y Berutti Florida

Jardín Materno Infantil Ntra. Sra. de Lourdes

Israel 2353 Munro

Junta Vecinal Barrio El Ceibo

Alte.Brown 3511 La Lucila

Junta Vecinal Barrio Enamour

Roma 185 Olivos

Junta Vecinal Manuel Belgrano

R.Castro 5175 Munro

Junta Vecinal Parque de Vicente López

Tapiales 1519 Vte. López

Karst Org. Arg. de Investigaciones Especiales (KARST O.A.I.E.)

José Ingenieros N° 5060 Carapachay

Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC)

Bogado 1852 Florida

Liga Deportiva de Vicente López L.I.D.E.

Maq. Carregal 2564 Munro

Ligas de Amas de casa de la República Argentina

Avda. Mitre 2351 local 31 Munro

Mensajeros de la Vida

España 1549/53 Florida

MUPAS Mujeres para la Acción Solidaria

Chile 219 Villa Martelli

Mutual de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires

San Martín 1565 Florida

Nueva Comunidad Israelita

Alberdi 410 Olivos

Olivos Rugby Club

Pelliza 4550 Munro

Olivos Solidario

Olivos

Olivos Tennis Club

Salta 2753 Olivos

OMCA Siglo XXI Organización Murgas y Comp. Amigas

Méjico 4925 Villa Martelli

Paso por Paso Argentina

Juan Bautista Alberdi 1391 Olivos

Patria y Sociedad Asociación Civil sin Fines de Lucro - (PASOC)

Pellegrini N° 1835 Piso PB Florida

Peña Ciclista Puente de America - (PECIPA)

Rioja 3094 La Lucila

Premashanti Un Lugar de Amor y Paz

M. J. Haedo 1637 Florida

Programa Delta

H. de la Quintana N° 4228 Olivos

Proyecto U.N.O. Una Nueva Oportunidad Asoc. Civil

Fray J. Sarmiento 2180 Olivos

Radio Club Río de la Plata

Est.Bmé.Mitre Olivos

RC Investigación y Cooperación (R.C.)

Segurola N° 347 Vte. López

Red de Apoyo Escolar y Educación Complement. R.A.E.

Warnes 3346 Olivos

Red de Bibliotecas Populares de Vicente López

Francia 3569 Florida

Red Solidaria

Vte. López

Rotary Club de Aristóbulo del Valle

Av. Maipú 169 1°F Florida

Rotary Club de Carapachay

Castelli 5750 Carapachay

Rotary Club de Florida

Warnes 1350 Florida

Rotary Club de La Lucila

Juan Díaz de Solís 2239 Olivos

Rotary Club de Munro

R. Darío 3800 Munro

Rotary Club de Olivos

Juan B. Alberdi 1679 Olivos

Rotary Club de Olivos Golf

Juan B. Alberdi 1679 Olivos

Rotary Club de Vicente López

Av. Del Libertador 2200 Vte. López

Rotary Club de Villa Martelli

Chile 219 Villa Martelli

Servicio de Voluntarias del Hospital Municipal

H. Yrigoyen 1757 Florida

Sociedad Alemana de Gimnasia

Alberdi 1865 Olivos

Sociedad Argentina de Cardiología

H Yrigoyen 1757 Florida

Sociedad Argentina de la Industria

Av Gral San Martín 1590 Florida

Sociedad Argentina de Socorros Mútuos

Constitución 674 Victoria

Sociedad Bomberos Voluntarios y Pros. Aux. de Vte. López

Av.Maipú 1669 Vte.López

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Olivos

Alberdi 1675 Olivos

Sociedad Cultural Polaca Federico Chopín

Perú 882 V. Martelli

Sociedad de Fomento 12 de Octubre

J.M.Paz 3645 Olivos

Sociedad de Fomento 9 de Julio

Italia 3355 Florida

Sociedad de Fomento Alborada

M. S. de Thompson 1141 Florida

Sociedad de Fomento Aristóbulo del Valle

A.Alvarez 1538 Florida

Sociedad de Fomento Barrio Pque. Panamericano

F.J.Sarmiento 95 Florida

Sociedad de Fomento Cultura de Villa Martelli.

Chile 179 V.Martelli

Sociedad de Fomento Deportivo Barrio Gaynor

Moldes 4996 V.Martelli

Sociedad de Fomento Drysdale

J.J.Castelli 5750 Carapachay

Sociedad de Fomento Florida Sud

Bolivia 1015 Florida

Sociedad de Fomento Hipólito Yrigoyen

H.Yrigoyen 4567 Munro

Sociedad de Fomento José Hernandez

H.Yrigoyen 4595 Munro

Sociedad de Fomento La Lucila

Tucumán 3339/41 La Lucila

Sociedad de Fomento La Tahona

A.Bellocq 3260 Olivos

Sociedad de Fomento Rec.y Cult. Sargento Cabral

S.Cabral 3221 Munro

Sociedad de Fomento y Cultura Grossville

Belzú 3675 Munro

Sociedad de Fomento y Cultura Norte

Diaz Velez 3155 Olivos

Sociedad de Fomento y Social Munro

G.Posadas 2443 Munro

Sociedad del Apostolado Católico

Rivadavia 2350 Munro

Sociedad Escolar Alemana de Villa Ballester

Ing.Silveyra 3739 Carapachay

Sociedad Italiana de Vicente López

Libertad 1650 Florida

Sociedad La Primavera

Alsina 2465 Florida

Sociedad Religiosa Omio Bara

Av Gral San Martín 4280 Florida

Sociedades Unidas de Villa Adelina

Paraná 6098 V. Adelina

Taller de Cine El Mate

H. Ascasubi 5750 Carapachay

Taller San José

M.S. Thompson 1067 Florida

Teatro de Repertorio del Norte

Carlos F. Melo 1756 Florida

Tennis Club Argentino

Entre Ríos 2389 Olivos

Unión de Comerciantes de Avenida Mitre UCAM

Av. Velez Sarsfield 4188 Munro

Unión de Educadores Bonaerenses de Vicente López

Córdoba 2449 Olivos

Unión de Entidades Empresarias de Vicente López

Av. Maipú 2112 Olivos

Unión Fraternal de Jubilados y Pens. de Carapachay

Castelli 5750 Carapachay

Unión Industrial de Vicente López

Ugarte 1548 2A Olivos

Unión Jubilados Banco Provincia de Bs. Aires

H. Yrigoyen 803 Vte. López

Unión Propietarios de Taxis

Chacabuco 3365 Olivos

Unión Scout Católicos Pquia. Ntra. de la Paz.

Av. Maipú 3485 Olivos

Unión Vecinal 25 de Mayo de Carapachay

R. Obligado 5280 Carapachay

Unión Vecinal Amigos de Florida Oeste

Sta. Rosa 4153 Florida

Unión Vecinal de Socorros Mutuos de Villa Martelli

Laprida 3477 V.Martelli

Unión Vecinal de Villa Adelina

Av.Ader 4048 V.Adelina

Unión Vecinal Fomento de Munro

Armenia 2590 Munro

Vendedores Independientes de Diarios y Revistas VIDRA

Av. San Martín 4216 Florida Oeste

Vicente López Automóvil Club

Lavalle 1444 Vte. López

Yacht Club Olivos

Alberdi 415 Olivos

San Isidro

A.I.R.A.A.

Neuquén 1170 San Isidro

Agrupación de Reivindicación del Ex Combatiente Zona Norte

Av. Centenario N° 1182 Piso 1 Beccar

Agrupación Histórico Cultural El Cañón

Córdoba 1025 Martinez

Alliance Francaise de Martínez

Pedro Goyena 1926/1956 Martinez

Apoyo Escolar Santa María de los Ángeles

Lainez 2240 Boulogne

Asoc. de Ciegos del Instituto Roman Rosell - (ACIRR)

Av. Int. Tomkinson N° 2300 San Isidro

Asociación Amigos de la Plaza Mitre

San Isidro

Asociación Argentina Criadores Bonsmara

Av. Blanco Encalada 197 San Isidro

Asociación Argentina de Golf

Av. Fondo de La Legua 1189 Villa Adelina

Asociación Argentina de Veterinaria Equina

Av. D. Carman San Isidro

Asociación Bancaria Delegación Norte

Av. Santa Fé 1402 Martinez

Asociación Carlos Grandío (h)

Av Tiscomia 855 San Isidro

Asociación Civil Bajo de San Isidro

San Isidro

Asociación Civil Colegio San Marcos

3 de Febrero 2855 San Isidro

Asociación Civil de Prevención de Accidentes - (COFEPAC)

San José 592 San Isidro

Asociación Civil Educadora Luz del Sol

Entre Ríos 1932 Martínez

Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés

J.B.de Lasalle 2133 Beccar

Asociación Civil Escuela Waldorf Argentina

J.M.Moreno 1221 Villa Adelina

Asociación Civil La Casa del Después

Boulogne

Asociación Civil Sopa de Piedra

Andrés Rolón N° 1506 Beccar

Asociación Civil Umbrales

Av. Santa Fe N° 56 San Isidro

Asociación Civil Vecinos en Acción

San Isidro

Asociación Club El Jilguero

M.Rosas 637 Boulogne

Asociación Confianza en San Isidro

San Isidro

Asociación de Amigos del Centro Regional

Córdoba 2001 Martínez

Asociación de Artistas Plásticos de San Isidro

San Isidro

Asociación de Beneficencia Británica y Norteamericana (BABS)

Av.Santa Fé 512 Acasusso

Asociación de Bomberos Voluntarios de San Isidro

Av.Santa Fé 650 Acasusso

Asociación de Calabreses Unidos de San Isidro

San Isidro

Asociación de Empleados Domésticos

R Peña 2548 Martínez

Asociación de Hipódromos

Márquez 504 Martínez

Asociación de la Caridad

Washington 409 Beccar

Asociación de la Iglesia Anglicana

Manzone 15 Martínez

Asociación de los Testigos de Jehová

N Avellaneda 48 San Isidro

Asociación de Lucha contra la Pediculosis

San Isidro

Asociación de Maestros de Reiki y Terapias Complementarias

Pdre Castiglia 1568 Boulogne

Asociación de Padres y Amigos Discap. Mentales (APADMSI)

Billinghurst N° 1260 San Isidro

Asociación del Recuerdo de Martínez

Martínez

Asociación Escolar Goethe

Dr F Muñiz 447 Martínez

Asociación Escolar Goethe

Eliseo Reclus 2250 Boulogne

Asociación Escuela Científica Basilio Enseñanza Espiritual

Av Fondo de la Legua 2146 Villa Adelina

Asociación Escuela Científica Basilio Enseñanza Espiritual

Bogado 2775 Boulogne

Asociación Española de Socorros Mutuos San Isidro

3 de Febrero 55 San Isidro

Asociación Filantrópica Kyrios

Av B Ader 1547 Villa Adelina

Asociación Gremial Profesional del Turf

Dardo Rocha 148 Martinez

Asociación Hebrea de Martinez

Tres Sargentos 2067 Martinez

Asociación Herpetológica del Sur (ASHES)

Pellegrini 2275 Martinez

Asociación Hijos y Amigos de San isidro

San Isidro

Asociación Horizonte

Roma 1720 Beccar

Asociación Israelita Argentina Tzeir Agudath Jacob Lubavitch

Aristóbulo del Valle 1258 Martinez

Asociación J-24

España 1272 San Isidro

Asociación Jubilados y Pensionados Standard Electric

Chubut 1186 San Isidro

Asociación Judicial Bonaerense

Av Centenario 422 San Isidro

Asociación La Casita de la Virgen

B° La Cava

Asociación Libanesa San Isidro

Garibaldi 402 San Isidro

Asociación Mutual de Pers. de los Hipódromos de Bs. As. y S. Isidro

Diagonal Salta 549 Martinez

Asociación Mutual de Propietarios de Autos Remises

Av Santa Fé 42 Martinez

Asociación Mutual Empleados de Comercio

Juan B Justo 334 Beccar

Asociación Mutual Ferroviaria del Litoral y Norte

S de Iriondo 4244 Victoria

Asociación Mutual Guardavidas Argentinos Asociados

Av Centenario 1941 Beccar

Asociación Mutual San Isidro Labrador

Laprida 169 San Isidro

Asociación Mutualista de la Mujer Argentina - (A.M.M.A.)

Av. Fleming 2251 Of. 22 Martinez

Asociación Nuestra Verdad - (NU. VE.)

Av. Tomkinson N° 847 Beccar

Asociación Obra de la Santa Trinidad

Dr C Tejedor 348 Boulogne

Asociación Obrera Textil de la República Argentina

V O Feliú 4014 / 4030 Munro

Asociación Optimist

Alberti 385 San Isidro

Asociación para Apoyo a Comunidades - (A.P.A.C.)

Terrero 1413 San Isidro

Asociación para el Fomento de Empresas

J J Diaz 730 San Isidro

Asociación Profesionales del Hospital San Isidro

Av Santa Fé 431 San Isidro

Asociación Proprietarios de Bienes Raíces Zona Norte

Aristóbulo del Valle 46 Martinez

Asociación Raíces Abruzzeses

Neuquén 1170 Beccar

Asociación Ribera Norte

Del Fomentista s/n San Isidro

Asociación San Isidro XXI

P Moreno 2610 Villa Adelina

Asociación Síndrome x Frágil de Argentina - (AFRAXAR)

Ezpeleta N° 787 Martínez

Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina Zona Norte

Gdor G Udaondo 417 Beccar

Asociación Trabajadores del Estado

Martín y Omar 129 San Isidro

Asociación Tradicionalista El Lazo

Tomkinson 1175 San Isidro

Asociación Vecinal la Calabria

Díaz 275 San Isidro

Asociación Vecinal Santa Rita

Boulogne

Atalaya Polo Club

La Horqueta

Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia

Aristóbulo del Valle 199 Martínez

Biblioteca Popular Club de Madres de B. Sauce

Padre Acevedo 88 Beccar

Biblioteca Popular de la Ribera

Del Barco Centenera 895 San Isidro

Biblioteca Popular del Labrador

Diego Palma 41 San Isidro

Biblioteca Popular José Ingenieros

Guayaquil 40 Boulogne

Biblioteca Popular Rómulo S. Naón

Simón de Iriondo 1411 Victoria

Biblioteca Popular y Centro Cultural de Beccar

Roma 1757 esq. Posadas Beccar

Biblioteca Popular Club de Madres Barrio Sauce

Padre Acevedo N° 88 Beccar

Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón

9 de Julio 501 San Isidro

Cámara de Comercio de Beccar

Av Centenario 1891 Beccar

Cámara de Comercio e Industria de Villa Adelina

Av B Ader 1631 Villa Adelina

Cámara de Comercio e Industria del Partido de San Isidro

Belgrano 262 2º piso San Isidro

Cámara de Comercio y Servicios de la Ciudad de Martínez

Av. Santa Fé 1389 1ºA Martínez

Cámara de Industrias

Av Centenario 69 San Isidro

Cámara de Microempresas del Partido de San Isidro - (CAMISI)

Luis de Flores Nº 2151 Beccar

Casa de la Mujer San Isidro Maria Remedios Del Valle

Francia 347 San Isidro

Centro Activo de la Tercera Edad

Córdoba 2583 Martínez

Centro Cristiano de Evangelización

Int Becco 1157 San Isidro

Centro Cultural del Tango Zona Norte

San Isidro

Centro Cultural Italiano

Las Acacias 2255 Villa Adelina

Centro de Almaceneros de San Isidro

Alte Brown 370 San Isidro

Centro de Comunicación Nuestra Señora de Luján

Juan Cruz Varela Nº 1070 San Isidro

Centro de Empleados de Comercio Zona Norte

Gral Paz 2042/48 Beccar

Centro de Guías de Turismo de San Isidro

San Isidro

Centro de Identificación de la Hipoacusia Infantil Ac - (CEIDHLAC)

Haití 862 Martínez

Centro de Jubilados de Punta Chica

Av Centenario 2551 Beccar

Centro de Jubilados Fleming

Beruti 1029 Martínez

Centro de Jubilados Los Pinos

Av B Ader 1319 Villa Adelina

Centro de Jubilados San Cayetano

Av B Ader 1149 Villa Adelina

Centro de Jubilados y Pens. de la Tercera Edad

Boedo 2136 Villa Adelina

Centro de Jubilados y Pens. de la Tercera Edad Monteviejo

Hudson 1731 Beccar

Centro de Jubilados y Pens. Segundo Amanecer

Av. Ader 275 Boulogne

Centro de Jubilados y Pens. Vivir con Alegría

F C Rodríguez 1442 Villa Adelina

Centro de la Mujer

Cno Real Morón 185 Boulogne

Centro de Promoción Comunitaria 26 de Julio

Luis de Flores N° 2151 Beccar

Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas

A Rolón 1942 Boulogne

Centro del Niño Jesús Obispado de San Isidro

L Pasteur 5521 Victoria

Centro Familiar Cristiano Unión de las Asambleas de Dios

Corrientes 2770 Martínez

Centro Industrial Panaderos San Isidro

Gorriti 632 Boulogne

Centro Misional María Madre de la Iglesia

Pje de Gama 2547 Martinez

Centro Recreativo para Jubilados, Pensionados y la Tercera Edad

Int Becco 1059 San Isidro

Centro Social Renacimiento

3 de Febrero 342 San Isidro

Círculo Católico de Obreros

Alsina 259 San Isidro

Círculo de Jub. y Pensionados de San Isidro

Alberti 1057 San Isidro

Círculo de la actividad Frutihortícola

Av. Rolón 2560 Beccar

Círculo Italo Argentino Raíces Sardas Buenos Aires Norte

Belgrano 124 Local 30 San Isidro

Círculo Marchigiano San Isidro Buenos Aires Norte

33 Orientales 104 Beccar

Círculo Vicentini

San Isidro

Club 25 de Mayo

Rodriguez Peña 941 Martinez

Club 300

25 de Mayo 215 San Isidro

Club Atlético Acassuso

Alsina 428 San Isidro

Club Atlético Beccar

J B Justo 253 Beccar

Club Atlético Boulogne

Av Rolón 2248 Boulogne

Club Atlético Defensores de Beccar

Rolón N° 1306 Beccar

Club Atlético Martínez

Ricardo Gutiérrez 1530 Martínez

Club Atlético San Isidro (CASI)

Roque Saenz Peña 499 San Isidro

Club Atlético Social Unión de Boulogne

Loria 2198 Boulogne

Club Atlético y Social Villa Adelina

S Ortiz 1830 Villa Adelina

Club Banco Nacional de Desarrollo

Hipólito Yrigoyen 1290 Martínez

Club Cenav

Sarandí s/n Beccar

Club de Automóviles Clásicos

Alsina 568 San Isidro

Club de Leones de Beccar

Av. Centenario 1891 Beccar

Club de Leones de Boulogne

B Novaro 3157 Boulogne

Club de Leones de Martínez

H. Yrigoyen 952 Martínez

Club de Leones de San Isidro

Garibaldi 855 San Isidro

Club de Pesca y Náutica Las Barrancas

Del Fomentista 398 San Isidro

Club de Rugby Pueyrredón

Cap San Martín 1391 Boulogne

Club de Veleros San Isidro

Cno D L Escollera 1500 San Isidro

Club El Plata

Carlos Pellegrini 2665 Martinez

Club Granaderos

Granaderos 697 Beccar

Club Hípico Del Norte

Av A Rolón 1337 Beccar

Club Hípico La Horqueta

Gurruchaga 248 Boulogne

Club Independencia de Beccar

Formosa 2035 Beccar

Club Náutico Albatros

Uruguay s/n Beccar

Club Náutico Azopardo

Cno D L Escollera 921 San Isidro

Club Náutico Buchardo

Av Mitre 1631 Beccar

Club Náutico San Isidro

Av Mitre 1999 Beccar

Club Náutico Sarandí

Av Mitre 1699 Beccar

Club Náutico Sudeste

33 Orientales s/n Beccar

Club Pesca Náutica Las Barrancas

Del Fomentista 398 San Isidro

Club Social Beccar

Av Centenario 1941 Beccar

Club Social Boulogne

Bernardo de Irigoyen 177 Boulogne

Club Social del Bajo

Elcano 648 Martinez

Club Social y Deportivo 25 de Mayo

R Peña 941 Martinez

Club Social y Deportivo Austria

Roque Saenz Peña 1138 San Isidro

Club Tribunales

J G Gutiérrez 841 San Isidro

Club Velez Sarsfield de Martinez

Córdoba 143 Martinez

Club y Sociedad de Fomento

Monseñor Larumbe 1481 Martinez

Comunidad Organizada Por San Isidro

Dr. Wells N° 3183 Beccar

Construyendo una Educación Popular Alternativa - (CEPA)

Junin N° 2395 San Isidro

Cooperativa de Trabajo Cazadores Ltda

Virrey Vértiz 1035 Boulogne

Cooperativa de Trabajo Cero Remis Ltda

Libertad 1276 Martinez

Cooperativa de Trabajo Nueva Era Ltda

El Indio 1702 Villa Adelina

Cooperativa de Trabajo y Transporte

Av de Mayo 1320 Villa Adelina

Cooperativa de Transporte Villa Adelina

Av. De Mayo Villa Adelina

Cooperativa del Trabajo 20 de Setiembre

El Indio 1702 Villa Adelina

Cruz Roja Argentina filial San Isidro

Rivadavia 454 San Isidro

Desarrollo y Actualización Psicosocial - (D.A.P.S)

Rawson N° 2455 Martinez

El Paisanito Jardín Maternal

Guayaquil N° 725 Villa Adelina

Equipo de Trabajo e Investigación Social - (E.T.I.S.)

Formosa N° 2048 Beccar

Equipo Juan de la Cruz

Hipolito Yrigoyen N° 2836 Martinez

Escuela de Padel Integral - (EPI)

Boedo N° 1985 Villa Adelina

Federación Argentina de Shaolin Kung Fu y Wushu Deportivo

Dr. Ingenieros 551 Beccar

Federación Centro de Jub. Y Pens.

Av Santa Fé 2615 Martinez

Federación Centro de Jub. Y Pens. de V. López y San Isidro

Diag. Salta 808 Martinez

Federación de Círculos Católicos de Obreros

Alsina 261 San Isidro

Fundación Acción Familiar

Leandro N Alem 434 San Isidro

Fundación Afianzar

Martín y Omar 129 San Isidro

Fundación Campos del Psicoanálisis

E. Mitre 71 Martinez

Fundación Cor

Emilio Mitre 214 Martinez

Fundación Crear Vale la Pena

B de Irigoyen 1127 Boulogne

Fundación del Rotary Club de San Isidro

Martín y Omar 396 Piso 1 Of. 1 San Isidro

Fundación El Arte en la Ribera

R S Peña 1485 Beccar

Fundación El Otro

Cnel J F Bogado 571 / 581 Boulogne

Fundación Elena B de D'Anna

Bogotá 1147 Martínez

Fundación Ernesto Sábató

Olegario Andrade N° 327 Acassuso

Fundación Escolares

Mñor Alberti 684 San Isidro

Fundación Escuelas San Juan

España 348 San Isidro

Fundación Escuelitas Rurales

Dardo Rocha 2324 Martínez

Fundación Feder

Av Centenario 553 San Isidro

Fundación Fernando Moreno

Pedro de Mendoza 2653 Beccar

Fundación Gobierno y Sociedad

V Dumas 284 Victoria

Fundación Hogar de Tránsito Niño Jesús

Virrey Vértiz 1794 Villa Adelina

Fundación Hogares

Formosa 654 San Isidro

Fundación Indra Devi

Albarellos 732 San Isidro

Fundación Ingenium

Av Sucre 2257 Beccar

Fundación Juan José Paso

25 de Mayo 170 San Isidro

Fundación Manantiales

Av. Santa Fé 302 Acassuso

Fundación María Cecilia de Ayuda al Niño Oncológico

Diego Palma 500 / 602 San Isidro

Fundación Miravais

Santa Fe N° 702 San Isidro

Fundación Monseñor Antonio María Aguirre

Av Libertador 13900 Martinez

Fundación de Microemprendimientos Solidarios

Don Bosco N° 1371 San Isidro

Fundación Náutica Deportiva

Av Libertador 13139 San Isidro

Fundación Nerea Fazio del Ebbeke

Leandro N Alem 402 San Isidro

Fundación Normatil

Av. del Libertador 13012 Martinez

Fundación Nosotros

Manzone 501 Martinez

Fundación para el Servicio del Discapacitado Mental

Tupac Amará 851 Villa Adelina

Fundación para el Servicio y Estudio de la Discap. Mental FUSEDIM

Tupac Amaru 851 Villa Adelina

Fundación para la I. & D. de Terapias Complementarias

Miguel Cane N° 919 Villa Adelina

Fundación Red de Escuelas Internacionales Cristiana

Chile 343 / 369 San Isidro

Fundación René Barón

J J Díaz 857 San Isidro

Fundación Resurreccion

Moreno 880 San Isidro

Fundación Rio Pinturas

Rivadavia 151 5° 501 San Isidro

Fundación Sagrada Familia

Ituzaingó 90 Boulogne

Fundación San Juan el Precursor

Gaboto 879 San Isidro

Fundación San Pio X

R Peña 135 Martinez

Fundación Sanisidrense Del Ombu a la Ribera

Av. Santa Fé 2628 Martinez

Fundación Stud de las Artes

Dardo Rocha 1654 Martinez

Fundación Universidad de San Isidro

Av Centenario 705 San Isidro

Grupo Solidaridad del Espíritu Santo

Clark N° 774 San Isidro

Iglesia Bautista de San Isidro

San Isidro

Institución para Multiimpedidos Sensoriales Fátima

La Rabida N° 2688 Beccar

Instituto de Conservacion de Ballenas - (ICB)

Garcia Merou N° 833 Martinez

Jardín Maternal La Margarita

Udaondo N° 997 Beccar

Jockey Club

Avda. Márquez 2302 San Isidro

Junta de Acción Vecinal La Horqueta

Blanco Encalada 2245 La Horqueta

Junta de Acción Vecinal Las Lomas

Berra 3075 Lomas de San Isidro

Junta Vecinal Zona Náutica

San Isidro

La Lunita Jardín Maternal

El Hornero N° 2133 Villa Adelina

Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC)

Alte Brown 464 San Isidro

Mutualidad del Personal de Intendencias Militares

Av Rolón 1485 Boulogne

Org. para el Intercambio Cult. entre Indígenas y No Indígenas (O.I.C.)

M. Larumbe 241 P.B. D Martínez

Programa Andrés - (A.C.C.R.)

Alsina N° 144 San Isidro

Red Argentina de Reducción de Daños - (REDARD)

H. Wineberg N° 3450 San Isidro

Red Ecuménica en Def. de las Personas con Discapacidad (EDAN)

Avellaneda N° 938 Piso PB Dto.2 San Isidro

Rotary Club de Villa Adelina

Los Paraísos 678 V. Adelina

Rotry Club Boulogne Sur Mer

Blanco Encalada 400 Boulogne

Rotry Club de Martínez

Luis S. Peña 1723 Martínez

Rotry Club de Punta Chica

Ricardo Rojas y Rivera San Isidro

Rotry Club de San Isidro

9 de julio 501 San Isidro

Rotry Club de Victoria

Santamarina 1363 Victoria

Rotry Club Lomas de San Isidro

Avda. Márquez 2302 San Isidro

San Isidro Club (SIC)

Blanco Encalada 400 San Isidro

San Isidro de Todos

Matin y Omar N° 129 Piso 3° Dto.318 San Isidro

San Isidro Tradicional

San Isidro

Servicio de Voluntarias para Hospitales

Presidente J. Uriburu N° 439 Beccar

Sociedad Amigos de la calle Paraná

Paraná 6663 Villa Adelina

Sociedad Cosmopólita Socorros Mutuos de Martínez

R. Gutierrez 1516/30 Martinez

Sociedad Cosmopólita Socorros Mutuos de San Isidro

Chacabuco 240 San Isidro

Sociedad de Fomento Av Rolón

J Dían 926 San Isidro

Sociedad de Fomento Edil Urban y Cult 9

M Lainez 1955 Boulogne

Sociedad de Fomento José Hernández

S Ortiz 1771 Villa Adelina

Sociedad de Fomento y Club Sportivo Haedo

San Isidro

Sociedad de Propietarios de Taxímetros

Col Panamericana s/n Boulogne

Sociedad de Propietarios de Taxímetros de San Isidro

Mstro Santana 1046 San Isidro

Sociedad de Socorros Mutúos FFCC Gral Belgrano

Av Rolón 2243 Boulogne

Sociedad Fomento El Ombú

Gorriti 58 San Isidro

Sociedad Gremial de Vareadores

Entre Ríos 1395 Martinez

Sociedad Italiana de Beneficencia

Av de Mayo 400 Villa Adelina

Sociedad Italiana de Beneficencia

Ituzaingó 256 San Isidro

Sociedad Italiana Socorros Mútuos y Cultural D. Alighieri

Martín y Omar 403 San Isidro

Sociedad Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Ucrania 2560 Villa Adelina

Sociedad Obreros Papel de Beccar

Mstro Santana 2058 Beccar

Sol Orientada personas con capacidades diferentes

Avda. Avelino Rolón N° 2248 San Isidro

Unión Ferroviaria de Boulogne

Alcorta 152 Boulogne

San Fernando

Agrupación Tornado

Del Arca y río Luján San Fernando

Asociación Civil Barrio San Roque - (ACBSR)

Acc. Norte E/ Ruta 202 y Maipú N° S/N San Fernando

Asociación Civil Corazones de América

Pocitos 2449 San Fernando

Asociación Civil Educativa Escocesa San Andrés

V. Dumas 284 Victoria

Asociación Civil Familias Amigas del Corazón

General Pinto 1055 San Fernando

Asociación Civil la Esquina Del Plata - (La Esquina)

Callao N° 459 San Fernando

Asociación Civil Unión Bíblica

Constitución 135 San Fernando

Asociación Comunidad Israelita Sefaradi

Av.H. Irigoyen s/n San Fernando

Asociación Cultural San Martín

Cullén 3676 Victoria

Asociación de Supervisores de la Industria Metalúrgica

3 de Febrero 1876 San Fernando

Asociación Española de Socorros Mutuos San Fernando

Constitución 840 San Fernando

Asociación Ferreteros y Pintores del Gran Buenos Aires

Lavalle 530 San Fernando

Asociación Hijas Nuestra Señora de la Misericordia

Lavalle 1052 San Fernando

Asociación Mutual del Personal Municipal de San Fernando

Lavalle 1074 San Fernando

Asociación Mutual Empleados de Comercio

Lavalle 599 San Fernando

Asociación Mutual Ferroviaria del Litoral y Norte

S de Iriondo 4244 Victoria

Asociación Nuevo Sentido

Constitución N° 2215 San Fernando

Asociación Orientacion para la Joven

3 de Febrero 857 San Fernando

Asociación Proprietarios Talleres Automotores de la Zona Norte

Sobremonte 3566 Victoria

Asociación Santos Angeles Custodios

Entre Ríos 777 San Fernando

Ateneo Popular Esteban Echeverría - (A.P.E.E.)

25 de Mayo N° 1168 San Fernando

Biblioteca Popular Unión vecinal de San Fernando

Alvear 3002 San Fernando

Biblioteca Popular Delta del Paraná (Bibliolancha)

Río Carabelas San Fernando (Islas)

Biblioteca Popular Juan N. Madero

Constitución 622 San Fernando

Biblioteca Popular Unión Vecinal de San Fernando

Alvear N° 3002 San Fernando

Cámara Arg. de Constructores de Embarcaciones Livianas (CACEL)

Av. Libertador 433 San Fernando

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Victoria

Victoria

Cámara de San Fernando de Ind., Comercio y Servicios (CASAFICO)

Quirno Costa 1333 P.A. San Fernando

Caminito Casita Comunitaria

Cordero N° 4553 Virreyes

Centro Comunitario San Ramón B° Pte. Perón

Ruta 202 s/n Victoria

Centro de Apoyo Comunitario San Fernando

Tres de Febrero N° 831 San Fernando

Centro de Apoyo Escolar Casa del Niño Estrella de Belén

Ruta 202 s/n San Fernando

Centro de Apoyo Escolar Estrella de Belén - (C.A.E.E.B.)

Calle Belén 150 Ruta 202, Km.5 San Fernando

Centro de Cazadores de San Fernando

Ayacucho 1137 San Fernando

Centro de Educadores San Fernando

Constitución 486 San Fernando

Centro de Empleados de Comercio Zona Norte

3 de Febrero 592 San Fernando

Centro de Estudios Culturales

Cordero N° 1646 San Fernando

Centro de Ex-Combatientes de Islas Malvinas

Av Dr N Avellaneda 4745 San Fernando

Centro de Industriales Madereros de San Fernando

San Fernando

Centro de Jubilados Barrio Fate

Saavedra 2546 Victoria

Centro de Jubilados y Pensionados Abuelos del Juniors

Ituzaingó 1764 San Fernando

Centro de Jubilados, Pens. y Tercera Edad Primavera en Otoño

Arnoldi N° 401 San Fernando

Centro de la Mujer - (CEDEM)

Azcúenaga 1990 Virreyes

Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos

Av Libertador 272 San Fernando

Centro del Niño Jesús Obispado de San Isidro

L Pasteur 5521 Victoria

Círculo Recreativo y Cultural Italiano

San Gines 1998 San Fernando

Club Argentino

Ituzaingó 1141 San Fernando

Club Atlético Social Barrio Nuevo

Maipú 1848 San Fernando

Club Atlético Tigre

Pte Perón 2650 Victoria

Club Belgrano

C de la Rivera s/n Victoria

Club de Veleros Barlovento

V Dumas s/n Victoria

Club Defensores Unidos de San Lorenzo

Rivadavia 1751 San Fernando

Club Ferroviario

Iriondo 1240 Victoria

Club Guardia Vieja

Gral Belgrano 1665 San Fernando

Club Motonáutico Argentino y Regata

9 de Julio 58 San Fernando

Club Náutico Albatros

Uruguay s/n Victoria

Club Náutico San Fernando

9 de Julio 10 San Fernando

Club Náutico San Martín

C de La Rivera 3314 Victoria

Club Recreativo Villa Piñeyro

C Pellegrini 2139 Victoria

Club Renacimiento y Libertad

Dr San Gines 1044 San Fernando

Club San Fernando

Escalada s/n San Fernando

Club Social de Fomento

Ing White 1153 Victoria

Club Social y Deportivo Belgrano

Garibaldi 1456 Victoria

Club Social y Deportivo Victoria

C de la Rivera s/n Victoria

Club Unión

Av Dr N Avellaneda 3562 San Fernando

Club Victoria

Victoria

Compromiso Joven

Vito Dumas 284 Victoria

Cooperativa de Producción Forestal

Colón 510 San Fernando

Cooperativa de Trabajo Alvear de San Fernando Ltda

Sobremonte 283 San Fernando

Cooperativa La Capilla

Sobremonte 2415 Virreyes

FUNADE

San Fernando

Fundación Atardecer

Junín 1142 San Fernando

Fundación Evangélica Argentina

Pte Perón 1234 San Fernando

Fundación Filadelfia Asamblea de Dios

Quirno Costa N° 2110 San Fernando

Fundación Gobierno y Sociedad

V Dumas 284 Victoria

Fundación Rotaria de San Fernando

Constitución 720 San Fernando

Grupo Comunitario Ñanderoga

Ruta 202 B° San Jorge San Fernando

Grupo de Apoyo a la Lactancia Materna y Crianza

Iriondo 1240 Victoria

Jesucristo Es el Camino - Organizacion Comunitaria San Francisco

Quirno Costa y A° Cordero San Fernando

Mutual Bomberos Voluntarios

S de Iriondo 1310 Victoria

Rotary Club de San Fernando

Constitución 720-PB San Fernando

Sociedad Argentina de Socorros Mútuos

Constitución 674 Victoria

Sociedad Artesanos del Dique

Pte Perón 178 San Fernando

Sociedad Damas de la Providencia

Av Libertador 2899 Victoria

Sociedad de Fomento Bartolome Mitre

Balcarce 2950 Victoria

Sociedad de Fomento Cornelio Saavedra

Quintana 4035 Virreyes

Sociedad de Fomento María I Ventura M

Suipacha 1833 San Fernando

Sociedad de Fomento San Giles

Chacabuco 4449 San Fernando

Sociedad de Fomento y Biblioteca Polular Santa Genoveva

A° Felicara s/n San Fernando (Islas)

Sociedad de la Beneficencia de la Capital

A Alsina 1395 San Fernando

Sociedad de Obreros Aserraderos

Pte Perón 51 San Fernando

Sociedad de Obreros de Aserraderos

Junín 1255 San Fernando

Sociedad de Patrones de Taxis

Brandsen 2102 Victoria

Sociedad Española de Socorros Mútuos

Constitución 840 San Fernando

Sociedad Italiana de Socorros Mútuos y Beneficencia

Alvear 1157 San Fernando

Sociedad Mutual Motoristas y Conductores Navales

Alvear 1039 San Fernando

Sociedad Obreros Panaderos

Pte Perón 325 San Fernando

Sociedad Oriental de Socorros Mútuos 33 Orientales

Pte Perón 865 San Fernando

Sociedad Protectora de la Biblioteca y Museo Popular Iván N. Madero

Constitucion N° 622 San Fernando

Virreyes Rugby Club

Virreyes

Tigre

Academia de Ciencias y Artes de San Isidro

Malvinas Argentinas 2250 Don Torcuato

Agrupación Aprodelta - (APRODELTA)

Río Carapachay 81 Tigre (Islas)

Agrupación Atlética El Talar

Las Dalias 2238 El Talar

Agrupación de Colaboración Empresaria (ACE) Todo Delta

Av. Cazón 1192 1° Piso Tigre

Agrupación de la Tercera Edad Amigos del Talar

Groussac 955 El Talar

Agrupación Jub. y Pens. San Marcelo

Camacú 1158 Don Torcuato

Agrupación Jub. y Pens. Los Troncos del Talar

Necochea 376 Tigre

Agrupación Social de Jub. y Pens. y 3ª Edad Gral Conesa

Gral. Conesa 1284 Benavidez

Agrupación Tradicionalista El Zorzal

Menendez y Pelayo 1919, B° El Recreo Don Torcuato

Amigos de Ricardo Rojas

Delcasse 2749 Tigre

Apoyo Escolar Santa Clotilde

Freire 3326 B° Las Tunas, Tigre

Asamblea Delta y Río de la Plata

Tigre

Asociación Alguién Te Ama, Jesús

Francia 1111 esq. Ruta 197 El Talar

Asociación Amigos de la 3ª Edad

Rivadavia 2861 Benavídez

Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante

Av. Cazón 825 Tigre

Asociación Bomberos Voluntarios Torcuato

Ombú 2858 Don Torcuato

Asociación Civil 21 de Septiembre

Mitre y Ruta 9 Benavídez

Asociación Civil Amigos del Deporte y la Cultura

Buenos Aires 1438 Don Torcuato

Asociación Civil ANIDE

Brasil 388 Dique Luján

Asociación Civil Barrancas del Lago

Av.D.L. Lagos 3860 Nordelta

Asociación Civil Comunidad y Progreso (ex 2 de abril)

Av.La Paloma 2063 El Talar

Asociación Civil Comunitaria Social y Cultural (CINACINA)

Alexis Carrel 1981 Los Troncos del Talar

Asociación Civil de Beneficencia Northlands

Av. de los Colegios 680 Nordelta

Asociación Civil El Portezuelo

Av.D.L.Lagos 6595 Nordelta

Asociación Civil El Progreso de Trabajo Comunitario

Baltazar Gracian N° 826 Tigre

Asociación Civil El Talar

A.Gallardlo s/n Don Torcuato

Asociación Civil El Telar

Saavedra N° 556 Piso PB Don Torcuato

Asociación Civil Estrechando Lazos

Rivadavia N° 260 Benavídez

Asociación Civil Hindu Rugby Club

Av.Del Golf s/n Don Torcuato

Asociación Civil Homenaje Permanente a la Madre

Alberdi 823 esq. Hudson Gral. Pacheco

Asociación Civil Instituto J.M.Estrada

Gral.Alvear 976 Don Torcuato

Asociación Civil Intilla

Avellaneda 73 Tigre

Asociación Civil La Alameda

Av.La Alameda s/n Nordelta

Asociación Civil La Isla

Av.D.L.Lagos 3115 Nordelta

Asociación Civil Las Caletas

Bv.L.Caletas s/n Nordelta

Asociación Civil Las Glorietas

Av.D.L.Lagos 4300 Nordelta

Asociación Civil Las Tacuaritas

Garmendia 843 Benavidez

Asociación Civil Los Castores

Av.D.L.Lagos 5845 Nordelta

Asociación Civil Lucha Contra el Cancer Tigre

Marabotto 552 Tigre

Asociación Civil Marcos Sastre

Liniers 1024 Tigre

Asociación Civil Mujeres Solidarias de Tigre

Italia 1450 Tigre

Asociación Civil Natur Vida

Ruta nacional 202 N° 2941 Dto.4 Don Torcuato

Asociación Civil Nuestras Raíces

Milberg 665 Tigre

Asociación Civil p/ Servicio de la Tercera Edad y el Discapacitado

Sarmiento N° 237 General Pacheco

Asociación Civil Rayito de Sol de Baires

L. de la Torre 3059 Don Torcuato

Asociación Civil Reconquista Trabajos para la comunidad

Billoch 346 Tigre

Asociación Civil Unidad Paraguaya

Gallardo 3588 Don Torcuato

Asociación Civill El Chasqui

Andrade y Hernandez Gral. Pacheco

Asociación Colonia de Vacaciones del Bco. de la Pcia. de Bs.-As.

Río Capitán n°34 Delta de Tigre (Islas)

Asociación Comunidad y Progreso

Av. La Paloma 2063 El Talar

Asociación Comunitaria Bonaerense - (A.CO.BO.)

Luis Pereyra N° 428 Tigre

Asociación Comunitaria Luceros de Benavídez

Mendoza 2260 Benavídez

Asociación Comunitaria y Deportiva La Paloma

25 de Mayo esq. Juan Manuel de Rosas El Talar

Asociación Cooperadora Centro de Formación Laboral n° 1

Vte López y Lima, B° El Zorzal Gral. Pacheco

Asociación Cooperativa del Delta Ltda.

Sarmiento 41 Tigre

Asociación Crecer

Bme.Mitre 581 Don Torcuato

Asociación Cristiana Evangelista

J.A.Arbervide 823 Tigre

Asociación Cultural Misioneros San Cayetano

Asunción 2380 Don Torcuato

Asociación Cult. y Dep. del Personal del Ministerio de Economía

Milberg 665 Tigre

Asociación Dante Alighieri

Cazón 1336 1º piso Tigre

Asociación de Clubes de Tigre

Berutti 220 Tigre

Asociación de Empleados de Casinos Nacionales

Av Cazón 1310 Tigre

Asociación de Fomento y Club Social Gral. Pacheco

Sgo del Estero 183 General Pacheco

Asociación de Fomento y Cult. Benavídez

Jujuy y Ruta 27 Benavídez

Asociación de los Testigos de Jehová

Navarro 1355 Tigre

Asociación de Pastores de Zona Norte

Menendez y Pelayo 1865 Don Torcuato

Asociación Educativa Chaltel

Meléndez 1617 / 1645 Don Torcuato

Asociación Escuelas del Delta

Aº Abra Vieja 265 Tigre

Asociación Histórica y Cultural de General Pacheco

H. Irigoyen Nº 210 General Pacheco

Asociación Jub. y Pens. Ntra Sra de Luján

Echeverría 2573 Don Torcuato

Asociación Ministerio Profético Filadelfia a las Naciones

Constituyentes 2178 Gral. Pacheco

Asociación Mujeres de Negocios y Profesionales de Tigre

Av. del Libertador 573 Tigre

Asociación Mujeres Solidarias

Tigre

Asociación Mutual de Prevención Ambiental y Salud

Gelly y Obes 3124 El Talar

Asociación Mutual Ricardo Rojas

Olavarría 441 El Talar

Asociación Mutual Tamet

Río Carapachay s/n Tigre

Asociación Mutual y de Fomento Don Torcuato

Alvear 848 Don Torcuato

Asociación Ntra. Sra. del Rosario

Bolivia 1129 Don Torcuato

Asociación Nuestras Raíces

Ruta 9 y Calle 2 Tigre

Asociación Panal en el Desierto

Mendoza N° 1059 General Pacheco

Asociación para la form. de terapias educativas alternativas AFTEA

Entre Ríos 1696 Don Torcuato

Asociación Pequeña Obra Divina

Av Cazón 927 Tigre

Asociación Religiosa y Cult. Israelita Lamroth Hakol

Av Benavidez y Sta. Fé Benavidez

Asociación Resurgir

San Martín 23 Benavidez

Asociación San Lucas

M y Pelayo 1871 Don Torcuato

Asociación Sindical de Prof. de la Salud de Provincia de Buenos Aires

Casareto 166 Tigre

Asociación Vecinal Troncos del Talar

Necochea 376 Los Troncos del Talar

Asociación Vecinal B° Don Bosco

Tucumán y Garmendia Benavidez

Asociación Voluntarias Centro. Salud Gral. Pacheco

Río Negro 778 Gral. Pacheco

Asociación Voluntarias del Htal. de Tigre Magdalena V. de Martínez

Casaretto 166 Tigre

Asociación Arg. de los Adventistas del séptimo día

Ruta 9 n° 608 Gral Pacheco

Biblioteca Popular José Hernandez de Dique Luján

9 de Julio n° 142 Dique Luján

Biblioteca Popular José Ingenieros

Buschiazco 2264 Don Torcuato

Biblioteca Popular Juan J. Castelli

Córdoba 625 Gral. Pacheco

Biblioteca Popular Lopez Camelo

Albarellos 3650 Tigre

Biblioteca Popular Mariano Moreno

Av. Alvear 840/848 Don Torcuato

Biblioteca Popular R. Güiraldes

Madero 3246 Benavídez

Biblioteca Popular R. Rojas

Avellaneda 2630 Tigre

Biblioteca Popular Sarmiento

Av. Libertador 440 Tigre

Biblioteca Popular Troncos del Talar

Independencia 1255 Tigre

Biblioteca Popular Unión Educadores de Tigre

Neuquén 183 Gral. Pacheco

Biblioteca Popular y Centro Cultural el Talar

Brasil 1322 El Talar

Bomberos Voluntarios de General Pacheco

General Pacheco

Bomberos Voluntarios de Rincón de Milberg

Rincón de Milberg

Bomberos Voluntarios de Troncos del Talar

Los Troncos del Talar

Cámara Comercial e Industrial de Tigre (CACIT)

Montes de Oca 442 Tigre

Cámara de Comercio e Industria de Gral Pacheco y El Talar

H. Yrigoyen 860 locales 4 y 6 Gral. Pacheco

Cámara de Empresarios Turísticos del Delta (CETUDELTA)

Lavalle 499 Tigre

Cámara de Micro y Pequeños Empresarios de Tigre CA.MI.P.E.T.

Italia 1012 Tigre

Cámara El Talar - Industria, Comercio, Profesionales y Servicios

Yrigoyen 2121 El Talar

Cámara Libanesa

Tigre

Cáritas Delta

Tigre

Cáritas Tigre

Tigre

Casa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario - (CAFF)

Andres Gelly y Obes N° 3045 El Talar

Casa del Delta

Saenz Peña 1330 Tigre

Casa del Niño Nueva Familia

Matheu 1772 Tigre

Centro 3ª Edad Los Retoños

Ruta 27 y Jujuy Benavidez

Centro Armadores de Barcos

Los Sauces 200 Tigre

Centro Cultural, Social y Deportivo Sueño de Tigre

Von Weber y Valdivia Tigre

Centro de apoyo familiar Parroquia San Juan Bautista

Blandengues y Fagnano 740-1203 Tigre

Centro de apoyo las dos palmeras

Callao 2010, las Tunas, Pacheco Gral. Pacheco

Centro de Combatientes de Malvinas del Partido de Tigre

F. L. Beltrán 2727 Benavidez

Centro de Guías de Turismo de Tigre y Delta del Paraná

J.C. Paz 1123 Tigre

Centro de Jub. y Pens. Ntra. Sra. de La Paz

Verdi 253 y Lacroze Don Torcuato

Centro de Jub. y Pens. y Tercera Edad El Encuentro

Lavalle 1626, B° Ojo de Agua Benavidez

Centro de Jub., Pens. y 3ra. Edad Los Girasoles

Belgrano esq Palacios Tigre

Centro de Jub., Pens. y Gente de la Tercera Edad 7 de mayo

Av Pacheco 2500 El Talar

Centro de Jub., Pens. y personas de la tercera Edad Martín Fierro

Elizalde 3554 El Talar

Centro de Jub. y Pens. El Zorzal

Caracas 1428 Gral. Pacheco

Centro de Jub. y Pens. Ntra. Sra. de Itatí

Caseros 558 Tigre

Centro de Jub., Pens. y Personas de la Tercera Edad Barrio

Dr. R.Rojas Richieri 2558 Tigre

Centro de Jub., Pens. y Gente de la Tercera Edad Santa Marta

Vilela 2125, López Camelo Tigre

Centro de Jubilados El Arroyito

Maestro Vicco 317, B° San José, Rincón de Milberg Tigre

Centro de Jubilados y Pens. Manantial de Vida

Francia 1863 El Talar

Centro de Jubilados Retirados y Pens La Armonía

B.Villanueva 873 Dique Luján

Centro de Jubilados y Pens. Renacer de la 3ª Edad

Gelly y Obes 3045 El Talar

Centro de Jubilados y Pens. y 3ª Edad Las Tunas

Donato Alvarez 1050 Gral. Pacheco

Centro de Jubilados Convivencia Docente

Montes de Oca 421 Tigre

Centro de Jubilados Dos de Abril

Tigre

Centro de Jubilados Jesús Obrero

Sta María de Oro y Lamarca Don Torcuato

Centro de Jubilados La Armonía

Tigre

Centro de Jubilados Los Luchadores de Ricardo Rojas

Australia 2669 Tigre

Centro de Jubilados, Pens. y Gente de la 3ª Edad Rincón de Milberg

Pampa y Castiglioni Tigre

Centro de Jubilados Pensionados de la 3ª Edad Martín Fierro

Rivadavia N° 625 General Pacheco

Centro de Jubilados Pensionados y Tercera Edad Nuestro Refugio

Vespucio 3223 El Talar

Centro de Jubilados Santa Ana

Tigre

Centro de Jubilados Virgen de Macarena

Ruta Nacional 202 N° 2941 Dto.1 Don Torcuato

Centro de Jubilados y Pens. Abuelos de los Tábanos Rincón de Luz

Tirso de Molina y Andrade Tigre

Centro de Jubilados y Pens. Amor de Benavídez

Pacheco y Alvear Benavídez

Centro de Jubilados y Pens. San Antonio Barrio Las Tunas

Junín 796 Gral. Pacheco

Centro de Jubilados y Pens. Volver a Vivir

Las Heras 1570 El Talar

Centro de Jubilados y Pens. Zona Norte Marina Mercante

España 372 Tigre

Centro de Jubilados y Pens. de la Tercera Edad 2 de Abril

Sarmiento 461 Tigre

Centro de Jubilados y Pens. Municipales de Tigre 8 de Noviembre

Enciso 1519 Tigre

Centro de Jubilados y Pens. Purísima Concepción

Buenos Aires 164 General Pacheco

Centro de Jubilados y Pens. y Tercera Edad Manos Amigas

Av. La Paloma e/ Perú y Las Lilas El Talar

Centro de Jubilados y Pens. San José

Sussini 1798 (corresp. Santos 2229) Don Torcuato

Centro de Jubilados, Pens. y Tercera Edad Virgen de Macarena

San Martín N° 330 General Pacheco

Centro de Jubilados, Pens. y la Tercera Edad Santa Clara de Asís

Italia 1631 El Talar

Centro de Jubilados, Pens. y Tercera Edad Santa Ana

Ecuador N° 1410 Rincón de Milberg

Centro de la 3ª Edad, Jub. y Pens. B° El Arco

Gutierrez 260 Benavídez

Centro de Residentes Santiagueños Departamento Guasayan

Lamadrid 72 Tigre

Centro Educativo Complementario San Antonio

Paseo Alberdi y Don Orión B° Los Tabanos, Tigre

Centro Naval Tigre

P Victorica 520/632 Tigre

Centro Recreativo y Deportivo Sol Verde

Ecuador 827/9 Benavídez

Centro Tradicionalista El Moro

Boulogne Sur Mer y Ferrocarril Mitre (Puente Negro) Gral. Pacheco

Centro Tradicionalista El Fogón

M. Rodríguez y Lope de Vega Tigre

Centro Vecinal Malvinas 2001

Echeverría 775 Benavídez

Círculo de Arbitros de Fútbol

Yrigoyen 864 General Pacheco

Club 25 de Mayo

Av Cazón 1192 Tigre

Club Alarcón Fútbol Infantil

Alarcón 119 Don Torcuato

Club Alberdi

Av Cazón 1258 Tigre

Club Atlético Banco de la Nación Argentina

Ruta 27 y Av Benavídez Benavídez

Club Atlético Caza y Pesca Don Torcuato

Ruta 202 n° 1116 Don Torcuato

Club Atlético Cultural y Deportivo Baires

Lamarca 3200 Don Torcuato

Club Atlético Tigre

Williams e/Gardel y Rincón Tigre

Club Atlético Unión Tigrense

Estrada y Picasso Tigre

Club Atlético y Social Estudiantes

Solís Rocha 442 Tigre

Club Atlético y Social

Vito Dumas Belgrano 633 Tigre

Club Atlético y Social Peñarol

R Mazza 566 Tigre

Club Buenos Aires Rowing

Gral Mitre 266 Tigre

Club Cannotieri Italiani

Gral Mitre 74 Tigre

Club Dadores Voluntarios de Sangre de Gral. Pacheco

Entre Ríos 565, 1er piso Gral. Pacheco

Club de Amigos de El Talar

H.Yrigoyen 2100 El Talar

Club de Caza y pesca La Isoca

Alvear y Catamarca Benavídez

Club de Empleados del Banco Río de La Plata

Bocayuba e/Panam. y Mendoza Benavídez

Club de Jub. y Pens. Amigos del Chasqui

J.Hernandez y O.Andrade Gral. Pacheco

Club de Leones de Benavídez

Tucumán 2760 Benavídez

Club de Leones de El Talar

Las Heras 1679 El Talar

Club de Leones de Tigre

Av Lib San Martín 440 Tigre

Club de Leones General Pacheco

Entre Ríos 559 General Pacheco

Club de Madres Baires Feliz

Reynoso 415 General Pacheco

Club de Pesca y Caza Garín Delta

R P Palma s/n Tigre

Club de Regatas La Marina

P.Victorica y Colón Tigre

Club de Regatas L'Aviron

Ayacucho 971 Tigre

Club de Remeros Escandinavos

Tupac Amarú 1046 Tigre

Club de Remo Teutonia

Río Luján s/n Tigre

Club de Rugby Pueyrredón

Colectora Panamericana y Alvear Benavidez

Club Delta Argentino

Lavalle 709 Tigre

Club Empleados Banco Mercantil

Chile s/n Don Torcuato

Club Estudiantes de Solís

Av Dardo Rocha 442 Tigre

Club Glorias

Av Cazón 1011 Tigre

Club Hindú

Av M T Alvear s/n Don Torcuato

Club Juventud

Av. Santa María 2662 Tigre

Club Motonáutico Argentino y Regata

Río Paraná Mini s/n Tigre

Club Nahuel Rowing

Lavalle 235 Tigre

Club Náutico Gaviota

Río Luján s/n Tigre

Club Náutico Hacoaj

Luis García 943 Tigre

Club Newman

Av Constituyentes 7245 Benavídez

Club Regatas América

Lavalle 167 Tigre

Club Regatas Hispano Argentino

P Victorica 600 Tigre

Club Regatas La Marina

P. Victorica y Colón Tigre

Club Ricardo Gutierrez

Verdi y Lacroze Don Torcuato

Club Rincón

J.C.Paz 1050 Tigre

Club Social Alberdi

Cazón 1258 Tigre

Club Social y Atl. Peñarol del Delta

12 de Octubre 760 Dique Luján

Club Social y de Fto. Villa Carupá

Ruta 197 n° 1977 y Sarmiento Tigre

Club Social San Martín

Castelli 343 Tigre

Club Social y de Fomento Villa Carupá

O V Andrade s/n Tigre

Club Social y de Fto. Leopoldo Lugones

Caseros 2975 Gral. Pacheco

Club Social y Deportivo 1° de septiembre

F. L. Beltrán 1450 El Talar

Club Social y Deportivo 9 de Julio

Pellegrini e/Alvear e Ituzaingó Don Torcuato

Club Social y Deportivo B° El Arco

Gorriti e/Jake y Spano Benavídez

Club Social y Deportivo El Talar

Canadá y Ruta 197 El Talar

Club Social y Deportivo Juventud

Sta María 2662 Tigre

Club Social y Deportivo MOTSA

Luis María Campos e/Céspedes y Humbolt Gral. Pacheco

Club Social y Deportivo San Justo

Deán Funes 447 Benavídez

Club Social y Deportivo San Roque

Saavedra e/Montevideo y Solís Tigre

Club Social y Deportivo Tigre

R.Mazza 775 Tigre

Club Social y Deportivo Baires

E Lamarca 3200 Don Torcuato

Club Social y Deportivo Latinoamericana

Fader 584 Tigre

Club Social y Deportivo Zorzal Junior

Bogotá 2220 Gral. Pacheco

Club Suizo de Buenos Aires

Lavalle 115 Tigre

Club Tigre Juniors

Av Cazón 646 Tigre

Club Tigre Sailing

Río Luján s/n Tigre

CO.IN.SIDA.MOS

Alvear y Marabotto Benavídez

Comisión de Vecinos Pro Biblioteca de Rincón de Milberg

De La Rivera 815 Tigre

Comisión Permanente de Homenaje a los Aviadores de Malvinas

San M. de Tours 3166 Don Torcuato

Comisión Permanente de Homenaje al Gral San Martín

María 1541 Don Torcuato

Comisión Vecinal Barrio La Esperanza

Santa Teresita y San Francisco Benavídez

Comisión vecinal B° JU.PO.

Moreno 858 Benavídez

Comisión Vecinal las Quintitas

Céspedes 949 Gral. Pacheco

Comunidad Indígena Toba Yecthakay CITY

Güiraldes 2567 Tigre

Conferación de la 3 Edad del Area Met. Norte (CONFEBO)

Rivadavia N° 625 General Pacheco

Congregación Cristiana de Goya

Paraguay 1268 El Talar

Consejo de Productores del Delta

Tigre

Coop. de Artesanos de Tigre de Comercialización, etc. (COATI)

Brasil N° 58 Tigre

Cooperativa de Agua Potable COPAGUA

L.N.Alem 1000 Don Torcuato

Cooperativa de Alimentos Nueva Vida

Ruta nacional 202 N° 2941 Dto.4 Don Torcuato

Cooperativa de Producción Forestal

Río Carabelas s/n Tigre

Cooperativa de Trabajos Artesanal Manos del Delta

Los Mimbres s/n Tigre

Cooperativa de Turismo Tigre y Delta Mar Del Plata y Balcarce

Ruta nacional 202 N° 2941 Dto.4 Don Torcuato

Cooperativa Integral de Prov. de Serv. Públ., Vivienda, etc. COINGRO

Rivadavia 625 Gral. Pacheco

Cooperativa Ta Cord Ltda.

C Colón s/n Don Torcuato

Empresa de Servicios Cooperativos

Ruta nacional 202 N° 2941 Dto.4 Don Torcuato

Escuela de Artes y Ofic. Don Orione

Cazón 927 Tigre

Federación de Centros de Jub., Pens. del Partido de Tigre

Rivadavia 625 Gral. Pacheco

Fundación Agustín M. García

Liniers 1547 Tigre

Fundación Arg. para Cristo Iglesia Ríos de Agua Viva

Agua Bendita 1333 Gral Pacheco

Fundación Colegio Michael Ham

Av. de los Colegios 755 Nordelta

Fundación de Asistencia Educativa - (FUNDAE)

Oliveira César N° 142 Tigre

Fundación de Mayordomos Cristianos

Córdoba 2970 Benavidez

Fundación DIARC (Fundación Difusora de Arte y Cultura)

Boulogne Sur Mer 80 Gral. Pacheco

Fundación Dr José M Mainetti

Guareschi 462 Tigre

Fundación Emprender

Paraguay 1039 Tigre

Fundación Filadelfia Asamblea de Dios

Ruperto Mazza 609 Tigre

Fundación Hogar Primeros Pasos

Albarellos 3486 El Talar

Fundación Kairós

Aguado 747 Gral. Pacheco

Fundación Kusi Wayta

Paseo Victorica 800 Tigre

Fundación Marcelo Torcuato de Alvear

Av Cazón 1286 Tigre

Fundación María A Loreto PADELAI

Ruta 9 Km.38 Benavidez

Fundación Nuevos Caminos

Australia 2683 Tigre

Fundación Pro Tigre y Cuenca del Plata

Lavalle 7945 Tigre

Fundación Rotaria de Gral Pacheco y Talar

Jujuy 366 Gral. Pacheco

Fundación Rotary Club de Tigre

25 de mayo 1737 Tigre

Fundación Sagrada Familia

España 759 El Talar

Grupo Astronómico Don Torcuato

Av Alvear 840 Don Torcuato

Hindú Club

Ruta 202 esquina Avda. del Golf Don Torcuato

Hogar de Tránsito Laura Vicuña

Catamarca 3005 Don Torcuato

Hogar Infantil Don Orione

Rocha 1446, 4749-0268 Tigre

Hogar Rincon de la Esperanza

Williams 921 1° Tigre

Hogar San José

Tigre

Hogar Santa Ángela

José C Paz 1342 Tigre

Hogar Santa Rosa

Paseo Victorica 34 Tigre

Hora Feliz Mi Tiempito para Dios

La Paz N° 658 Tigre

Iglesia Cristiana Evang. en La Paloma

J.M.Rosas 1875 El Talar

Iglesia Cristiana Evang. Menonita Arg

Lucio Costa 47 D.Torcuato

Iglesia Cristiana Evangélica

Riobamba 2559 Don Torcuato

Iglesia Cristiana Evangélica Bautista de Tigre

Italia 1455 Tigre

Iglesia Cristiana Evangélica Jesucristo es la Verdad

Italia 1323 Tigre

Iglesia Evang Menonita Arg

Gorriti 396 y Jackes, B° El Arco Benavidez

Iglesia Evangélica Cristiana El Sembrador

Talcahuano esq.Romero R.Rojas

Iglesia Evangélica Rey de Reyes

Chilavert 130 Benavidez

Iglesia Evangélica Unión de Las Asambleas de Dios

Santa María 3205 Tigre

Iglesia Misionera de Carapachay

Alvear 1035 D.Torcuato

Iglesia Nueva Apostólica Sud América

Berutti 353 Tigre

Iglesia Pentecostal Evangélica Jesús es el Señor

J.M. de Rosas 1943 El Talar

Instituto San José de Cultura y Beneficencia

Güiraldes 2062 Tigre

Junta Vecinal Barrio Carupá

Escobar e/Pringles y Ruta 197 Tigre

Junta Vecinal Barrio Hindú

Galarza y av.San Martín Don Torcuato

Junta Vecinal Bello Horizonte

Henry Ford 2800, López Camelo Tigre

Junta Vecinal Daniel M Cazón

V° Alte Brown Tigre

Juventud Hagamos Nuestro Futuro

Ruta Nacional 202 N° 2941 Don Torcuato

Juventud Manos a la Obra - (J.M.O.)

Av. del Trabajo 1806 1ªA Don Torcuato

La Casa del Tango

Chacabuco 158 Tigre

LALCEC

Marabotto 552 Tigre

Lechería de la Solidaridad

Libertad y Colombia El Talar

Misión Evang. Villa Real

Panamá 162 D.Torcuato

Nahuel Rowing Club

Lavalle 235 Tigre

Organización de Trabajadores Geriátricos Madre Teresa

San Martín N° 330 General Pacheco

Pro Sociedad de Bomberos Voluntarios Benavidez

La Rioja 1901. Benavidez

Radio Club Campo y Agua

Madero 110 Tigre

Radio Club General Pacheco

Corrientes 68 Gral. Pacheco

Regional Tigre de la Liga de Amas de Casa

Alvear 1397 Don Torcuato

Rotary Club de El Talar

España y Belgrano El Talar

Rotary Club de Tigre

Mitre 74 Tigre

Rotary Club Don Torcuato

Ruta 202 esquina Avda. del Golf Don Torcuato

Rotary Club General Pacheco

Jujuy 366 General Pacheco

Rowing Club Argentino

P.Victorica 316 Tigre

San Isidro Automóvil Club

Isla Santa Mónica, Río Luján y A° Miramar Delta de Tigre (Islas)

Servicio Asist. Cristiano p / el Detenido y Enfermo Mental SACDEM

Oliveira César N° 142 Tigre

Sociedad Alemana de Beneficencia DWG

Colombia 1340 El Talar

Sociedad Bomberos Voluntarios de Benavidez - (B.V.B.)

La Rioja N° 1901 Benavidez

Sociedad Bomberos Voluntarios Gral. Pacheco

H.Yrigoyen 566 Gral. Pacheco

Sociedad de Bomberos Voluntarios de Tigre

Pedro Guareschi 444 Tigre

Sociedad de Fomento 24 de Mayo

Independencia 1789 Los Troncos del Talar

Sociedad de Fomento 9 de Julio

Perú y Mitre Benavidez

Sociedad de Fomento Alte Brown

G.Obes 3045 El Talar

Sociedad de Fomento Barranca Los Talas

Chiclana 562 Gral. Pacheco

Sociedad de Fomento Club de Amigos del B° Los Tábanos

Tirso de Molina y Cnel Rosales Tigre

Sociedad de Fomento Cult. y Dep. 24 de Mayo

Independencia 2155 y Vieytes Tigre

Sociedad de Fomento Dardo Rocha

Rocha 1139 Tigre

Sociedad de Fomento Dique Luján

12 de Octubre 750 Dique Luján

Sociedad de Fomento Domingo F. Sarmiento

Junín 935 Gral. Pacheco

Sociedad de Fomento Dr. R. Rojas

Australia 2562 Tigre

Sociedad de Fomento Juncal

Albarellos 676/82 Tigre

Sociedad de Fomento La Bota

Tierra del Fuego 116 Benavídez

Sociedad de Fomento La Mascota

La Rioja 6980 Benavídez

Sociedad de Fomento La Posta del Talar

Freyre y México Benavídez

Sociedad de Fomento M. Moreno

F. Cayetano Rodríguez 1353 Tigre

Sociedad de Fomento Santa Rosa

Zona Tres Bocas-A° Santa Rosa Delta de Tigre (Islas)

Sociedad de Fomento Villa La Ñata

Las Heras y Ricchieri Dique Luján

Sociedad de Fomento y Club Deportivo B. Mitre

Italia 1635 El Talar

Sociedad de Fomento, Dep y Cult El Claro

San Luis y Conesa Benavídez

Sociedad de San Vte de Paul de la Rep Arg - Hogar San José

Maipú 192 Tigre

Sociedad Espiritual Tupac Amarú

Groussac 2342 El Talar

Sociedad Italiana de Tigre Unione e Benevolencia

Av Cazón 1336 Tigre

Sociedad San Vicente de Paúl

Guareschi 45 Tigre

Templo Catedral Emanuel (Unión de las Asambleas de Dios)

San Lorenzo 50 Gral Pacheco

Tiempo de Renuevo Asociación Civil

Chilavert 130 Benavídez

Tigre Boat Club

P. Victorica 156 Tigre

Tigre Rugby Club

B. Lynch 1060 Tigre

Tigre Skating

Castelli 568 Tigre

Unión de ex Combatientes de las Islas Malvinas de la Rep. Argentina

San Luis 384 Gral. Pacheco

Unión de jóvenes y adultos para el bien socio-cultural

H. Yrigoyen 2200 El Talar

Unión Evangélica de la Arg.

Williams 142 (ex 48) El Talar

Unión Industrial de Tigre

Av. Belgrano 3047 Don Torcuato

Unión Trabajadores De Entidades Deportivas Y Civiles UTEDYC

Cazón 376 Tigre

Unión Vecinal Gral. Pacheco Sur

Alberdi y Hudson Gral. Pacheco

Unión Vecinal Pedro N. Arata

Ituzaingo 1448 Don Torcuato

Unión Vecinal y de Fto. Gral Belgrano

Mitre 2173 Don Torcuato

Voluntarias del Centro de Salud de Benavídez

Alvear 810 esq. Marabotto Benavídez

Anexo 1

Legislación Municipal sobre Entidades de Bien Público

Vicente López

VICENTE LÓPEZ, julio de 1973.

Ref. Expte. N° 007/73 HCD – 23.167/73 D.E.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3668.

CAPITULO I

Del Registro

Artículo 1°: Créase el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, que funcionará en jurisdicción de la Secretaría Administrativa.-

Las inscripciones en el Registro serán dispuestas por el Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Gobierno.-

CAPITULO II

De las Entidades de Bien Público.

Artículo 2º: Será considerada entidad de bien público toda asociación lícita y constituida conforme a las leyes, con o sin personería jurídica, que estuviere radicada en el Partido de Vicente López y persiguiera cualquiera de los siguientes objetivos:

- 1) Propender al bien común y a la solidaridad humana.-
- 2) Difundir la cultura con el fin de propender a la formación de la personalidad moral, a la elevación espiritual, intelectual y cívica del pueblo.-
- 3) Colaborar en la solución de problemas sociales, con el sostenimiento de guarderías infantiles, jardines de infantes, centros de enseñanza, hogares para ancianos, escuelas diferenciales, centros de protección a la niñez y la maternidad, o con el apoyo y la asistencia a establecimientos de esa índole.-
- 4) Propiciar conferencias culturales, certámenes científicos, históricos, literarios, exposiciones, etc.-
- 5) Estudiar problemas técnicos y científicos de interés social, directamente o por medio de la concesión de becas y sistemas de asistencia económica.-
- 6) Sostener bibliotecas populares.
- 7) Fomentar la cultura física por la práctica de los deportes con fines educativos.
- 8) Defender la salud del pueblo sosteniendo salas de primeros auxilios, centros de salud, preventorios, centros de rehabilitación, hospitales, etc., o asistiendo y apoyando al funcionamiento de establecimientos de esa índole.-
- 9) Promover la creación de cooperativas de ahorro, crédito,

producción o consumo y de asociaciones mutualistas concebidas en defensa de la economía e intereses del pueblo.-

10) Propiciar al culto de las tradiciones patrióticas y difundir los sentimientos de la nacionalidad.-

11) Estudiar los problemas edilicios, proponiendo a la Municipalidad soluciones prácticas en beneficio del pueblo del Partido, y colaborando con sus autoridades en la elaboración de planes y políticas aptas para el desarrollo local.-

Artículo 3º: Toda entidad comprendida en el artículo anterior que cumple los recaudos exigidos por esta Ordenanza podrá solicitar su inscripción en el Registro.

Las asociaciones cooperadoras de establecimientos asistenciales, deberán obtener su inscripción en el Registro como condición previa y necesaria para autorizarlas al ejercicio de sus funciones en las áreas administrativas de acción que los corresponda.

La inscripción de estas entidades en el Registro deberá contar con acuerdo del Concejo Deliberante, el cual se otorgará mediante decreto del Cuerpo.-

Artículo 4º: Todas las entidades de bien público que soliciten su inscripción en el Registro, quedarán automáticamente sujetas a la fiscalización de su funcionamiento por la Municipalidad, a los efectos de establecer el cumplimiento de los objetivos que justifiquen su inscripción.-

Artículo 5º: La inscripción de una entidad en el Registro será requisito esencial para gestionar y recibir de la Municipalidad ayuda de cualquier índole y gozar de las franquicias que otorguen las Ordenanzas y Reglamentos.

La inscripción en el Registro importará que la entidad sea declarada de bien público.-

Artículo 6º: La comprobación del incumplimiento de los objetivos que justificaran la inscripción de una entidad en el Registro, podrá dar lugar a la cancelación de aquella. La cancelación de la inscripción implicará la automática cesación de la ayuda y franquicias otorgadas por la Municipalidad.-

Artículo 7º: Al momento de solicitar su inscripción en el Registro, las entidades de bien público deberán acreditar una actividad mínima de seis meses en el cumplimiento de sus objetivos. En caso contrario se denegará la solicitud de inscripción. El Departamento Ejecutivo podrá acordar inscripciones sin el cumplimiento del recaudo establecido en el parágrafo anterior, cuando fundadas razones de interés público lo justifiquen.-

Artículo 8º: No podrán inscribirse en el Registro:

- 1) Las entidades que reciben subsidios de organismos internacionales.-
- 2) Las entidades o filiales que no tengan su domicilio real en el Partido de Vicente López.-
- 3) Las entidades que adopten la forma de sociedades comerciales, aunque persigan cualquiera de los objetivos previstos en el artículo 2º.-

Artículo 9º: Tampoco podrán inscribirse en el Registro las entidades o filiales con domicilio real en el Partido de Vicente López que tengan nombres iguales o similares, cuando esa coincidencia permita presumir la posible colisión entre ellas en desmedro de

los propósitos de bien público que las inspiren, correspondiendo la prioridad en el nombre y la exclusividad en la inscripción a la que resultare la primera en el tiempo.-

Artículo 10º: Las asociaciones vecinales de fomento determinarán su zona de influencia edilicia en el momento de solicitar su inscripción, cuidando de que no exista superposición con otra entidad ya inscrita en el Registro.-

Artículo 11º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4º y lo determinado por normas especiales, la inscripción en el Registro implicará para las entidades de bien público el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Comunicar al Registro, con quince días de anticipación, toda convocatoria a asamblea de asociados, adjuntando un ejemplar del respectivo instrumento y especificando:

a- Tipo de asamblea

b- Lugar, fecha y hora de su realización

c- Orden del día.

2) Permitir el acceso a la asamblea de los veedores que designe el Departamento Ejecutivo.

3) Remitir al Registro, dentro de los quince días posteriores a la realización de la asamblea, la siguiente documentación:

a- Copia del acta de asamblea

b- Nómina de las nuevas autoridades.

c- Actualización de domicilio.

d- Memoria y balance del ejercicio fenecido.

e- Copia del inventario actualizado.

4) Comunicar todo cambio en sus órganos directivos y de fiscalización y toda mutación de domicilio.

- 5) Ceder a las autoridades municipales los elementos y locales de que dispusieran a los efectos de la realización de actos culturales y patrióticos o para hacer frente a catástrofes o siniestros que lo tornen necesario.
- 6) Evacuar con rapidez toda consulta o encuesta que se les solicite.

Artículo 12°: Las actas constitutivas de entidades que invistan el carácter de asociaciones sin personería jurídica, deberán reunir los siguientes requisitos como condición necesaria para obtener su inscripción en el Registro.

- 1) Denominación, domicilio, finalidad y capacidad de derecho.
- 2) Medios con que atendrá su desenvolvimiento.
- 3) Asociados, categorías, derechos y obligaciones, admisión, expulsión y derecho de apelación.
- 4) Organización y denominación de los cuerpos directivos y de fiscalización, con especificación de sus atribuciones, obligaciones, duración, renovación y revocación.
- 5) Fecha de clausura de los ejercicios sociales, presentación de memoria y balance e informes del órgano de fiscalización.
- 6) Realización de las asambleas ordinarias y extraordinarias. Su convocatoria, plazo, facultades, quórum, mayoría, derecho a voto, su emisión y recepción.
- 7) Requisitos para modificar los estatutos y disponer la fusión o incorporación a otra entidad.
- 8) Disolución, liquidación y destino de los bienes.

Las entidades que hubieren obtenido inscripción en el Registro creado por el decreto N° 4354/68, estarán exentas de dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.-

Artículo 13º: Cuando alguna entidad inscrita no diere cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza o alterara de alguna forma los objetivos que justificaren su inscripción en el Registro, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la suspensión de ésta hasta tanto se subsanen las irregularidades correspondientes. Previamente deberá intimarse a la entidad a regularizar su situación en el plazo prudencial que se le concederá al efecto. Dicha medida implicará la automática suspensión de la ayuda y franquicias otorgadas por la Municipalidad.-

Artículo 14º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5º, primer párrafo, quedará automáticamente cancelada la inscripción de entidades en el Registro, cuando mediare alguno de los siguientes extremos:

- 1) Disolución en virtud de la voluntad de sus miembros.
- 2) Disolución en virtud de la ley, dispuesta por la autoridad pública competente.
- 3) Conclusión de los recursos y bienes destinados a sostenerlas.

CAPITULO III

Del procedimiento para la inscripción en el Registro.

Artículo 15º: Las entidades que reúnan las condiciones reglamentarias para su inscripción en el Registro, podrán presentar la respectiva solicitud en formularios que suministrará la Secretaría Administrativa. Dicha solicitud especificará el nombre de la entidad, domicilio real, fecha de fundación, número de inscripción en el Registro creado por el decreto N° 4354/68 y número del expediente municipal correspondiente a dicha inscripción. Será

firmada por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Entidad.-

Artículo 16º: Con la solicitud a que se refiere el artículo anterior se acompañará la siguiente documentación:

- 1) Copia de estatutos debidamente aprobados.
- 2) Memoria y balance del último ejercicio.
- 3) Copia del inventario.
- 4) Lista de asociados, discriminados por categorías.
- 5) Lista de miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización, especificando número de documento de identidad y domicilio.
- 6) Declaración jurada de que la entidad se encuentra comprendida y cumple todos los requisitos exigidos por esta Ordenanza. Todos los documentos enumerados precedentemente serán firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Entidad. Cuando se trate de entidades que tuvieren personería jurídica y/o estuvieren inscriptas en el Registro Provincial de Entidades de Bien Público creado por la Ley N° 7.287, deberá acompañarse el correspondiente certificado que lo acredite, expedido por autoridad competente.-

Artículo 17º: Recibidas las actuaciones correspondientes a la solicitud de inscripción, la Secretaría Administrativa recabará los informes y dictámenes que considere necesarios. También podrá destacar inspectores con el propósito de verificar las condiciones de funcionamiento de la entidad. Reunidos todos los antecedentes, la Secretaría Administrativa se pronunciará sobre la solicitud de inscripción y girará las actuaciones a la Secretaría de Gobierno a idénticos fines.-

Artículo 18°: Producidos los dictámenes previstos en el artículo anterior y las medidas de mejor proveer que estime necesarias, el Departamento Ejecutivo acordará o denegará la inscripción mediante acto administrativo que se notificará por cédula a la entidad peticionante.

El acto administrativo que deniegue una inscripción en el Registro podrá ser impugnado con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento del Trámite Administrativo de Actuaciones.-

Artículo 19°: La entidad cuya inscripción fuera denegada o cancelada, podrá solicitar una nueva inscripción transcurridos seis meses de dictado el acto administrativo que hubiera dispuesto la medida.-

Artículo 20°: Acordada y notificada una inscripción, se anota ésta en el Registro y se expedirá la certificación correspondiente.

A solicitud de la entidad, la Secretaría Administrativa certificará la inscripción en el Registro de las actuaciones que aquella promueva ante particulares o autoridades públicas.-

Artículo 21°: Todas las entidades inscriptas deberán llevar y mantener actualizado el registro de sus asociados, con mención de su nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y nacionalidad.-

Artículo 22°: Las entidades inscriptas que carezcan de personería jurídica deberán llevar y mantener actualizados los siguientes libros:

- 1) Libro de Actas: en el que se hará constar todo lo tratado y resuelto en las asambleas y reuniones de socios.
- 2) Libro diario: en el que se anotarán todos los ingresos y egresos de fondos.
- 3) Inventario: en el que anotarán todos los bienes que integren el patrimonio de la entidad.

Estos libros y el registro a que se refiere el párrafo anterior serán encuadernados y foliados. Si no hubiere obligación legal de hacerlos rubricar por autoridad pública competente, lo serán por la autoridad del Registro. -

Artículo 23°: Cuando se trate de cooperadoras de establecimientos municipales, y las normas especiales que reglamentan el funcionamiento de esas entidades prescriban la utilización de libros de llevado obligatorio, quedarán exentas de cumplir lo establecido en los artículos 21° y 22°.-

Artículo 24°: La Secretaría Administrativa organizará y llevará actualizadamente, el Registro de Entidades de Bien Público creado por esta Ordenanza, sobre la base mínima de los siguientes elementos:

- 1) Legajos individuales por cada entidad inscripta, en el cual se agregarán todos los antecedentes y documentos que correspondan.
- 2) Libro matriz, encuadernado, foliado y rubricado, en el cual se anotarán correlativamente todas las inscripciones acordadas por el Departamento Ejecutivo.
- 3) Fichero general, en el cual se anotarán en forma sistemática todos los datos esenciales de cada entidad inscripta.

Artículo 25º: El Departamento Ejecutivo evacuará las consultas jurídicas y administrativas que le formulen las entidades inscriptas, a las cuales brindará el asesoramiento necesario, y aprobará un estatuto tipo que aquéllas podrán adoptar para su funcionamiento.-

Artículo 26º: Las entidades inscriptas que carezcan de personería jurídica podrán someter voluntariamente al arbitraje del Departamento Ejecutivo los conflictos internos que se susciten entre sus órganos directivos, de fiscalización y asociación, con renuncia a la vía judicial excepto por la nulidad del laudo, siempre que los estatutos no prohibieren que tales cuestiones sean sometidas a esta clase de arbitraje.

Para la substanciación del conflicto se observará en lo pertinente, las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial que reglan el proceso arbitral.

Las entidades inscriptas que invistan el carácter de personas jurídicas, podrán someter sus conflictos internos al arbitraje del Departamento Ejecutivo, en las condiciones establecidas en los parágrafos anteriores, previa conformidad de la autoridad de contralor prestada por escrito.-

CAPITULO IV

De los beneficios otorgables a las entidades inscriptas.

Artículo 27º: Las entidades inscriptas podrán gozar de los siguientes beneficios, sin perjuicios de lo que establezcan normas especiales:

1) Subsidios y subvenciones otorgadas por la Municipalidad.

2) Apoyo material y asistencial y colaboración técnica de la Municipalidad para el cumplimiento de los objetivos que justificaron la inscripción.

3) Exención de gravámenes municipales, conforme a lo establecido en normas especiales.

4) Créditos y préstamos para el fomento de sus actividades.

5) Patrocinio de la Municipalidad para la obtención de ayuda y franquicias otorgadas por las autoridades públicas o entidades privadas.

Artículo 28°: En todas las actuaciones de cualquier carácter que promuevan ante la Municipalidad, las entidades inscriptas estarán exentas de reponer sellado por derecho de oficina.-

Artículo 29°: Para gozar de cualquier beneficio otorgable por la Municipalidad, será condición esencial que la entidad interesada se encuentre inscripta en el Registro.-

CAPITULO V

Disposiciones Transitorias.

Artículo 30°: Declárese la caducidad de todas las inscripciones acordadas en el Registro de Asociaciones Civiles creado por el decreto N° 4.354/68. Dentro de los noventa días de promulgada esta Ordenanza, las entidades que se encuentren en condiciones de pedir su inscripción en el Registro creado por el artículo 11, deberá presentar la solicitud respectiva acompañando la correspondiente documentación.

Las entidades que al amparo de las inscripciones cuya caduci-

dad se declara, hubieran obtenido beneficios de cualquier naturaleza otorgados por la Municipalidad, continuarán en el goce de aquellos siempre que formalicen su inscripción en el Registro creado por esta Ordenanza, dentro del plazo concedido en el párrafo anterior.-

Artículo 31º: Los conflictos suscitados entre asociaciones vecinales de fomento con motivo de la superposición de sus zonas de influencia serán resueltos por el Departamento Ejecutivo sobre la base de su antigüedad, anteriores inscripciones, actividades fomentistas realmente cumplidas en la zona en conflicto y toda otra circunstancia susceptible de valoración para una solución justa.-

Artículo 32º: Derógase el Decreto N° 4.354/68 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.-

Artículo 33º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Anexo 2

Legislación Municipal sobre Entidades de Bien Público

Tigre

Ordenanza 1074/90

ARTICULO 1° Reconócese como entidad de bien público, a los fines que determine la legislación vigente, a las asociaciones, sociedades, fundaciones y toda otra entidad, cualquiera sea su naturaleza, que desarrollen actividades de interés social, cultural, benéfico, en general de cooperación para el logro del bienestar de la comunidad.

ARTICULO 2° Las entidades que soliciten reconocimiento municipal deberán contar con los siguientes requisitos:

- a. Domicilio y denominación de la entidad.
- b. Copia del acta constitutiva de la misma.
- c. Copia del acta de la Asamblea en la que se aprobaron los estatutos sociales.
- d. Copia de los estatutos sociales, los que deberán ajustarse al estatuto tipo de la Dirección de Personas Jurídicas.
- e. Listado de asociados, consignando nombre, apellido, domicilio y categoría.
- f. Composición de la Comisión Directiva consignando nom-

- bre, apellido, domicilio, documento de identidad, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y ocupación.
- g. Presentar la documentación que acredite que cuentan con local propio o en su defecto contrato de locación por un plazo no menor de tres años.
 - h. Presentar el estado patrimonial al momento de su fundación (balance e inventario).
 - i. Una vez reconocida, deberá presentar para su rubricación los libros de la entidad que son: Actas, Asistencia a Asamblea, Mayor 18 columnas, Inventario y Registro de Socios.

ARTICULO 3º El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Entidades de Bien Público, realizará las comprobaciones que estime necesarias y estudiará toda la documentación otorgando o denegando el reconocimiento, especificando las causas en caso de que se deniegue.

ARTICULO 4º La entidad cuyo reconocimiento fuera denegado o cuando fuera dada de baja por incumplimiento a las prescripciones legales y/o reglamentarias, podrá solicitar nuevo reconocimiento una vez transcurridos seis meses de la resolución que dispone la medida.

ARTICULO 5º Toda institución que haya obtenido el reconocimiento municipal queda sujeta a las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar al Departamento Ejecutivo por ante la Subsecretaría de Gobierno, Dirección de Entidades de Bien Público, con quince (15) días de anticipación, toda convocatoria a Asamblea de asociados, adjuntando un ejemplar de la misma, especificando: tipo de Asamblea, lugar

- y fecha y hora de realización, orden del día consignándose claramente los asuntos a tratar.
- b. Realizada la asamblea, está obligada dentro de los quince (15) días posteriores a enviar a la dependencia precedentemente mencionada, la siguiente documentación:
 - o Copia del acta de asamblea. Copia del libro de asistencia a dicha asamblea.
 - o Nómina de las nuevas autoridades (conforme artículo 2 inciso f), para el caso que corresponda.
 - o Actualización del domicilio.
 - o Memoria y balance del último ejercicio vencido.
 - o Copia del inventario actualizado.
 - o Copia del listado de socios actualizado.
 - c. Los registros de asociados estarán permanentemente abiertos y podrán participar en las asambleas con voz y voto y ser elegidos los socios que se encuentren al día con la institución y cuenten con una antigüedad mínima de seis meses en la misma.
 - d. Comunicar todo cambio en sus órganos directivos y de fiscalización, como así también la mutación de su domicilio.

ARTICULO 6° Todas aquellas entidades que se hallen reconocidas por la Municipalidad, estarán sujetas a la fiscalización de su funcionamiento que realice el Departamento Ejecutivo por intermedio de sus dependencias específicas a los efectos de establecer el debido cumplimiento de las finalidades que justificaron su reconocimiento.

El incumplimiento comprobado de tales finalidades por parte de

las entidades, podrá dar lugar a la inmediata cancelación del mismo.

ARTICULO 7° Las entidades de bien público sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° de la presente deberán:

- a. Contar como mínimo con cien (100) asociados activos mayores de 18 años de uno u otro sexo, concediéndose a todos por igual los mismos derechos y las mismas obligaciones para con la entidad.
- b. Establecer en sus estatutos que su comisiones directivas serán designadas por votación secreta por los asociados reunidos en asamblea. La Comisión Directiva tendrá una duración de dos años y se renovará por mitades cada año debiendo estar integrada la misma por un 75% de argentinos nativos o naturalizados.
- c. Toda entidad que solicite el reconocimiento como Entidad de Bien Público se somete a la fiscalización de la Municipalidad en lo que se refiere a la marcha de la institución, percepción e inversión de los fondos sociales. Asimismo dicha institución aceptará que en caso de que lo pida más de un 25% de sus asociados o lo decida ante denuncias o investigaciones propias la Comuna, se designe un veedor o interventor en la sociedad a fin de cumplir los recaudos de este artículo. Si hubiere razones de urgencia, el Departamento Ejecutivo podrá decretar la intervención “in audita parte” comunicando a los ex directivos los motivos en que se fundó la medida. La intervención no podrá superar los 30 días hábiles; cumplido dicho plazo si el Departamento Ejecutivo lo considera conveniente, podrá prorrogar dicho plazo por otros treinta días dentro del cual el interventor tendrá que nor-

malizar la institución, llamando a asamblea dentro de los 15 días subsiguientes para que se designen las nuevas autoridades o se convaliden las anteriores en su caso, las que continuarán hasta la finalización del mandato para el cual habían sido elegidos.

- d. Si la entidad no se encontrare en condiciones de funcionar, ya sea por falta de interés de sus asociados por imposibilidad de cumplimiento de sus fines; o por encontrarse acéfala, acefalía que se producirá: 1) Cuando por renuncia o incapacidad los miembros de comisión en ejercicio queden reducidos a menos de la mitad; 2) Cuando vencido el mandato no se llame a Asamblea para renovación parcial o total de Comisión Directiva; el Departamento Ejecutivo deberá intervenirla a efectos de lograr su normalización y dentro de los plazos establecidos en el inciso anterior.
- e. Toda entidad deberá establecer en sus estatutos cual será el destino de sus bienes para el caso de disolución.

ARTICULO 8º Ninguna entidad de bien público podrá funcionar dentro del Partido sin el debido reconocimiento municipal, salvo los casos de las entidades que cuentan con personería jurídica otorgada por los organismos competentes nacionales o provinciales o reconocidos por la Dirección Provincial de Cooperación Escolar de la Dirección General de Escuelas y Cultura. En estos casos el Departamento Ejecutivo decretará su reconocimiento convalidando el otorgamiento de dicha personería o autorización, agregando al legajo de la entidad la documentación respectiva.

ARTICULO 9º Toda entidad de bien público que realice actos

sociales de cualquier clase y/o recaudando fondos por rifas o cualquier otro medio, deberá contar con la previa autorización de la Comuna y en todos los casos otorgará recibos que deberán ser rubricados por la Municipalidad en talonarios numerados correlativamente. Dichos talonarios deberán ser exhibidos en cada inspección que se practique, queda terminantemente prohibido a toda institución de bien público la utilización de cualquier otro tipo de talonario o recibo para recaudar fondos. Todos los ingresos deberán ser volcados en los libros rubricados de la entidad. Todo ello sin perjuicio de los restantes libros que las entidades que posean personería jurídica deben llevar conforme a la ley.

ARTICULO 10° En los locales de estas sociedades estará terminantemente prohibido por las leyes en vigencia, hacer propaganda religiosa o racial no pudiendo en ningún caso intervenir en contiendas ni apoyar a ningún partido político o candidatos. Asimismo queda prohibido incluir nombres partidistas en las denominaciones de las entidades.

ARTICULO 11° La institución que explote cualquier tipo de negocio, ya sea buffet, kiosco, restaurante, etc., deberá gestionar por ante la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Inspección General, la habilitación correspondiente, la que se regirá por las normas vigentes.

ARTICULO 12° Las entidades de bien público podrán recibir ayuda estatal a través de la Provincia o la Municipalidad para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo 1° en los casos en que la ayuda fuera solicitada, el funcionario que autorice su otorgamiento deberá verificar bajo su responsabilidad perso-

nal que la entidad peticionante cumple las actividades de bien común al momento de presentar la solicitud.

ARTICULO 13° La ayuda estatal recibida será destinada al fin para el que se la solicita. Si no se destinara al fin previsto deberá restituirse lo recibido. Si se tratara de sumas de dinero las mismas deberán restituirse actualizadas en base al índice de precios mayoristas no agropecuarios publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

ARTICULO 14° Los miembros de las comisiones directivas de las entidades beneficiarias, serán responsables en forma personal y solidarias por las sumas de dinero que deban restituir en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Igual responsabilidad tendrán los funcionarios autorizantes por la falta o inexactitud de la verificación que exige el artículo 12°.

ARTICULO 15° Toda autorización para efectuar bailes en los que actúen orquestas, conjuntos, etc., o se realice con grabaciones, kermesses, confrontaciones deportivas y cualquier otra manifestación de espectáculos que sean públicos o privados, deberá ser solicitada por escrito ante la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Inspección General, con una anticipación de cinco días a los efectos de disponer una eficiente fiscalización, previa certificación del Área de Entidades de Bien Público respecto del normal funcionamiento de la entidad peticionante. Para el caso de tratarse de la realización de un baile, en dicho permiso se hará constar el nombre de la orquesta o conjunto, fecha del baile, precio de las entradas y hora de comienzo y finalización del mismo. Con la solicitud de referencia se adjunta-

rán las entradas respectivas para el sellado y contralor correspondiente, debiendo constar impreso en las mismas los siguientes datos: precio básico, impuesto municipal y categoría de las mismas, numeración y fecha del baile.

ARTICULO 16° El cobro de los impuestos respectivos se realizará mediante la presentación de todos los talonarios que fueran habilitados por la Municipalidad, Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Inspección General, donde se efectuará un recuento de las entradas vendidas a las que se aplicará sobre el precio básico el porcentaje básico que marque la Ordenanza Impositiva vigente a la fecha de realización del baile. El ingreso de los importes en concepto de impuestos por derechos de espectáculos públicos, ante la Municipalidad, deberá efectuarse dentro de las 48 horas subsiguientes a la fecha del baile.

ARTICULO 17° En aquellos lugares donde se realicen bailes o festivales y el precio de las entradas constituyan un acto de simulación relacionado con el aumento del precio de las bebidas el o los responsables de la realización del espectáculo deberán presentar ante la Municipalidad la correspondiente autorización donde deberá figurar el importe sobre el precio de las bebidas, quedando sujeto a la liquidación de los impuestos respectivos, según lo establece el art. 15°. A tal efecto la Subsecretaría de Inspección General arbitrará los medios necesarios para su fiscalización.

ARTICULO 18° Todas las Entidades de bien público que se encuentren reconocidas tendrán derecho a una preferente atención en sus gestiones ante la Comuna, la que podrá eximir las en forma total o parcial del pago de las Tasas Municipales.

LAS SOCIEDADES DE FOMENTO, JUNTAS VECINALES O SIMILARES

ARTICULO 19º Aclárase que serán finalidades específicas de estas instituciones, sin perjuicio de lo subjetivo que la corresponda en el supuesto de tener ya otorgada personería jurídica, discernida por la autoridad competente, las siguientes:

- a. Colaborar con el mejoramiento edilicio y velar por el cumplimiento de Leyes nacionales, provinciales y Ordenanzas municipales dentro del radio correspondiente, comunicando al Departamento Ejecutivo las deficiencias que comprobasen sugiriendo las medidas que estimen eficaces para subsanarlas.
- b. Cooperar en las organizaciones de los servicios de asistencia social de conformidad a las directivas del Superior Gobierno de la Nación, autoridades provinciales o comunales.
- c. Difundir la cultura social, popular y deportiva organizando todo lo conducente a tal fin, creando bibliotecas públicas, salas de lectura y esparcimiento.
- d. Prestar apoyo a toda iniciativa de bien público que beneficie al vecindario en general.
- e. Inculcar a los pobladores la necesidad del mejoramiento urbanístico, calles, veredas, plazas, etc.
- f. Organizar actos alusivos a las efemérides patrias y de homenaje a los que con sacrificio personal contribuyeron al engrandecimiento de la nación, inculcando especialmente en la juventud el espíritu de imitación de esos buenos ejemplos y el deseo de emularlos.

ARTICULO 20º Además de los requisitos exigidos en los artí-

culos 2º y 7º de la presente Ordenanza estas entidades deberán presentar un plano del radio de acción en que van a funcionar el que a criterio del Departamento Ejecutivo podrá ser modificado teniendo en cuenta el interés de la comunidad o bien por existir la superposición de otras entidades existentes del mismo carácter.

ARTICULO 21º Para pertenecer a la entidad con el carácter de socio, además de los requisitos apuntados en el artículo 7º, inciso a), los postulantes deberán tener domicilio real dentro de la localidad en la que está ubicada la mencionada entidad; los que sin perjuicio de ello figuraran en el listado de asociados no tendrán derecho a votar o ser elegidos.

ARTICULO 22º Es facultad del Departamento Ejecutivo la de proponer cuando así lo considere, la fundación de entidades de fomento en aquellas localidades del Partido que no las posean, todo ello de acuerdo a las necesidades locales y en carencia de iniciativa privada.

ARTICULO 23º En los casos en que estas entidades fueran intervenidas independientemente de lo que se establezca en sus estatutos, y en el artículo 5º, inciso c) de esta Ordenanza, el Departamento Ejecutivo a sugerencia del interventor, previo al llamado a asamblea para su normalización, podrá reabrir el libro de socios verificando en forma personal que los que se inscriban reúnan las condiciones expuestas por la presente. Los nuevos asociados podrán participar del acto eleccionario con igualdad de derechos y obligaciones y con la posibilidad de elegir y ser elegidos.

LAS COOPERADORAS DE SALUD

ARTICULO 24° Sin perjuicio de los requisitos exigidos por el artículo 2° de la presente, las Cooperadoras de Salud deberán ajustarse a los siguientes:

- a. Deberá constar en sus estatutos que el Director del Centro de Salud o persona que él designe, actuará como coordinador y/o asesor técnico, entre el Centro de Salud y la Sociedad Cooperadora estableciendo un orden prioritario en el destino de los fondos que se recauden por todo concepto y de conformidad con los miembros de la Comisión Directiva, actuando el Secretario de Salud como árbitro en los casos en que no hay acuerdo.
- b. Podrán cobrar a todo usuario en general un arancel en el concepto de atención médica, mediante un bono en el que deberá figurar impreso el importe que abona el paciente y cuyo monto será ingresado a los fondos del Centro de Salud.
- c. Los fondos que ingresen por distintas razones en concepto de aranceles, legados, donaciones, contribuciones, subvenciones, colectas, sorteos, etc., deberán ser depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en el Banco de la Nación Argentina, con sucursal dentro del Partido a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Director del Centro de Salud.
- d. Los bonos contribución, recibos, rifas, etc., aclararán específicamente que el destino de los fondos es exclusivo para el centro, los que será numerados en forma correlativa en talonarios, siendo firmados y sellados los mismos por la autoridades de contralor.
- e. La Sociedad Cooperadora deberá presentar mensualmente un balance de ingresos y egresos adjuntando los

comprobantes que justifiquen los mismos.

- f. Los recibos, comprobantes de compras, etc., deberán ser numerados y archivados en la entidad, los que estarán a disposición de la Municipalidad a través de sus órganos de contralor, para su inspección cuando ésta lo requiera.

COOPERADORAS ESCOLARES

ARTICULO 25° Deberán regirse por los mismos requisitos que las Cooperadoras de Salud y sujetos a lo siguiente:

- a. Actuará como coordinadora o asesora técnica entre la cooperadora y el colegio, la Directora del mismo o la persona que ésta designe.
- b. En el caso de Cooperadoras de escuelas que dependen de la Dirección General de Escuelas y Cultura o Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, deberá estarse a lo que establece el artículo 8°.

CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS

ARTICULO 26° Todas las instituciones establecidas o las que en el futuro se establezca dentro del Partido, ya fueren éstas deportivas, culturales, de cooperación y/o ayuda sin fines de lucro que petitionen o hayan obtenido ante la comuna su reconocimiento, deberán gestionar la personería jurídica provincial en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde la sanción de la presente Ordenanza. Para aquellas instituciones que se constituyan en el futuro, tendrán igual plazo, pero a contar desde la fecha de su constitución provisoria.

Vencido el plazo acordado precedentemente, sin que las instituciones interesadas hubieren cumplimentado la disposición citada, serán consideradas como lo establece el artículo 46° del Código Civil, teniendo prioridad en todo permiso las que hubieran cumplimentado lo dispuesto por la presente Ordenanza.

ARTICULO 27° Aquellas instituciones que fomenten la práctica de determinados deportes, deberán ajustarse a las reglamentaciones vigentes elaboradas por las federaciones de cada uno de ellos, contando además con un consultorio médico que habilite a los deportistas para la práctica de los mismos, y los asista durante la realización de eventos.

ARTICULO 28° Las instituciones que posean natatorios, sin perjuicio del artículo anterior, deberán contar con guardavidas durante el tiempo que el mismo se encuentre habilitado, ajustándose al Decreto provincial N° 4030/75.

LOS CULTOS RELIGIOSOS

ARTICULO 29° Para su registro bastará solo con la presentación del comprobante otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DEL INTERVENTOR

ARTICULO 30° Serán obligaciones del interventor cumplir con el mandato que le fuera otorgado dentro de los plazos establecidos en el artículo 7°, inciso c).

ARTICULO 31° Si el interventor detectara falta de interés en

sus asociados en la normalización o imposibilidad de cumplimiento de sus fines, el Departamento Ejecutivo podrá disolverla y disponer de sus bienes conforme lo establecen sus estatutos.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 32° Las entidades de cualquier tipo que quieran federarse o de alguna manera asociarse deberán reunir los requisitos siguientes:

- a. Estar avaladas por sus asociados reunidos en Asamblea Extraordinaria, decisión que deberá contar con el voto favorable de la mitad mas uno de los mismos.
- b. Previo al pedido de reconocimiento y sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) la asociación de entidades deberá contar con la personería jurídica otorgada por la autoridad competente.

ARTICULO 33° Las entidades de bien público que se hallen funcionando en el Partido de Tigre, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, tendrán un plazo improrrogable de sesenta (60) días hábiles, para cumplimentar ante el Departamento Ejecutivo el correspondiente reconocimiento.

ARTICULO 34° Las entidades que actualmente cuentan con reconocimiento municipal, deberán ajustarse en un todo a las normas, derechos y prohibiciones establecidas en la presente Ordenanza.

ARTICULO 35° Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Área Entidades de Bien Público.

ARTICULO 36° Deróganse las Ordenanzas 57/77 y 66/77.

ARTICULO 37° Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1990.

El Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el art. 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

ARTICULO 1° Promúlgase la Ordenanza 1074/90.

ARTICULO 2° Designase el Área Entidades de Bien Común, responsable de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 1074/90.

ARTICULO 3° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4° Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

FIRMADO: CASARETTO SECRETARIO DE GOBIERNO.
UBIETO INTENDENTE.

DECRETO 207 DEL 10 DE ENERO DE 1991

Bibliografía

Beaumont, Stephen. 2004. Guía para la constitución de Organizaciones Sin Fines de Lucro. Cented.

Beaumont, Stephen. 2006. El rol de los voluntarios en las organizaciones sociales. Cented.

Benveniste, Guy. 1989. Mastering the Politics of Planning. Chap. 7: Building Coalitions and Networks to Support Plans, pp. 156-194; Chap. 8: Paying Attention to Planning Logistics, pp. 195-229; Chap. 9: Avoiding Derailment: How to Keep Plans on Course, pp. 230-262. San Francisco, CA: Jossey-Bass Publishers.

Berger, Gabriel y Poli, María. 2000. Manual para el Fortalecimiento de Consejos Directivos de Organizaciones sin Fines de Lucro. Buenos Aires. Foro del Sector Social.

Bernstein, P. 1997. Best practices of effective Nonprofit Organizations. The Foundation Center. Chap. 18: Collaboration.

Bryson, John. 1994. Strategic Planning and Action Planning for Non profit Organizations. Herman, Robert & Associates. The Jossey-Bass Handbook of Nonprofit Leadership and Management. San Francisco, CA. Jossey-Bass Publishers.

Burkhart, Patrick, Reuss, Suzanne. 1993. *Successful Strategic Planning: A Guide for Nonprofit Organizations*.

Connors, Tracy. 1992. *The volunteer Management Handbook*.

Drucker, Peter. 1992. *Dirección de instituciones sin fines de lucro*. Buenos Aires, Argentina: El Ateneo. Cuarta Parte: “Las relaciones humanas. Su personal, su junta directiva, sus voluntarios, su comunidad”, pp. 145-180.

Drucker, Peter. 1993. *Administración y Futuro*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. Cap.XXIX: *El Gobierno de las Organizaciones No Comerciales: Lecciones para el Exito*, pp.170-177.

Eadie, Douglas. 1993. *Beyond Strategic Planning*. Washington, DC: National Center for Nonprofit Boards.

Fowler, A. 1997. *Striking a balance – A guide to enhancing the effectiveness of non-governmental organisations in international development*. Chap 5: “NGDOs are not islands: Making Relationships Effective”, pp. 93-128.

Frydman, Fernando. 2003. *Cultivar el Compromiso, Manual de Desarrollo de Fondos para Organizaciones Sociales*, Fundación Compromiso, Editorial Granica.

Heskett, J., Sasser, W. y Christopher, W. C. 1992. *Cambios*

creativos en servicios.

Hodge, B.J. Anthony, W.P. Gales L.M. 2003. Teoría de la Organización: Un enfoque estratégico. Sexta edición. Pearson Educación, Madrid.

Knauft, E.B., Berger, Renee A., and Gray, Sandra. 1991. Profiles of Excellence: Achieving Success in the Nonprofit Sector. Cap. 1: The Primacy of Mission, pp. 3-7; Cap. 15: Making Mission Meaningful, pp. 119-126. San Francisco, CA: Jossey-Bass Publishers.

Kotter, J. 1990. A Force for Change. Free Press. Cap. 1.

Kouzes, J. y Posner, Barry. 1997. “El desafío del liderazgo”, Ed. Granica, Bs.As. Caps. 1-2.

León Melgar, Patricia. 1999. Rol del Liderazgo en la Estabilidad financiera de las Instituciones Sin Fines de Lucro, The Nature Conservancy, Cap. 1.

Macduff, Nancy. 1994. “Principles of Training for Volunteers and Employees”, in Herman, R. The Jossey-Bass Handbook of Nonprofit Leadership and Management, San Francisco: Jossey-Bass Publishers, pp. 591-615.

McCurley, Stephen. 1994. “Recruiting and Retaining Volunteers”,

in Herman, R. *The Jossey-Bass Handbook of Nonprofit Leadership and Management*, San Francisco: Jossey-Bass Publishers, pp. 511-534.

Maslow, Abraham. 1943. "A theory of human motivation." *Psychological review* (July).

Meneghetti, Milena. 1992. Motivating people to volunteer their services, en Connors, Tracy "The volunteer management handbook.."

Mink, O., Owen, K., Mink, B. 1993.. *Developing High Performance People*. Addison Wesley, Cap. 2.

Mintzberg, Henry. 1994. The Fall and Rise of Strategic Planning. *Harvard Business Review*, January-February 1994, pp. 107-114.

Ragin, Ch. 1998. *A Comment on Social Origins of civil society en Voluntas*, Plenum Publishers, Vol. 9. Nro 3, NY.

Mintzberg, Henry and Quinn, James B. 1992. *The Strategy Process: Concepts and Contexts*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall. Cap.4: Strategy Analysis, Generic Strategies, pp. 70-82.

Moore, Mark. 2000. *Managing for Value: Organizational Strategy in For Profit, Nonprofit, and Government Organizations*.

Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly, Vol.29, N.1. Supplement 2000, pp.183-204.

Nutt, Paul and Backoff, Robert. 1992. Strategic Management of Public and Third Sector Organizations. San Francisco, CA: Jossey-Bass Publishers, Cap. 1: The Need for Strategic Management, pp.3-21; Cap. 2: Why Strategic Management is Different in Public and Third Sector Organizations, pp.22-52. Cap. 8: Tailoring The Process for Specific Needs, pp. 203-221.

Ochman, Malgorzata and Jordan, Pawel. 1997. Volunteers: A Valuable Resource, Baltimore, Maryland: The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies.

O'Connell, Brian. 1988. Conducting Good Meetings, in Nonprofit Management Series #4, USA: Independent Sector.

Pynes, Joan. 1997. Human Resources Management for Public and Nonprofit Organizations, San Francisco: Jossey-Bass Publishers.

Roitter M., I. González Bombal. 2000. "Estudios sobre el Sector Sin Fines de Lucro en Argentina" Centro de estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

Salamon, Lester; Anheier, Helmut. 1992. "In search of the non profit sector. I: The question of definitions", en Voluntas, Plenum

Publishers, 3/2, November.

Salamon, Lester; Anheier, Helmut. 1996. "Social origins of civil society: explaining the nonprofit sector cross-nationality", Working paper Number 22 of The Johns Hopkins Comparative Non-profit Sector Project, The Johns Hopkins Institute for Policy Studies, Baltimore.

Sawhill, John. 1998. *Mission Matters: Staying Focused in a World of Unlimited Opportunity*. Boston, MA: Harvard Business School Social Enterprise Series 13.

Steimberg R, Young, D. 1998. A Comment on Salamon and Anheimer Social Origins of civil society en *Voluntas*, Plenum Publishers, Vol. 9. Nro 3, NY.

Suárez, Francisco.1995. "Debilidades de las ONG" en *ENOIKOS* N° 9 – Diciembre. Facultad de Ciencias Económicas.UBA.

Stephen Beaumont es Licenciado en Sistemas (UB), Especialista en Organizaciones Sin Fines de Lucro (UdeSA, UTDT y CEDES) y actualmente se encuentra completando la tesis de la Maestría en Dirección de Organizaciones (MBA) en el Instituto Universitario Naval.

Ocupa cargos directivos en diversas Organizaciones Sin Fines de Lucro, entre ellos: es Presidente del Centro de Tecnología para el Desarrollo, Secretario de la Cámara Empresaria de La Lucila y Presidente del Foro Vecinal de Seguridad de Olivos-La Lucila (Comisaría 1ª de Vicente López).

Se desempeña como Consultor para Organizaciones de la Sociedad Civil y ha publicado numerosos artículos y trabajos sobre las mismas. Este es su quinto libro.

ISBN 978-987-21260-3-2



9 789872 126032



CEN TED

www.cented.org.ar